



# ACTA

de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, el día 17 de noviembre de 2022.

## ASISTENTES

### EL PRESIDENTE

Don Carlos Carlos Rodríguez

### DIPUTADOS PROVINCIALES

Doña Inmaculada Agúndez Solano  
Don Alfonso Beltrán Muñoz  
Don Antonio Bohigas González  
Don Francisco Javier Díaz Cieza  
Don Samuel Fernández Macarro  
Don Luis Fernando García Nicolás  
Don José Antonio Hernández González  
Don Fernando Javier Grande Cano  
Don Santos Jorna Escobero  
Doña María Paloma López González  
Don Pablo Miguel López Sánchez  
Doña Elisabeth Martín Declara  
Don Óscar Mateos Prieto  
Don Álvaro Merino Rubio  
Doña Amelia Molero Frago  
Doña María del Pilar Pérez Pérez  
Don Sergio Rey Galán  
Don José Ignacio Rodríguez Blanco  
Doña Isabel Ruiz Correyero  
Don Tomás Sánchez Campos  
Don Álvaro Sánchez Cotrina  
Doña Patricia Valle Corriols

### VICEINTERVENTORA:

Doña María Adoración Gregorio Pérez

### SECRETARIO:

Don Álvaro Casas Avilés

En el salón de sesiones del palacio de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, la sesión se inicia a las once horas y un minuto del día de hoy, 17 de noviembre de 2022, bajo la presidencia de don Carlos Carlos Rodríguez. Se reúnen las personas consignadas al margen, asistidas del señor secretario, don Álvaro Casas Avilés y con la asistencia de la señora viceinterventora, doña María Adoración Gregorio Pérez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno de la Excm. Diputación Provincial convocada para este día.

El señor presidente excusa la ausencia de don Isidro Arrojo Batuecas y don José Ángel Sánchez Juliá, ambos diputados del Grupo Popular, existiendo constancia documental, en el expediente de convocatoria del pleno, de los respectivos escritos justificativos de la ausencia.

Seguidamente, el señor presidente da orden de comenzar a examinar los asuntos consignados en el orden del día.

## 1º- APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2023 - “PLAN ACTIVA 2023” (PLAN 2023/111).

“Con base en el mandato legal contenido en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 32 y 33 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen local, aprobado por RDL 781/1986, la Diputación Provincial de Cáceres, a través de su equipo de gobierno está elaborando la programación del capítulo de inversiones para la anualidad de 2022, que pretende acometer con cargo al presupuesto de referida anualidad.

Visto el expediente del Plan General de Obras, Empleo y Servicios Locales “PLAN ACTIVA 2023” que se pretende llevar a cabo con cargo al presupuesto de la referida anualidad, en el que se incluirá crédito adecuado y suficiente para afrontar la realización de dicho gasto, con la cofinanciación por parte de los beneficiarios del plan, de forma que esta Diputación aporte un 90 % del total del plan y los Ayuntamientos aporten el 10 % restante.



Considerando las solicitudes de actuación remitidas por los destinatarios del plan, así como el reparto de cantidades propuesto por los entes locales y atendiendo a la forma de gestión de las obras incluidas en el plan, procede ahora aprobar el PLAN ACTIVA 2023, que se adjuntará como anexo de inversiones al presupuesto de gastos de esta Diputación para 2023 por cuanto afecta a las inversiones incluidas en el mismo.

Teniendo en cuenta que las cantidades que se prevén para cada uno de los municipios se han obtenido de la aplicación de los criterios que se detallan a continuación, aplicados por igual para todos los beneficiarios:

Primero.- El total asignado a cada entidad local parte de una cantidad fija, que se determina en función del tramo de población en que se encuentre la entidad, en los siguientes términos:

TRAMO DE POBLACION	ASIGNACION FIJA
<200	34.853,42
201<P<500	36.840,73
501<P<600	40.551,09
601<P<700	43.978,23
701P<800	47.180,20
801<P<900	50.197,51
901<P<1000	53.059,74
1001<P<1500	65.681,75
1501<P<2000	76.419,10
2001<P<2500	85.942,34
2501<P<3000	94.597,91
3001<P<3500	102.592,75
3501<P<4000	110.062,35
4001<P<4500	117.101,15
4501<P<5000	119.812,13
5001<P<6000	146.080,39
6001<P<7000	147.758,86
7001<P<8000	158.516,91
8001<P<9000	168.654,52
9001<P<10000	178.271,07
10001<P<15000	190.129,92
15001<P<20000	232.312,39

Segundo.- Posteriormente se asigna a cada beneficiario una cantidad variable en función de la población INE aprobada a 1 de enero de 2021, a razón de 5,00 € por habitante para entidades con una población superior a 5.000 habitantes y a razón de 10,00 € por habitante para las entidades con población inferior o igual a 5.000 habitantes.

En definitiva, el PLAN ACTIVA 2023 comprende un plan conformado por las entidades locales relacionadas en los anexos que se adjuntan a este acuerdo, para la realización de gastos en materia de personal, gasto corriente, gasto inventariable y obras consistentes en la creación, adecuación o terminación de infraestructuras destinadas a uso o servicio público adecuadas a las necesidades que devengan los habitantes de cada localidad.





En virtud de cuanto antecede, el Pleno de la Corporación, de conformidad con la propuesta del Sr. Diputado delegado del Área de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad y con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el PLAN ACTIVA 2023, por un importe total de 14.189.500,08 € (aportación Diputación 90%: 12.770.550,07 €), con arreglo al siguiente resumen:

PLAN ACTIVA EMPLEO 2023: 1.314.119,58 € (Aportación Diputación 1.182.707,62 €)
PLAN ACTIVA GASTO CORRIENTE 2023: 6.152.401,88 € (Aportación Diputación 5.537.161,69 €)
PLAN ACTIVA GASTO INVENTARIABLE 2023: 774.395,38 € € (Aportación Diputación 696.955,84 €)
PLAN ACTIVA OBRAS 2023 (CAP. 7): 5.948.583,24 € (Aportación Diputación 5.353.724,92 €)

SEGUNDO.- Igualmente se aprueba la financiación del plan con arreglo al detalle que se hace constar en los anexos adjuntos a este acuerdo, a fin de que se incorporen las correspondientes previsiones al presupuesto provincial para 2023, en los términos señalados en el anexo que se acompaña, con el siguiente régimen de cofinanciación:

- APORTACIÓN DIPUTACIÓN: 90 % del plan.
- APORTACIÓN AYUNTAMIENTOS: 10 % de la cantidad asignada a cada entidad.

TERCERO.- Las actuaciones incluidas en el presente plan y la distribución de las cuantías que corresponden a cada entidad local, así como la forma de gestión de las obras que el citado plan contiene, se ajustan a las solicitudes formuladas por los entes locales beneficiarios del plan.

CUARTO.- Se faculta a la Presidencia de esta Diputación para dictar cuantos actos y resoluciones sean precisos para llevar a cabo el desarrollo del presente plan, delegando en el Presidente de esta Diputación la competencia para dictar los actos mencionados, dentro de los créditos habilitados al efecto.

ANEXO 1

PLAN ACTIVA EMPLEO 2023			
ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN (90%)	APORTACIÓN AYTOS (10%)	TOTAL EMPLEO
<b>TOTAL</b>	<b>1.182.707,62 €</b>	<b>131.411,96 €</b>	<b>1.314.119,58 €</b>
ALAGON DEL RÍO	13.500,00 €	1.500,00 €	15.000,00 €
BAÑOS DE MONTEMAYOR	49.203,18 €	5.467,02 €	54.670,20 €
BENQUERENCIA	19.800,00 €	2.200,00 €	22.000,00 €
BOTIJA	10.551,08 €	1.172,34 €	11.723,42 €
BROZAS	84.887,19 €	9.431,91 €	94.319,10 €
CADALSO	10.800,00 €	1.200,00 €	12.000,00 €
CARBAJO	16.575,04 €	1.841,67 €	18.416,71 €



CASARES DE LAS HURDES	9.000,00 €	1.000,00 €	10.000,00 €
CECLAVIN	84.986,19 €	9.442,91 €	94.429,10 €
CILLEROS	18.000,00 €	2.000,00 €	20.000,00 €
CORIA	226.601,93 €	25.177,99 €	251.779,92 €
GRANJA, LA	9.000,00 €	1.000,00 €	10.000,00 €
GUIJO DE CORIA	13.770,00 €	1.530,00 €	15.300,00 €
HERRERA DE ALCANTARA	10.800,00 €	1.200,00 €	12.000,00 €
MONTEHERMOSO	76.032,35 €	8.448,04 €	84.480,39 €
PALOMERO	36.720,66 €	4.080,07 €	40.800,73 €
PEDROSO DE ACIM	8.908,16 €	989,80 €	9.897,96 €
PERALEDA DE LA MATA	18.000,00 €	2.000,00 €	20.000,00 €
PESGA, LA	68.230,58 €	7.581,18 €	75.811,75 €
PORTEZUELO	18.000,00 €	2.000,00 €	20.000,00 €
ROSALEJO	47.340,00 €	5.260,00 €	52.600,00 €
SAN MARTIN DE TREVEJO	21.600,00 €	2.400,00 €	24.000,00 €
SAUCEDILLA	51.934,23 €	5.770,47 €	57.704,70 €
SEGURA DE TORO	12.600,00 €	1.400,00 €	14.000,00 €
TEJEDA DE TIÉTAR	11.880,00 €	1.320,00 €	13.200,00 €
TORREMENGA	33.845,26 €	3.760,58 €	37.605,84 €
TRUJILLO	95.741,78 €	10.637,98 €	106.379,76 €
VALENCIA DE ALCANTARA	54.000,00 €	6.000,00 €	60.000,00 €
VALVERDE DEL FRESNO	36.000,00 €	4.000,00 €	40.000,00 €
VIANDAR DE LA VERA	14.400,00 €	1.600,00 €	16.000,00 €

## ANEXO 2

PLAN ACTIVA GASTO CORRIENTE 2023			
ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN (90%)	APORTACIÓN AYTOS. (10%)	TOTAL G. CORRIENTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.537.161,69 €</b>	<b>615.240,19 €</b>	<b>6.152.401,88 €</b>
ACEHUCHE	52.494,76 €	5.832,75 €	58.327,51 €
ACEITUNA	41.778,98 €	4.642,11 €	46.421,09 €
AHIGAL	71.650,58 €	7.961,18 €	79.611,75 €
ALBALÁ	27.709,41 €	3.078,82 €	30.788,23 €
ALDEA DEL CANO	26.170,41 €	2.907,82 €	29.078,23 €
ALDEA DEL OBISPO, LA	35.847,66 €	3.983,07 €	39.830,73 €
ALDEANUEVA DE LA VERA	95.663,11 €	10.629,23 €	106.292,34 €
ALDEANUEVA DEL CAMINO	10.000,00 €	1.111,11 €	11.111,11 €
ALISEDA	75.536,19 €	8.392,91 €	83.929,10 €
ALMOHARIN	84.941,19 €	9.437,91 €	94.379,10 €
AZABAL (ELM)	13.500,00 €	1.500,00 €	15.000,00 €
BENQUERENCIA	12.279,08 €	1.364,34 €	13.643,42 €
BERZOCANA	36.900,66 €	4.100,07 €	41.000,73 €
BOTIJA	22.500,00 €	2.500,00 €	25.000,00 €
CABRERO	13.500,00 €	1.500,00 €	15.000,00 €
CAMPILLO DE DELEITOSA	6.687,38 €	743,04 €	7.430,42 €
CAMPO LUGAR	27.213,76 €	3.023,75 €	30.237,51 €
CAÑAMERO	54.575,19 €	6.063,91 €	60.639,10 €
CAÑAVERAL	68.329,58 €	7.592,18 €	75.921,75 €





CARBAJO	16.575,04 €	1.841,67 €	18.416,71 €
CARCABOSO	68.833,58 €	7.648,18 €	76.481,75 €
CARRASCALEJO	35.181,66 €	3.909,07 €	39.090,73 €
CASAR DE PALOMERO	49.554,18 €	5.506,02 €	55.060,20 €
CASARES DE LAS HURDES	9.603,66 €	1.067,07 €	10.670,73 €
CASAS DE DON ANTONIO	16.770,08 €	1.863,34 €	18.633,42 €
CASAS DEL CASTAÑAR	41.274,98 €	4.586,11 €	45.861,09 €
CASAS DEL MONTE	40.545,18 €	4.505,02 €	45.050,20 €
CASILLAS DE CORIA	36.252,66 €	4.028,07 €	40.280,73 €
CUACOS DE YUSTE	52.800,76 €	5.866,75 €	58.667,51 €
DELEITOSA	2.700,00 €	300,00 €	3.000,00 €
FRESNEDOSO DE IBOR	35.532,66 €	3.948,07 €	39.480,73 €
GARCIAZ	48.762,18 €	5.418,02 €	54.180,20 €
GARGANTA, LA	36.378,66 €	4.042,07 €	40.420,73 €
GARROVILLAS DE ALCONETAR	86.372,19 €	9.596,91 €	95.969,10 €
GARVIN DE LA JARA	9.000,00 €	1.000,00 €	10.000,00 €
GATA	22.500,00 €	2.500,00 €	25.000,00 €
GRANJA, LA	27.018,66 €	3.002,07 €	30.020,73 €
GUADALUPE	85.175,19 €	9.463,91 €	94.639,10 €
GUIJO DE GALISTEO	82.394,19 €	9.154,91 €	91.549,10 €
HERGUIJUELA	35.568,66 €	3.952,07 €	39.520,73 €
HERRERA DE ALCANTARA	9.000,00 €	1.000,00 €	10.000,00 €
HERRERUELA	36.117,66 €	4.013,07 €	40.130,73 €
HERVAS	134.624,12 €	14.958,24 €	149.582,35 €
HIGUERA	32.322,08 €	3.591,34 €	35.913,42 €
HINOJAL	36.675,66 €	4.075,07 €	40.750,73 €
HUELAGA	9.846,06 €	1.094,01 €	10.940,07 €
IBAHERNANDO	41.355,98 €	4.595,11 €	45.951,09 €
JARAICEJO	37.269,66 €	4.141,07 €	41.410,73 €
JARAIZ DE LA VERA	162.228,47 €	18.025,39 €	180.253,86 €
JERTE	70.417,58 €	7.824,18 €	78.241,75 €
LADRILLAR	16.383,08 €	1.820,34 €	18.203,42 €
LOGROSAN	86.273,19 €	9.585,91 €	95.859,10 €
LOSAR DE LA VERA	109.060,12 €	12.117,79 €	121.177,91 €
MADRIGALEJO	84.023,19 €	9.335,91 €	93.359,10 €
MADROÑERA	99.362,11 €	11.040,23 €	110.402,34 €
MAJADAS	71.218,58 €	7.913,18 €	79.131,75 €
MALPARTIDA DE CÁCERES	141.931,04 €	15.770,11 €	157.701,15 €
MARCHAGAZ	35.379,66 €	3.931,07 €	39.310,73 €
MATA DE ALCANTARA	35.712,66 €	3.968,07 €	39.680,73 €
MEMBRIO	15.778,98 €	1.753,22 €	17.532,20 €
MESAS DE IBOR	5.826,08 €	647,34 €	6.473,42 €
MILLANES	5.400,00 €	600,00 €	6.000,00 €
MOHEDA DE GATA (ELM)	41.562,98 €	4.618,11 €	46.181,09 €
MOHEDAS DE GRANADILLA	6.427,36 €	714,15 €	7.141,51 €
MONTANCHEZ	4.599,11 €	511,01 €	5.110,12 €
MORALEJA	163.065,47 €	18.118,39 €	181.183,86 €
NAVACONCEJO	95.663,11 €	10.629,23 €	106.292,34 €
NAVALVILLAR DE IBOR	36.693,66 €	4.077,07 €	40.770,73 €
NAVEZUELAS	14.157,57 €	1.573,06 €	15.730,63 €
NUÑOMORAL	45.829,58 €	5.092,18 €	50.921,75 €



PASARON DE LA VERA	45.034,41 €	5.003,82 €	50.038,23 €
PERALEDA DE LA MATA	53.722,58 €	5.969,18 €	59.691,75 €
PESCUEZA	32.610,08 €	3.623,34 €	36.233,42 €
PIEDRAS ALBAS	32.601,08 €	3.622,34 €	36.223,42 €
PINOFRANQUEADO	18.000,00 €	2.000,00 €	20.000,00 €
PLASENZUELA	37.449,66 €	4.161,07 €	41.610,73 €
PORTAJE	37.449,66 €	4.161,07 €	41.610,73 €
PORTEZUELO	13.500,00 €	1.500,00 €	15.000,00 €
POZUELO DE ZARZON	35.136,66 €	3.904,07 €	39.040,73 €
PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	27.000,00 €	3.000,00 €	30.000,00 €
PUERTO DE SANTA CRUZ	35.739,66 €	3.971,07 €	39.710,73 €
REBOLLAR	35.028,66 €	3.892,07 €	38.920,73 €
RIOLOBOS	69.886,58 €	7.765,18 €	77.651,75 €
ROBLEDILLO DE GATA	32.133,08 €	3.570,34 €	35.703,42 €
ROBLEDILLO DE TRUJILLO	36.414,66 €	4.046,07 €	40.460,73 €
ROBLEDOLLANO	35.730,66 €	3.970,07 €	39.700,73 €
ROSALEJO	24.220,58 €	2.691,18 €	26.911,75 €
RUANES	32.142,08 €	3.571,34 €	35.713,42 €
SALORINO	41.589,98 €	4.621,11 €	46.211,09 €
SALVATIERRA DE SANTIAGO	5.400,00 €	600,00 €	6.000,00 €
SANTA ANA	35.613,66 €	3.957,07 €	39.570,73 €
SANTA CRUZ DE LA SIERRA	36.072,66 €	4.008,07 €	40.080,73 €
SANTA MARTA DE MAGASCA	35.865,66 €	3.985,07 €	39.850,73 €
SANTIAGO DEL CAMPO	35.262,66 €	3.918,07 €	39.180,73 €
SANTIBAÑEZ EL ALTO	36.342,66 €	4.038,07 €	40.380,73 €
SANTIBAÑEZ EL BAJO	49.194,18 €	5.466,02 €	54.660,20 €
SAUCEDILLA	1.064,53 €	118,28 €	1.182,81 €
SEGURA DE TORO	20.478,08 €	2.275,34 €	22.753,42 €
TALAVAN	49.626,18 €	5.514,02 €	55.140,20 €
TALAUUELA DE LA VERA	9.000,00 €	1.000,00 €	10.000,00 €
TALAYUELA	175.641,22 €	19.515,69 €	195.156,91 €
TEJEDA DE TIÉTAR	29.745,98 €	3.305,11 €	33.051,09 €
TIETAR	53.079,76 €	5.897,75 €	58.977,51 €
TORIL	32.763,08 €	3.640,34 €	36.403,42 €
TORNAVACAS	68.698,58 €	7.633,18 €	76.331,75 €
TORNO, EL	27.000,00 €	3.000,00 €	30.000,00 €
TORRE DE SANTA MARIA	18.747,98 €	2.083,11 €	20.831,09 €
TORRECILLAS DE LA TIESA	68.788,58 €	7.643,18 €	76.431,75 €
TORREJONCILLO	111.184,12 €	12.353,79 €	123.537,91 €
TORREMENGA	7.933,73 €	881,53 €	8.815,25 €
TORREMOCHA	49.392,18 €	5.488,02 €	54.880,20 €
TORREORGAZ	83.852,19 €	9.316,91 €	93.169,10 €
TORREQUEMADA	41.589,98 €	4.621,11 €	46.211,09 €
VALDECAÑAS DE TAJO	32.385,08 €	3.598,34 €	35.983,42 €
VALDEFUENTES	69.436,58 €	7.715,18 €	77.151,75 €
VALDEHUNCAR	32.979,08 €	3.664,34 €	36.643,42 €
VALDEIÑIGOS (ELM)	33.168,08 €	3.685,34 €	36.853,42 €
VALDEMORALES	4.500,00 €	500,00 €	5.000,00 €
VALDESALOR (ELM)	27.972,98 €	3.108,11 €	31.081,09 €
VALENCIA DE ALCANTARA	18.000,00 €	2.000,00 €	20.000,00 €
VALVERDE DEL FRESNO	18.000,00 €	2.000,00 €	20.000,00 €
VEGAVIANA	52.782,76 €	5.864,75 €	58.647,51 €





VILLA DEL REY	32.520,08 €	3.613,34 €	36.133,42 €
VILLAMESIAS	35.523,66 €	3.947,07 €	39.470,73 €
VILLAMIEL	36.801,66 €	4.089,07 €	40.890,73 €
VILLANUEVA DE LA SIERRA	11.700,00 €	1.300,00 €	13.000,00 €
VILLAR DEL PEDROSO	36.738,66 €	4.082,07 €	40.820,73 €
VILLASBUENAS DE GATA	36.648,66 €	4.072,07 €	40.720,73 €

### ANEXO 3

PLAN ACTIVA GASTO INVENTARIABLE 2023			
ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN (90%)	APORTACIÓN AYTOS. (10 %)	TOTAL G. INVENTARIABLE
<b>TOTAL</b>	<b>696.955,84 €</b>	<b>77.439,54 €</b>	<b>774.395,38 €</b>
ALAGON DEL RÍO	3.950,77 €	438,97 €	4.389,74 €
ALBALÁ	18.000,00 €	2.000,00 €	20.000,00 €
ALDEANUEVA DEL CAMINO	5.000,00 €	555,56 €	5.555,56 €
ALIA	22.509,18 €	2.501,02 €	25.010,20 €
ALISEDA	9.000,00 €	1.000,00 €	10.000,00 €
BARRADO	36.423,66 €	4.047,07 €	40.470,73 €
CABEZABELLOSA	36.252,66 €	4.028,07 €	40.280,73 €
CAMPILLO DE DELEITOSA	11.882,70 €	1.320,30 €	13.203,00 €
CAMPO LUGAR	25.380,00 €	2.820,00 €	28.200,00 €
CAÑAMERO	10.800,00 €	1.200,00 €	12.000,00 €
CASARES DE LAS HURDES	9.000,00 €	1.000,00 €	10.000,00 €
CASAS DE DON ANTONIO	5.400,00 €	600,00 €	6.000,00 €
CASAS DEL MONTE	9.000,00 €	1.000,00 €	10.000,00 €
CILLEROS	11.330,19 €	1.258,91 €	12.589,10 €
GARVIN DE LA JARA	9.732,08 €	1.081,34 €	10.813,42 €
GATA	30.327,76 €	3.369,75 €	33.697,51 €
HERRERA DE ALCANTARA	15.426,66 €	1.714,07 €	17.140,73 €
HUELAGA	1.800,00 €	200,00 €	2.000,00 €
JARILLA	5.592,08 €	621,34 €	6.213,42 €
LADRILLAR	16.650,00 €	1.850,00 €	18.500,00 €
MONROY	56.033,77 €	6.225,97 €	62.259,74 €
MONTANCHEZ	79.064,08 €	8.784,90 €	87.848,98 €
MONTEHERMOSO	81.000,00 €	9.000,00 €	90.000,00 €
MORCILLO	6.999,35 €	777,71 €	7.777,06 €
PORTEZUELO	4.995,66 €	555,07 €	5.550,73 €
PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	22.365,18 €	2.485,02 €	24.850,20 €
SALVATIERRA DE SANTIAGO	3.600,00 €	400,00 €	4.000,00 €
TALAVERUELA DE LA VERA	27.000,66 €	3.000,07 €	30.000,73 €
VALDEMORALES	9.000,00 €	1.000,00 €	10.000,00 €
VALDESALOR (ELM)	13.500,00 €	1.500,00 €	15.000,00 €
VALENCIA DE ALCANTARA	27.000,00 €	3.000,00 €	30.000,00 €
VALVERDE DEL FRESNO	25.058,11 €	2.784,23 €	27.842,34 €
VIANDAR DE LA VERA	2.673,66 €	297,07 €	2.970,73 €
VILLA DEL CAMPO	5.400,00 €	600,00 €	6.000,00 €
VILLANUEVA DE LA SIERRA	4.500,00 €	500,00 €	5.000,00 €
VILLAR DE PLASENCIA	35.307,66 €	3.923,07 €	39.230,73 €



**ANEXO 4**

PLAN ACTIVA OBRAS 2023 (CAP. 7)						
EXPTE.	ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN OBRA	G. PROGR.	APORT. DIPUT. (90%)	APORT. AYTS. (10%)	TOTAL OBRAS
	<b>TOTAL</b>			<b>5.353.724,92€</b>	<b>594.858,32 €</b>	<b>5.948.583,24 €</b>
2023/111/01	ABADIA	URBANIZACIONES	1532	36.387,66 €	4.043,07 €	40.430,73 €
2023/111/02	ACEBO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	41.535,98 €	4.615,11 €	46.151,09 €
2023/111/03	ALAGON DEL RÍO	URBANIZACIONES	1532	38.700,00 €	4.300,00 €	43.000,00 €
2023/111/04	ALCÁNTARA	URBANIZACIONES	1532	71.587,58 €	7.954,18 €	79.541,75 €
2023/111/05	ALCOLLARIN	REHABILITACIÓN PALACIO DE CARVAJAL	3330	35.667,66 €	3.963,07 €	39.630,73 €
2023/111/06	ALCUÉSCAR	PAVIMENTACIONES Y REDES	1532	99.722,11 €	11.080,23 €	110.802,34 €
2023/111/07	ALDEA DEL CANO	URBANIZACIONES	1532	18.900,00 €	2.100,00 €	21.000,00 €
2023/111/08	ALDEACENTENERA	URBANIZACIONES	1532	41.607,98 €	4.623,11 €	46.231,09 €
2023/111/09	ALDEANUEVA DEL CAMINO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	34.023,18 €	3.780,35 €	37.803,53 €
2023/111/10	ALDEHUELA DE JERTE	URBANIZACIONES Y CEMENTERIO	1532	36.504,66 €	4.056,07 €	40.560,73 €
2023/111/11	ALIA	URBANIZACIONES Y MIRADOR	1532	27.000,00 €	3.000,00 €	30.000,00 €
2023/111/12	ALMARAZ	URBANIZACIONES	1532	84.077,19 €	9.341,91 €	93.419,10 €
2023/111/13	ARROYO DE LA LUZ	PAVIMENTACIONES Y REDES	1532	156.955,85 €	17.439,54 €	174.395,39 €
2023/111/14	ARROYOMOLINOS	URBANIZACIONES	1532	52.773,76 €	5.863,75 €	58.637,51 €
2023/111/15	ARROYOMOLINOS DE LA VERA	URBANIZACIONES	1532	37.053,66 €	4.117,07 €	41.170,73 €
2023/111/16	AZABAL (ELM)	URBANIZACIONES	1532	22.095,66 €	2.455,07 €	24.550,73 €
2023/111/17	BELVIS DE MONROY	URBANIZACIONES	1532	49.167,18 €	5.463,02 €	54.630,20 €
2023/111/18	BERROCALEJO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	32.286,08 €	3.587,34 €	35.873,42 €
2023/111/19	BOHONAL DE IBOR	URBANIZACIONES	1532	37.521,66 €	4.169,07 €	41.690,73 €
2023/111/20	CABAÑAS DEL CASTILLO	PAVIMENTACIONES Y REDES	1532	36.927,66 €	4.103,07 €	41.030,73 €
2023/111/21	CABEZUELA DEL VALLE	ADECUACIÓN PABELLÓN MULTIUSOS	4591	96.617,11 €	10.735,23 €	107.352,34 €
2023/111/22	CABRERO	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420	22.563,66 €	2.507,07 €	25.070,73 €
2023/111/23	CACHORRILLA	URBANIZACIONES	1532	32.223,08 €	3.580,34 €	35.803,42 €
2023/111/24	CADALSO	URBANIZACIONES	1532	26.109,66 €	2.901,07 €	29.010,73 €
2023/111/25	CALZADILLA	RESIDENCIA 3ª EDAD	4591	37.332,66 €	4.148,07 €	41.480,73 €
2023/111/26	CAMPILLO DE DELEITOSA	URBANIZACIONES Y ALUMBRADO PUBLICO	1532	13.500,00 €	1.500,00 €	15.000,00 €
2023/111/27	CAÑAMERO	URBANIZACIONES	1532	18.000,00 €	2.000,00 €	20.000,00 €
2023/111/28	CASAR DE CACERES	URBANIZACIONES Y PARQUES Y JARDINES	1532	148.474,92 €	16.497,21 €	164.972,13 €
2023/111/29	CASARES DE LAS HURDES	REPARACIÓN PISCINAS NATURALES	1720	9.000,00 €	1.000,00 €	10.000,00 €
2023/111/30	CASAS DE DON ANTONIO	URBANIZACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1532	10.800,00 €	1.200,00 €	12.000,00 €
2023/111/31	CASAS DE DON GOMEZ	PISCINA MUNICIPAL	4591	35.649,66 €	3.961,07 €	39.610,73 €
2023/111/32	CASAS DE MILLAN	URBANIZACIONES	1532	41.499,98 €	4.611,11 €	46.111,09 €
2023/111/33	CASAS DE MIRAVETE	PAVIMENTACIONES Y REDES	1532	32.529,08 €	3.614,34 €	36.143,42 €
2023/111/34	CASATEJADA	PAVIMENTACIONES Y REDES	1532	71.200,58 €	7.911,18 €	79.111,75 €
2023/111/35	CASTAÑAR DE IBOR	RESIDENCIA 3ª EDAD	4591	68.302,58 €	7.589,18 €	75.891,75 €
2023/111/36	CEDILLO	URBANIZACIONES	1532	36.972,66 €	4.108,07 €	41.080,73 €
2023/111/37	CEREZO	PAVIMENTACIONES Y REDES	1532	32.745,08 €	3.638,34 €	36.383,42 €
2023/111/38	CILLEROS	URBANIZACIONES Y CAMINOS	1532	54.000,00 €	6.000,00 €	60.000,00 €
2023/111/39	COLLADO DE LA VERA	PAVIMENTACIONES Y REDES	1532	35.109,66 €	3.901,07 €	39.010,73 €
2023/111/40	CONQUISTA DE LA SIERRA	RESIDENCIA 3ª EDAD	4591	33.096,08 €	3.677,34 €	36.773,42 €

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaciudadano/Enlaces.do?id=validacion&cv=validacion&DIPCC-PF2H9N0D3T006LOW0GSGYGYE6IOM4G>  
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2H9N0D3T006LOW0GSGYGYE6IOM4G | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
 FIR3 Órgano: L02000010  
 Sello de tiempo: 19/12/2022 16:44  
 Página: 8/86  
 Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)  
 CARLOS CARLOS RODRIGUEZ







2023/111/41	CUMBRE, LA	URBANIZACIONES	1532	52.710,76 €	5.856,75 €	58.567,51 €
2023/111/42	DELEITOSA	URBANIZACIONES	1532	43.036,41 €	4.781,82 €	47.818,23 €
2023/111/43	DESCARGAMARIA	RESIDENCIA 3ª EDAD	4591	32.331,08 €	3.592,34 €	35.923,42 €
2023/111/44	ELIAS	RESIDENCIA 3ª EDAD	4591	53.250,76 €	5.916,75 €	59.167,51 €
2023/111/45	ESCURIAL	RESIDENCIA 3ª EDAD	4591	52.935,76 €	5.881,75 €	58.817,51 €
2023/111/46	GALISTEO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y URBANIZACIONES	4591	55.871,77 €	6.207,97 €	62.079,74 €
2023/111/47	GARGANTA LA OLLA	URBANIZACIONES	1532	56.069,77 €	6.229,97 €	62.299,74 €
2023/111/48	GARGANTILLA	PISCINA MUNICIPAL	4591	36.522,66 €	4.058,07 €	40.580,73 €
2023/111/49	GARGÜERA	URBANIZACIONES	1532	32.970,08 €	3.663,34 €	36.633,42 €
2023/111/50	GARVIN DE LA JARA	URBANIZACIONES	1532	13.500,00 €	1.500,00 €	15.000,00 €
2023/111/51	GORDO, EL	URBANIZACIONES	1532	36.594,66 €	4.066,07 €	40.660,73 €
2023/111/52	GUIJO DE CORIA	PAVIMENTACIONES Y REDES	1532	19.371,08 €	2.152,34 €	21.523,42 €
2023/111/53	GUIJO DE GRANADILLA	URBANIZACIONES	1532	41.121,98 €	4.569,11 €	45.691,09 €
2023/111/54	GUIJO DE SANTA BARBARA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y URBANIZACIONES	4591	36.648,66 €	4.072,07 €	40.720,73 €
2023/111/55	HERNAN PEREZ	ACONDICIONAMIENTO PISCINA NATURAL	1720	36.891,66 €	4.099,07 €	40.990,73 €
2023/111/56	HOLGUERA	URBANIZACIONES	1532	45.160,41 €	5.017,82 €	50.178,23 €
2023/111/57	HOYOS	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	53.115,76 €	5.901,75 €	59.017,51 €
2023/111/58	HUELAGA	URBANIZACIONES, COLECTOR Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1532	23.400,59 €	2.600,07 €	26.000,66 €
2023/111/59	JARILLA	URBANIZACIONES Y CAMINOS	1532	27.000,00 €	3.000,00 €	30.000,00 €
2023/111/60	MADRIGAL DE LA VERA	URBANIZACIONES	1532	82.871,19 €	9.207,91 €	92.079,10 €
2023/111/61	MALPARTIDA DE PLASENCIA	URBANIZACIONES	1532	149.563,92 €	16.618,21 €	166.182,13 €
2023/111/62	MEMBRIO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	26.000,00 €	2.888,89 €	28.888,89 €
2023/111/63	MESAS DE IBOR	PAVIMENTACIONES Y REDES	1532	27.000,00 €	3.000,00 €	30.000,00 €
2023/111/64	MIAJADAS	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	203.207,46 €	22.578,61 €	225.786,07 €
2023/111/65	MILLANES	INSTAL. DEPORT. DEP. MUNIC. Y PAVIMENTACIONES	3420	30.051,66 €	3.339,07 €	33.390,73 €
2023/111/66	MIRABEL	URBANIZACIONES	1532	45.601,41 €	5.066,82 €	50.668,23 €
2023/111/67	MOHEDAS DE GRANADILLA	URBANIZACIONES	1532	46.391,40 €	5.154,60 €	51.546,00 €
2023/111/68	MORCILLO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	29.496,30 €	3.277,37 €	32.773,67 €
2023/111/69	NAVALMORAL DE LA MATA	PISCINA MUNICIPAL	4591	285.626,15 €	31.736,24 €	317.362,39 €
2023/111/70	NAVAS DEL MADROÑO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	70.462,58 €	7.829,18 €	78.291,75 €
2023/111/71	NAVATRASIERRA (ELM)	URBANIZACIONES	1532	32.826,08 €	3.647,34 €	36.473,42 €
2023/111/72	NAVEZUELAS	URBANIZACIONES	1532	31.101,84 €	3.455,76 €	34.557,60 €
2023/111/73	NUÑOMORAL	PARQUES Y JARDINES	1710	24.300,00 €	2.700,00 €	27.000,00 €
2023/111/74	OLIVA DE PLASENCIA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	35.730,66 €	3.970,07 €	39.700,73 €
2023/111/75	PEDROSO DE ACIM	DEPÓSITO Y PISCINA MUNICIPAL	1610	23.152,91 €	2.572,55 €	25.725,46 €
2023/111/76	PERALEDA DE SAN ROMAN	URBANIZACIONES	1532	35.829,66 €	3.981,07 €	39.810,73 €
2023/111/77	PERALES DEL PUERTO	PAVIMENTACIONES Y REDES	1532	56.240,77 €	6.248,97 €	62.489,74 €
2023/111/78	PINOFRANQUEADO	URBANIZACIONES E INSTAL. DEPORTIVAS	1532	65.915,19 €	7.323,91 €	73.239,10 €
2023/111/79	PIORNAL	URBANIZACIONES	1532	72.478,58 €	8.053,18 €	80.531,75 €
2023/111/80	PRADOCHANO (ELM)	CEMENTERIO Y URBANIZACIONES	1640	32.691,08 €	3.632,34 €	36.323,42 €
2023/111/81	ROBLEDILLO DE LA VERA	PAVIMENTACIONES Y REDES	1532	35.514,66 €	3.946,07 €	39.460,73 €
2023/111/82	ROMANGORDO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	35.487,66 €	3.943,07 €	39.430,73 €
2023/111/83	SALVATIERRA DE SANTIAGO	URBANIZACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1532	26.712,66 €	2.968,07 €	29.680,73 €
2023/111/84	SAN GIL (ELM)	URBANIZACIONES	1532	35.523,66 €	3.947,07 €	39.470,73 €
2023/111/85	SAN MARTIN DE TREVEJO	REDES DE ABASTECIMIENTO	1610	27.648,18 €	3.072,02 €	30.720,20 €
2023/111/86	SANTA CRUZ DE PANIAGUA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	35.820,66 €	3.980,07 €	39.800,73 €
2023/111/87	SANTIAGO DE ALCANTARA	URBANIZACIONES	1532	37.548,66 €	4.172,07 €	41.720,73 €



2023/111/88	SERRADILLA	PAVIMENTACIONES Y REDES	1532	82.304,19 €	9.144,91 €	91.449,10 €
2023/111/89	SERREJON	PAVIMENTACIONES Y REDES	1532	36.837,66 €	4.093,07 €	40.930,73 €
2023/111/90	SIERRA DE FUENTES	URBANIZACIONES	1532	86.633,19 €	9.625,91 €	96.259,10 €
2023/111/91	TORNO, EL	CEMENTERIO	1640	25.764,76 €	2.862,75 €	28.627,51 €
2023/111/92	TORRE DE DON MIGUEL	PAVIMENTACIONES Y REDES	1532	37.611,66 €	4.179,07 €	41.790,73 €
2023/111/93	TORRE DE SANTA MARIA	URBANIZACIONES	1532	22.500,00 €	2.500,00 €	25.000,00 €
2023/111/94	TORRECILLA DE LOS ANGELES	PAVIMENTACIONES Y REDES	1532	45.412,41 €	5.045,82 €	50.458,23 €
2023/111/95	TORREJON EL RUBIO	URBANIZACIONES	1532	41.445,98 €	4.605,11 €	46.051,09 €
2023/111/96	TRUJILLO	URBANIZACIONES	1532	95.741,78 €	10.637,98 €	106.379,76 €
2023/111/97	VALDASTILLAS	URBANIZACIONES	1532	35.964,66 €	3.996,07 €	39.960,73 €
2023/111/98	VALDELACASA DE TAJO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y URBANIZACIONES	4591	36.270,66 €	4.030,07 €	40.300,73 €
2023/111/99	VALDEMORALES	REPARACIÓN DE CAMINOS	4540	21.519,66 €	2.391,07 €	23.910,73 €
2023/111/100	VALDEOBISPO	REDES DE ABASTECIMIENTO	1610	45.466,41 €	5.051,82 €	50.518,23 €
2023/111/101	VALENCIA DE ALCANTARA	PARQUES Y JARDINES	1710	56.434,85 €	6.270,54 €	62.705,39 €
2023/111/102	VALVERDE DE LA VERA	URBANIZACIONES	1532	37.098,66 €	4.122,07 €	41.220,73 €
2023/111/103	VALVERDE DEL FRESNO	URBANIZACIONES	1532	18.000,00 €	2.000,00 €	20.000,00 €
2023/111/104	VIANDAR DE LA VERA	DESMONTE DE PARCELA PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL	4591	18.000,00 €	2.000,00 €	20.000,00 €
2023/111/105	VILLA DEL CAMPO	URBANIZACIONES E INSTAL. DEPORTIVAS	1532	31.860,66 €	3.540,07 €	35.400,73 €
2023/111/106	VILLANUEVA DE LA SIERRA	CEMENTERIO	1640	21.186,66 €	2.354,07 €	23.540,73 €
2023/111/107	VILLANUEVA DE LA VERA	PISCINA MUNICIPAL	4591	96.374,11 €	10.708,23 €	107.082,34 €
2023/111/108	ZARZA DE GRANADILLA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4591	84.905,19 €	9.433,91 €	94.339,10 €
2023/111/109	ZARZA LA MAYOR	URBANIZACIONES Y PARQUES Y JARDINES	1532	69.841,58 €	7.760,18 €	77.601,75 €
2023/111/110	ZORITA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420	71.029,58 €	7.892,18 €	78.921,75 €

**Sometido a votación, el acuerdo se adopta por mayoría:** 16 votos a favor, 15 de los diputados del Grupo Socialista y 1 del diputado del Grupo Ciudadanos- y 7 abstenciones de los diputados del Grupo Popular.

#### INTERVENCIONES PREVIAS A LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO:

**D. Óscar Mateos Prieto**, diputado del Grupo Popular, interviene para mostrar el sentido del voto del Grupo Popular, con respecto al Plan General de Obras y Servicios 2023 - "Plan Activa 2023". Manifiesta que, como su grupo viene diciendo, echan de menos esa autonomía local que consideran necesaria para los municipios. Dice que, efectivamente, ahora tienen más autonomía puesto que ya no hay restricciones para poder elegir entre empleo, gastos corrientes, obras, bienes inventariables..., y les parece bien y aplauden esa decisión, sin embargo, indica que parece que no va a haber opción de encomienda, o sea, que no va a haber opción de que la diputación realice esos proyectos. Refiere que, anteriormente, se obligaba a la diputación a hacer el proyecto y que, ahora, pasa justamente lo contrario, es decir, que tienen que hacerlo los municipios.

A su grupo le gustaría, ya que -dice- todavía no se han redactado esas normas de desarrollo y que consideran que no está muy claro porque se ha traído al Pleno sin saber muy bien cómo se va a desarrollar por lo que se les dijo en la Comisión, si fuera posible, por lo menos, ahora que todavía no están hechas esas normas, que aquellos municipios que consideren apropiado, que se lo haga la Diputación; es decir, que se permita esa encomienda que, por lo que le dijeron en comisión, de momento, no se vislumbra.

También expone que su grupo considera que dada la coyuntura económica actual -dice haberlo comentado con el Covid y ahora lo comentan también con las subidas de precios- sobre todo las





subidas de la electricidad, que las tasas han subido cerca de un 50% o casi un 100% en algunos municipios, consideran que ese aumento que se produjo del 50% de la aportación de los municipios, que pasaban de aportar el 10% a aportar el 15%, debería haberse bajado de nuevo al 10% para que sea la Diputación la que aporte el 90% y los municipios quienes aporten el 10%, más aún cuando, además, ven que este Plan no deja de decrecer en cuanto a su cuantía. Dice que si bien hay una parte variable, que va en función de los habitantes, y esta baja no es por culpa de Diputación sino porque está bajando el número de habitantes, pues quizás, esa parte variable, si en vez de poner una cantidad determinada, que no se ha cambiado los últimos años, de 5 euros, a lo mejor se puede poner, en este caso, un poco más para suavizar esa bajada de habitantes que produce que el gasto variable se decremente, más aún, cuando el gasto fijo no deja de bajar.

Refiere que este Plan era el buque insignia del proyecto de Diputación; era el que más llegaba a los municipios porque era el más esperado y el que más ansiaban los municipios porque era una gran cantidad económica que permitía hacer muchas obras pero, sin embargo, refiere que han visto como, en lo que va de legislatura, si miran los diferentes tramos, han bajado una media de un 42% esos gastos fijos y, más aún, si vemos que en tramos de entre 15.000 y 20.000 habitantes ha bajado un 35% pero es que, por ejemplo, el tramo de 200 habitantes, que es el más bajo, ha bajado un 41%. Es decir, en esta legislatura se ha castigado más, en este caso, a los pueblos que tienen menos habitantes con respecto a los que tienen más habitantes.

Dice que el Grupo Popular cree que bajar esa cantidad fija que se da cerca del 40%, repite, entre el 36% y el 42%, les parece una barbaridad y creen que se está desgranando uno de los planes principales de la Diputación, anual, y que a su Grupo le gustaría que el equipo de gobierno se replantea, para los próximos presupuestos, si el Grupo Socialista está en el gobierno, que la cuestión no puede seguir así, dice que el Plan está bajando, que cada vez tiene menos cuantía la parte fija y que el Grupo Popular cree que debe devolverse esa cuantía a los municipios. Reitera que este Plan ha bajado cerca de un 42% en lo que va de legislatura.

Dice que el Grupo Popular no va a votar en contra de este Plan, que es fundamental para los municipios, pero que tampoco pueden votar a favor por las apreciaciones que han hecho. Por tanto, se abstendrán.

**D. Antonio Bohigas González**, portavoz del grupo Ciudadanos, interviene para ratificar su voto en Comisión.

**D. Luis Fernando García Nicolás**, Diputado del Área de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad, expone, en primer lugar, que la apertura de este Plan a diferentes ámbitos y necesidades de los ayuntamientos y no solamente a obras, en esta ocasión, es porque, precisamente, desde el equipo de gobierno se han entendido las dificultades económicas que pueden sufrir los ayuntamientos con el aumento de todos los costes en este año 2022; explica que, por esta razón, han querido, en esta ocasión, abrir el Plan no solamente a obras sino a cualquier otro tipo de gasto.

Refiere que, conocedores de esas dificultades presupuestarias, dejan que los ayuntamientos decidan; si quieren destinarlo, por ejemplo, a obras no se les priva de que puedan hacer la obra pero sí han recomendado a los ayuntamientos que les han preguntado que, debido al aumento de los costes de este presupuesto, iba a ser muy difícil compensar esos costes con los ingresos habituales si no se suben los ingresos y, dice, a veces hay poco margen para subirlos y es por eso que han recomendado a muchos ayuntamientos que en 2023 era más óptimo para los presupuestos de los mismos que destinasen el Plan bien a gasto corriente, sobre todo a gasto corriente, que es al final lo que sufraga los gastos fijos de los ayuntamientos.

Comenta que hay algunos que no han decidido hacerlo así y, explica, que la cofinanciación del 10% en el caso de que no se destine a obras pues, evidentemente no es una cofinanciación



como tal porque se pueden justificar gastos habituales del ayuntamiento con ese 10% y con el resto del presupuesto del Plan y, en ese caso, el 10% en realidad no tiene vigencia; en el caso de las obras si que la tiene y el equipo de gobierno entiende que también una parte de las obras que deciden hacer los ayuntamientos en los municipios, tienen que ser sufragadas con presupuesto municipal puesto que, evidentemente, conllevan a mejorar los servicios en los ayuntamientos y que esto es algo que también han entendido desde el equipo de gobierno y que y que había que seguir manteniendo esa cofinanciación.

Manifiesta que, a su Grupo, como alcaldes que son y concejales de ayuntamientos, la mayoría de los representantes del Grupo Socialista, le hubiera gustado que este Plan no tuviese 15 millones sino que tuviera 30 millones pero es evidente que el presupuesto de la Diputación es el que es y que cada vez la diputación provincial está actuando en más ámbitos y necesidades de los municipios.

Refiere que, hace unos años, la diputación provincial no tenía un Área que se dedicaba a la gestión, por ejemplo, de los servicios de abastecimiento de agua, de saneamiento, de recogida de residuos sólidos y que, incluso, no se habían comprometido, como es ahora, a hacer unas inversiones en depuración de aguas residuales tan importante para una provincia que se encuentra en Europa y que quiere ser, además, un referente en cuanto a la protección ambiental y la mejora de la calidad de las aguas de la misma y, sobre todo, asegurar el abastecimiento en municipios muy pequeños en los que, en ocasiones, es complicado que esos abastecimientos sean rentabilizados solamente con las cuotas que pagan los habitantes de los mismos.

Expone que en el favorecimiento del reto demográfico y en el asentamiento de la población en nuestros núcleos rurales es en lo que van todas las políticas globales de la diputación provincial y que esto, a veces conlleva, como en este caso, tener que reducir el presupuesto del Plan Activa; algo que, dice, no contenta al equipo de gobierno pero que no queda más remedio por la limitación presupuestaria que tiene la propia institución. Señala que, también es verdad que a cargo de esto otros planes se han subido, como puede ser el Plan de Carreteras que, dice, también es destacable la inversión en la red viaria en el presupuesto del año 2023.

Refiere que el equipo de gobierno ha entendido que, más o menos, con el Plan en estas cuantías se mantiene dentro de unos rangos razonables y que, por supuesto, el Grupo Socialista, si gobierna la institución el año que viene, y así lo espera, estará de acuerdo con subir el Plan.

## 2º- APROBACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PEDANÍAS 2023 (PLAN 2023/10).

“Con base en el mandato legal contenido en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 32 y 33 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen local, aprobado por RDL 781/1986, la Diputación Provincial de Cáceres, a través de su equipo de gobierno ha elaborado la programación del capítulo de inversiones para la anualidad de 2023, que pretende acometer con cargo al presupuesto de referida anualidad.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Plan Especial de Pedanías que se pretende llevar a cabo con cargo al presupuesto provincial para 2023, en el cual se incluirá la correspondiente aplicación presupuestaria relativa al “PLAN ESPECIAL DE PEDANÍAS 2023” por importe total de 540.000,00 €.

Considerando que las cantidades a invertir en cada uno de los municipios se han obtenido a partir de una cantidad fija idéntica para cada entidad local por importe de 5.997,00 € a lo que posteriormente se aplica una ponderación en la que se ha tenido en cuenta el número de pedanías de cada municipio y la población total en las pedanías, de forma que la influencia del número de





pedanías tiene una ponderación del 80%, y por otra parte el número de habitantes totales de las pedanías tiene una ponderación del 20%, de forma que lo que se pretende con este plan especial es reforzar más la capacidad de inversión de los municipios con mayor dispersión de la población, dada la dificultad que ello les supone, teniendo así mismo en cuenta el número de habitantes.

Teniendo en cuenta que la fórmula contempla los totales de población y los totales de pedanías en la provincia y se hace una relación entre las características de cada municipio sobre el total (datos correspondientes a 1 de enero de 2018 de la estadística del INE).

El Pleno de la Corporación, de conformidad con la propuesta del Diputado de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad y con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el PLAN ESPECIAL PEDANÍAS 2023, por importe de QUINIENTOS CUARENTA MIL EUROS (540.000,00 €), si bien el desarrollo de las actuaciones incluidas en el presente plan, así como la forma de gestión de las obras que el mismo contiene, quedan pendientes de las solicitudes que se formulen por los beneficiarios del plan, desarrollo que deberá llevarse a cabo a través de acuerdo plenario.

**SEGUNDO.-** Igualmente se aprueba la financiación del plan con arreglo al detalle que se hace constar en el anexo adjunto a este acuerdo, a fin de que se incorporen las correspondientes previsiones al presupuesto provincial para 2023; todo ello con arreglo al siguiente resumen:

FINANCIACIÓN	Aportación Diputación (90 %)	Aportación EE.LL. (10 %)	TOTAL
Plan Especial de Pedanías 20	486.000,00 €	54.000,00 €	540.000,00 €

**TERCERO.-** Se faculta a la Presidencia de esta Diputación para dictar todos aquellos actos y resoluciones que resulten precisos en relación con el desarrollo del presente acuerdo, y entre ellos, se le delega la competencia para llevar a cabo la actualización al alza o a la baja del presupuesto previsto para cada inversión una vez redactado el proyecto técnico definitivo y siempre dentro del límite del montante global de los créditos consignados en la aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos de esta Diputación.

Entre los actos de desarrollo de este plan que se elaboren por la Presidencia, deberá dictarse la oportuna resolución en la que se regulen los requisitos y formas de tramitación de las obras que finalmente resulten incluidas en el plan, así como la justificación de las encomiendas que se autoricen, resolución que se dictará, previa propuesta del Servicio General de Planificación, con el visto bueno del Diputado de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad. De la citada resolución se dará traslado a todos los entes incluidos en el presente plan, para general conocimiento.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF2H9N0D3T006LOW0GSGYGNYG6IOM4G>  
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2H9N0D3T006LOW0GSGYGNYG6IOM4G | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
 FIRMANTE: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)  
 DIR3 Órgano: L02000010  
 Sello de tiempo: 19/12/2022 16:44  
 Página: 13/86



**ANEXO**

PLAN ESPECIAL DE PEDANÍAS 2023				
EXPTE.	MUNICIPIO	PRESUPUESTO INVERSIÓN	APORTACIÓN DIPUT. (90%)	APORTACIÓN AYTO. (10%)
<b>SUMATORIO TOTAL</b>		<b>540.000,00 €</b>	<b>486.000,00 €</b>	<b>54.000,00 €</b>
2023/10/001	ALCANTARA	10.795,00 €	9.715,50 €	1.079,50 €
2023/10/002	ALIA	16.282,00 €	14.653,80 €	1.628,20 €
2023/10/003	BELVIS DE MONROY	13.417,00 €	12.075,30 €	1.341,70 €
2023/10/004	CABAÑAS DEL CASTILLO	23.614,00 €	21.252,60 €	2.361,40 €
2023/10/005	CAMINOMORISCO	42.207,00 €	37.986,30 €	4.220,70 €
2023/10/006	CAMPO LUGAR	14.177,00 €	12.759,30 €	1.417,70 €
2023/10/007	CAÑAVERAL	11.166,00 €	10.049,40 €	1.116,60 €
2023/10/008	CASAR DE PALOMERO	16.352,00 €	14.716,80 €	1.635,20 €
2023/10/009	CARCABOSO	10.989,00 €	9.890,10 €	1.098,90 €
2023/10/010	CASARES DE LAS HURDES	31.188,00 €	28.069,20 €	3.118,80 €
2023/10/011	CORIA	24.192,00 €	21.772,80 €	2.419,20 €
2023/10/012	GUIJO DE GALISTEO	25.420,00 €	22.878,00 €	2.542,00 €
2023/10/013	LADRILLAR	20.577,00 €	18.519,30 €	2.057,70 €
2023/10/014	MIAJADAS	20.626,00 €	18.563,40 €	2.062,60 €
2023/10/015	NUÑOMORAL	51.640,00 €	46.476,00 €	5.164,00 €
2023/10/016	PINOFRANQUEADO	56.654,00 €	50.988,60 €	5.665,40 €
2023/10/017	RILOBOS	10.707,00 €	9.636,30 €	1.070,70 €
2023/10/018	SANTA CRUZ DE PANIAGUA	10.919,00 €	9.827,10 €	1.091,90 €
2023/10/019	TALAYUELA	21.014,00 €	18.912,60 €	2.101,40 €
2023/10/020	TORREJONCILLO	13.823,00 €	12.440,70 €	1.382,30 €
2023/10/021	TRUJILLO	23.437,00 €	21.093,30 €	2.343,70 €
2023/10/022	VALENCIA DE ALCÁNTARA	60.124,00 €	54.111,60 €	6.012,40 €
2023/10/023	VILLAMIEL	10.680,00 €	9.612,00 €	1.068,00 €”

**Sometido a votación, el acuerdo se adopta por unanimidad.**

**3º- APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN CARRETERAS INCLUIDAS EN LA RED VIARIA PROVINCIAL, ANUALIDAD 2023-2024 (PLAN 2023-2024/41).**

“Por parte de la Presidencia de esta Diputación, se pretende llevar a cabo una serie de inversiones en infraestructuras viarias provinciales, con cargo al presupuesto de gastos de esta Diputación para las anualidades 2023 y 2024.

En relación con lo anterior, se ha puesto de manifiesto en sucesivas ocasiones desde el Área de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad, la necesidad de afrontar una serie de obras en carreteras provinciales, que van más allá de las meras actuaciones de conservación y





explotación de las citadas vías, conservación que esta Diputación lleva a cabo a través del contrato de servicios actualmente en vigor.

A la vista de lo expuesto, el Pleno de la Corporación, de conformidad con la propuesta del Diputado de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad y con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el PROGRAMA DE INVERSIONES (OBRAS) EN CARRETERAS INCLUIDAS EN LA RED VIARIA PROVINCIAL PARA LAS ANUALIDADES 2023-2024, con el desarrollo contenido en el anexo que acompaña a este acuerdo, del que se desprende el siguiente desglose de financiación por anualidades:

- ANUALIDAD 2023: 10.250.000,00 €
- ANUALIDAD 2024: 1.900.000,00 €
- TOTAL 2023-2024: 12.150.000,00 €

**SEGUNDO.-** Se hará frente al gasto con cargo a la aplicación presupuestaria que se cree al efecto, 2023 03 4531 61908 “PROGRAMA DE CARRETERAS. RED VIARIA PROVINCIAL 2023” (o la que se determine por acuerdo plenario) además del compromiso de financiación correspondiente a la parte de financiación para el ejercicio 2024, quedando el presente acuerdo condicionado a la entrada en vigor del citado crédito.

**TERCERO.-** Se faculta a la Presidencia de esta Diputación para dictar todos aquellos actos y resoluciones que resulten precisos en relación con el desarrollo del presente acuerdo, y entre ellos, se le delega la competencia para llevar a cabo la actualización al alza o a la baja del presupuesto previsto para cada inversión una vez redactado el proyecto técnico definitivo y siempre dentro del límite del montante global de los créditos consignados en la aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos de esta Diputación.

**ANEXO**

PROGRAMA DE INVERSIONES EN LA RED VIARIA PROVINCIAL - ANUALIDAD 2023-2024				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2023 03 4531 61908				
EXPT.E.	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO OBRA	CREDITO 2023	CREDITO 2024
<b>SUMATORIO.....</b>		<b>12.150.000,00€</b>	<b>10.250.000,00€</b>	<b>1.900.000,00 €</b>
2023-24/41/001	Carreteras CC-107, de EX-205 a Moraleja por Cilleros, y CC-110, de Hoyos a EX-109: Rehabilitación estructural del firme	470.000,00 €	470.000,00 €	0,00 €
2023-24/41/002	Carreteras CC-111, de EX-205 a EX-109 por Acebo, y CC-112, de EX-109 a EX-205 por Gata y Torre de Don Miguel: Rehabilitación estructural del firme	460.000,00 €	460.000,00 €	0,00 €
2023-24/41/003	Carretera CC-166, de N-630 a estación FFCC de Cañaveral: Rehabilitación estructural del firme	140.000,00 €	140.000,00 €	0,00 €
2023-24/41/004	Carretera CC-147, acceso desde Ceclavín a embalse de Alcántara: Adecuación de la explanación y rehabilitación del firme	210.000,00 €	210.000,00 €	0,00 €
2023-24/41/005	Carreteras CC-205, de Carcaboso (EX-370) a Aldehuela de Jerte, y CC-210, de CC-206 a EX-205 (Zarza de Granadilla) por Guijo de Granadilla: Rehabilitación estructural del firme	460.000,00 €	460.000,00 €	0,00 €
2023-24/41/006	Carreteras CC-249, de EX-A1 a Toril, CC-250, de EX-A1 a Majadas (CC-251), CC-252, de EX-108 a EX-392 (ctra del puente de la Carba), y CC-253, de EX-A1 a Almaraz por Casatejada y Saucedilla: Rehabilitación estructural del firme	540.000,00 €	540.000,00 €	0,00 €



2023-24/41/007	Carretera CC-251, de Majadas (CC-250) a CC-252: Rehabilitación estructural del firme	450.000,00 €	450.000,00 €	0,00 €
2023-24/41/008	Carretera CC-207, de Santibañez el Bajo a CC-206: Rehabilitación estructural del firme	550.000,00 €	550.000,00 €	0,00 €
2023-24/41/009	Carretera CC-211, de N-630 a CC-210 (carretera de Cáparra): Acondicionamiento de trazado y rehabilitación estructural del firme	1.650.000,00 €	650.000,00 €	1.000.000,00 €
2023-24/41/010	Carreteras CC-240 y CC-241, con acondicionamiento del acceso al polígono industrial de Pasarón de la Vera (en CC-240)	800.000,00 €	800.000,00 €	0,00 €
2023-24/41/011	Carreteras CC-314, acceso desde EX -117 a Estorninos, CC-335, de A-58 a La Cumbre, CC-427, de puerto de Berzocana (CC-423) a CC-423 (a Cañamero), y CC-432, de EX-387 a EX-118 por Villar del Pedroso, Carrascalejo y Navatrasierra: Rehabilitación superficial del firme	530.000,00 €	530.000,00 €	0,00 €
2023-24/41/012	Carreteras CC-157, de Coria a Casillas de Coria, y CC-340, de N-521 a EX -206 por Sierra de Fuentes: Rehabilitación estructural del firme	295.000,00 €	295.000,00 €	0,00 €
2023-24/41/013	Carretera CC-326, de Talaván a EX -390: Rehabilitación estructural del firme	1.250.000,00 €	1.250.000,00 €	0,00 €
2023-24/41/014	Carreteras CC-246, de EX-109 a Losar de la Vera (EX-203), CC-323, de Casar de Cáceres a EX-390, y CC-324, de Cáceres a Casar de Cáceres: Mejora de la seguridad vial	155.000,00 €	155.000,00 €	0,00 €
2023-24/41/015	Carreteras CC-409, de A-5 a Peraleda de la Mata, y CC-416, de EX-208 a Madroñera: Rehabilitación estructural del firme	425.000,00 €	425.000,00 €	0,00 €
2023-24/41/016	Carretera CC-423, de Cañamero (EX-102) a CC-424 (a Berzocana) por el puerto de Berzocana: Rehabilitación estructural del firme	365.000,00 €	365.000,00 €	0,00 €
2023-24/41/017	Carretera CC-433, de EX-387 (a Valdelacasa de Tajo) a Villar del Pedroso (CC-432): Rehabilitación estructural del firme	590.000,00 €	590.000,00 €	0,00 €
2023-24/41/018	Carreteras CC-161, de Montehermoso a Santibañez el Bajo por Aceituna, y CC-208, de Santibañez el Bajo a CC-206: Rehabilitación estructural del firme	275.000,00 €	275.000,00 €	0,00 €
2023-24/41/019	Carretera CC-431, de EX-102 a Guadalupe: Ensanche y rehabilitación estructural del firme	570.000,00 €	570.000,00 €	0,00 €
2023-24/41/020	Carretera CC-401, de N-V a Casas de Miravete: Obras de drenaje transversal	65.000,00 €	65.000,00 €	0,00 €
2023-24/41/021	Carretera CC-429, de Logrosán (EX-102) a EX-116 (a Navalvillar de Pela): Acondicionamiento de trazado	1.900.000,00 €	1.000.000,00 €	900.000,00 €”

**Sometido a votación, el acuerdo se adopta por unanimidad.**

#### INTERVENCIONES PREVIAS A LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO:

**D. Óscar Mateos Prieto**, diputado del Grupo Popular, interviene para mostrar el sentido del voto del Grupo Popular que, apunta, va a cambiar de la abstención al voto favorable.

Refiere que su Grupo ha analizado las carreteras y, efectivamente, consideran que hace falta arreglarlas. Señala que, también, hay otras carreteras que pueden necesitarlo pero que el Grupo Popular comparte que las que están, lo necesitan.

Manifiesta que su Grupo echa de menos que se invierta más en la red viaria, sobre todo en la zona del sur de la provincia, ya que en la zona de Valencia de Alcántara, de Montánchez y zona centro parece que hay un gran vacío en cuanto a la red viaria pero, a pesar de esto, el Grupo Popular considera que, efectivamente, las obras son necesarias y votarán a favor.

**D. Antonio Bohigas González**, portavoz del grupo Ciudadanos, interviene para ratificar su voto en Comisión.

**D. Luis Fernando García Nicolás**, Diputado del Área de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad, explica que este Plan surge, evidentemente, de la continua observación







de la evolución del estado de las carreteras de la diputación provincial que se lleva a cabo semanalmente.

Expone que, en esta ocasión, y en este año, se viene arrastrando un cierto nivel de inversión en las carreteras. Dice que el equipo de gobierno ha entendido que el nivel de deterioro merecía mostrar más atención con la realidad de nuestra institución porque se va viendo que cuando la inversión baja, efectivamente, el deterioro suele ser mayor y, en determinados momentos, necesitamos tener más inversión en la red viaria y dice hilar esto con el punto anterior.

Refiere que el equipo de gobierno ha detectado ciertos puntos que requieren de una intervención un poco más acusada y esto es lo que se ha pretendido acometer con este Plan.

Explica que, con este Plan, se va a intervenir en todos los puntos de la red viaria que tienen unas condiciones de deterioro determinadas y que ya no son buenas y cree que es algo de agradecer que se haya entendido por parte del equipo de gobierno la sensibilidad que tienen que tener con el estado de la red viaria que -dice- es muy importante para la cohesión territorial de nuestra provincia.

Para finalizar su intervención, expresa su deseo de que toda la Corporación se congratule por aprobar este Plan porque va a ser muy bueno para la provincia.

#### **4º- APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES Y ACTUACIONES DE REPOSICIÓN/CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS PROVINCIALES 2023 (PLAN 2023/31).**

“En relación con el desarrollo y ejecución de las actuaciones dirigidas a la rehabilitación y reparación de las infraestructuras e inmuebles propiedad de esta Diputación con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se incluyan en el presupuesto de gastos de esta Diputación para la anualidad 2023 y a la vista de las necesidades manifestadas por las distintas Áreas de esta Diputación.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con la propuesta del Diputado de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad y con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el desarrollo contenido en el anexo que acompaña a este acuerdo, sin perjuicio de posibles modificaciones que se estimen oportunas y que puedan surgir durante la ejecución del presupuesto, con el desarrollo que se contiene en el anexo que acompaña a este acuerdo.

**SEGUNDO.-** Igualmente se aprueba la financiación del programa de actuaciones con arreglo al detalle que se hace constar en el anexo adjunto.

**TERCERO.-** Se faculta a la Presidencia de esta Diputación para dictar todos aquellos actos y resoluciones que resulten precisos en relación con el desarrollo del presente acuerdo, y entre ellos, se le delega la competencia para llevar a cabo la actualización al alza o a la baja del presupuesto previsto para cada inversión una vez redactado el proyecto técnico definitivo y siempre dentro del límite del montante global de los créditos consignados en la aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos de esta Diputación.



**ANEXO**

<b>EDIFICIOS PROVINCIALES 2023</b>			
<b>APLIC. PRESUP.</b>	<b>EXPTE.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
<b>SUMATORIO TOTAL.....</b>			<b>701.000,00</b>
2023 03 3330 63200	2023/31/001	COMPL. SAN FRANCISCO (CÁCERES): REHABILITACIONES ESTRUCTURALES - 2	100.000,00
2023 03 9330 63200	2023/31/002	COMPL. SAN FRANCISCO (CÁCERES): ADEC. Y ADOP MEDIDAS SEG. VIAL APARCAMIENTO SUPERFICIE INFERIOR	130.000,00
2023 03 9330 63200	2023/31/003	PALACIO PROVINCIAL: REHABILITACION FACHADA D PATIO DE LEVANTE	315.000,00
2023 03 3330 63200	2023/31/004	COMPL. SANTA MARÍA (PLASENCIA): REDACCION PROYECTO REHABILITACION	156.000,00 €

**Sometido a votación, el acuerdo se adopta por unanimidad.**

INTERVENCIONES PREVIAS A LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO:

**D. Sergio Rey Galán**, portavoz del Grupo Popular, interviene para cambiar el sentido del voto del punto número 4, pasando de la abstención al voto favorable.

**5º- APROBACIÓN INVERSIONES CONVENIO D.G. GUARDIA CIVIL 2023 (PLAN 2023/03).**

“Es interés del equipo de gobierno participar en el desarrollo y ejecución de las actuaciones dirigidas a la rehabilitación y reparación de Casas Cuartel ubicadas en municipios de esta provincia, en colaboración con la Dirección General de la Guardia Civil, por tal motivo, se ha incluido en el presupuesto de gastos de esta Diputación la correspondiente aplicación presupuestaria, dotada con crédito adecuado y suficiente para afrontar esta inversión.

Las Diputaciones Provinciales ostentan competencias para la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las demás Administraciones Públicas en este ámbito, estándoles atribuidas las competencias propias para la prestación de asistencia técnica y económica a los municipios de su territorio (artículo 36.1.d), Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local).

La Diputación Provincial de Cáceres es consciente de la labor desarrollada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en concreto, por la Guardia Civil. Por ello está decidida a favorecer, en la medida de sus posibilidades, la mejora de las condiciones de vida y trabajo de los miembros de la Guardia Civil que redundará, inequívocamente, en la mejora de las condiciones y calidad de vida de todos los ciudadanos.





Por consiguiente, esta diputación provincial, sensible al grave problema de algunos acuartelamientos, y en aras a colaborar en la consecución de un mejor servicio del Instituto de la Guardia Civil, ofrece su colaboración para la realización de las obras de conservación y reparación de los acuartelamientos con condiciones de habitabilidad deficientes.

De acuerdo con las necesidades manifestadas por los interesados referidos al comienzo de este acuerdo, el Pleno de la Corporación, de conformidad con la propuesta emitida por el Diputado de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad y con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el desarrollo de la inversión que se detalla a continuación, por un importe de 170.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos 2023 03 4591 65011 y con el siguiente desglose de actuaciones:

PROGRAMA DE INVERSIONES EN ACUARTELAMIENTOS DE LA GUARDIA CIVIL EN LA PROVINCIA ANUALIDAD 2023 (PLAN 2023 / 03)			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2023 03 4591 65011			
MUNICIPIO	INVERSIÓN		PRESUPUESTO
CORIA	2023/03/001	REFORMA INTEGRAL EN LAS DEPENDENCIAS OFICIALES	170.000,00 €
TOTAL.....			170.000,00 €

**SEGUNDO.-** Esta Diputación financiará el 100 % del plan con fondos propios y la gestión se llevará a cabo por el Área de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad de esta Diputación.

**TERCERO.-** Se faculta a la Presidencia de esta Diputación para dictar todos aquellos actos y resoluciones que resulten precisos en relación con el desarrollo del presente acuerdo, y entre ellos, se le delega la competencia para llevar a cabo la actualización al alza o a la baja del presupuesto previsto para cada inversión una vez redactado el proyecto técnico definitivo y siempre dentro del límite del montante global de los créditos consignados en la aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos de esta Diputación.

**CUARTO.-** Se comunicará el presente acuerdo al Área de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad, a la Intervención Provincial y a todas las Áreas de esta Diputación que resulten afectadas por el mismo.”

**Sometido a votación, el acuerdo se adopta por unanimidad.**

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2H9N0D3T006LOW0GSGYGNYG6IOM4G>  
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2H9N0D3T006LOW0GSGYGNYG6IOM4G | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
 DIR3 Órgano: L02000010  
 Sello de tiempo: 19/12/2022 16:44  
 Página: 19/86  
 Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)  
 CARLOS CARLOS RODRIGUEZ



## 6º- APROBACIÓN DE LA R.P.T DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES PARA 2023.

“Resultando que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto, así como sus características retributivas.

Vistas las propuestas formuladas por las Áreas de Personal, Formación y SEPEI, por el Área de Hacienda y Asistencia a EE.LL., Área de Cultura y Deportes, Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo, y Área de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad, y el Área de Innovación y Provincia Digital, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 90 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y 33.3 de la ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, con respecto a la obligatoriedad de las Administraciones Locales de formar la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, en concreto, en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como que la modificación de los puestos de trabajo se realiza a través de las relaciones de puestos de trabajo.

A su vez, el art. 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública las relaciones de puestos de trabajo indicarán, en todo caso, la denominación, tipo y sistema de provisión de los mismos; los requisitos exigidos para su desempeño; el nivel de complemento de destino y, en su caso, el complemento específico que corresponda a los mismos, cuando hayan de ser desempeñados por personal funcionario, o la categoría profesional y régimen jurídico aplicable cuando sean desempeñados por personal laboral.

Resultando necesario conseguir una correcta distribución de efectivos que se adapte más correctamente a las necesidades de la Diputación Provincial de Cáceres, así como responder a las insuficiencias que se han puesto de manifiesto por las distintas áreas adecuando los puestos de trabajo a las variaciones habidas en la demanda de servicios se hace necesario proceder a iniciar el expediente para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla Presupuestaria.

Considerando que el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su art. 74 que las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprendan, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de la Ley de la Función Pública de Extremadura, dispone en su art. 33 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, a través de las cuales se realiza la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante la aprobación de la Relación de Puesto de Trabajo que se propone se pretende optimizar los recursos humanos de los que dispone esta Administración al objeto de gestionar de





la forma más eficiente posible las competencias que tiene atribuida por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Por parte del Área de Personal, Formación y SEPEI se presenta propuesta para la creación de un puesto de “JEFATURA DEPARTAMENTO DE NÓMINAS, PRESUPUESTOS Y AYUDAS SOCIALES”, con cargo a la amortización del puesto de “GESTOR RECAUDACIÓN/SECRETARIA MESA” (Código n.º 01514), y modificación del puesto “JEFATURA DE SECCIÓN JCA. Y PROCEDIMENTAL DE RR.HH.” (Código n.º 00007) pasando su forma de provisión a concurso de méritos específico, así como la modificación de los requisitos para su desempeño, exigiéndose una experiencia mínima de dos años en materia de gestión de recursos humanos. Por otro lado, se solicita la adaptación de puestos de Conserje (Códigos n.º 03440, n.º 03364, n.º 01233” y Ordenanza (Código n.º 02873), y que el puesto de trabajo denominado “AUXILIAR ADMINISTRATIVO” (Código n.º 00019) cambie de ubicación, pasando a depender del nuevo Departamento de Nóminas, Presupuestos y Ayudas Sociales.

Desde el S.E.P.E.I., como consecuencia de la construcción de tres nuevos parques de bomberos (Guadalupe, Jarandilla de la Vera y Trujillo), se propone la creación de tres puestos de trabajo de carácter no singularizado denominados “CONDUCTOR BOMBERO”, con cargo a la amortización de los puestos de trabajo denominados “CONDUCTOR BOMBERO AUXILIAR” (C2), identificado con el código n.º 03128, “CONDUCTOR BOMBERO AUXILIAR” (C2), identificado con el código n.º 03132, y “CONDUCTOR BOMBERO AUXILIAR” (C2), identificado con el código n.º 03145. Asimismo solicitan la creación de un puesto de trabajo no singularizado denominado “TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL”, y un puesto de trabajo no singularizado denominado “ADMINISTRATIVO”, y la modificación del puesto “JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES S.E.P.E.I.” (Código n.º 03432).

El Área de Hacienda y Asistencia a EE.LL. realiza propuesta solicitando la creación de un puesto de trabajo de carácter singularizado denominado “JEFATURA DE SECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS ”, la modificación del puesto de trabajo singularizado denominado “JEFE SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE GASTOS” (Código n.º 03465) modifica los requisitos para su desempeño, exigiéndose ser funcionario de cualquier Administración Pública perteneciente a la Escala de Administración General o Especial, eliminándose la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y asimismo, se modifican sus funciones, y la modificación del puesto de trabajo singularizado denominado “JEFE SECCIÓN GASTOS GENERALES” (Código n.º 03245), que modifica su forma de provisión pasando a concurso de méritos específico abierto a otras AA.PP., así como el cambio de adscripción de los puestos “ADMINISTRATIVO” (Código n.º 05086), de “TÉCNICO GRADO MEDIO”(Código n.º 03319), de “ADMINISTRATIVO”(Código n.º 05124), y de “AUXILIAR ADMINISTRATIVO”(Código n.º 00035).

Por parte del Área de Medio Ambiente y Transición Ecológica se solicita la creación de un puesto de trabajo no singularizado denominado “COORDINADOR SEGURIDAD SALUD OBRAS”, adscrito a la Sección del Ciclo Integral del Agua del Área de Medio Ambiente y Transición Ecológica, y la modificación de las funciones del puesto “JEFATURA DE SECCIÓN AGROPECUARIA” (Código n.º 03231).



Desde el Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo, se demanda la creación de los siguientes puestos de trabajo: un puesto de trabajo no singularizado denominado “TÉCNICO/A DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DEL GRUPO PROVINCIAL DE APOYO A AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”, un puesto de trabajo no singularizado denominado “TÉCNICO/A DE FORMACIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL DE APOYO A AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”, un puesto de trabajo no singularizado denominado “TÉCNICO/A DE ANÁLISIS TERRITORIAL DEL GRUPO PROVINCIAL DE APOYO A AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”, un puesto de trabajo no singularizado denominado “TÉCNICO/A EN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL DE APOYO A AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”, un puesto de trabajo no singularizado denominado “TÉCNICO/A EN PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEL GRUPO PROVINCIAL DE APOYO A AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, y cuatro puestos de trabajo no singularizados denominados “AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”. Asimismo, se solicita la modificación de la denominación del puesto de trabajo “TÉCNICO/A DE PROYECTOS EUROPEOS” (Código n.º 05076) que pasa a denominarse “TÉCNICO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTROL DE FONDOS EUROPEOS”.

Desde el Área de Cultura y Deportes se formula propuesta solicitando la creación de un puesto de trabajo y plaza de “TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL”, con cargo a la amortización del puesto “COORDINADOR SERVICIO PUBLICACIONES (L)” (Código n.º 01263), y la creación de un puesto de trabajo y plaza de “OPERARIO DE MANTENIMIENTO” en Plasencia, con cargo a la amortización del puesto “ORDENANZA (L)” (Código n.º 01276).

Por parte del Área de Innovación y Provincia Digital se solicita la creación de un puesto de trabajo singularizado denominado “INGENIERO TÉCNICO INFORMÁTICA”, la amortización del puesto de trabajo no singularizado denominado “AUXILIAR OPERADOR DE SISTEMAS” (Código n.º 01756), y la creación de una Unidad de Infraestructuras de Sistemas dependiente de la Jefatura de Servicio de Infraestructuras Digitales, y una Unidad de Administración General Informática y Telecomunicaciones, dependiente de la Dirección del Área y adscripción a la unidad de los siguientes puestos: Jefe de Negociado (Código n.º 03076), Técnico de Gestión y Administración General (Código n.º 05035). Asimismo, se demanda la reestructuración del Área de la siguiente forma: se modifica la denominación y funciones de los puestos de trabajo singularizados denominados “JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA CORPORATIVA” (Código n.º 00169) , “JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA MUNICIPAL” (Código n.º 00165), “JEFE SECCIÓN REDES Y SISTEMAS” (Código n.º 02638), y “JEFATURA DE SECCIÓN DE DESARROLLO SOFTWARE” (Código n.º 03537), que modifica sus funciones.

El Área de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad solicita la creación de un puesto de trabajo no singularizado denominado “COORDINADOR SUPERVISOR DE VIGILANCIA DE LA RED VIARIA”, adscrito al Área de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad, así como el cambio de adscripción del puesto de trabajo no singularizado denominado “OPERARIO DE MANTENIMIENTO” (Código n.º 02880), pasando a estar adscrito al Área de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad (Sección de Mantenimiento), y la modificación del puesto de trabajo singularizado denominado “JEFE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS” (Código n.º 01484), que modifica la





titulación exigida para su desempeño, exigiéndose estar en posesión de “Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos/Ingeniería Técnica de Obras Públicas”.

Dicha consideración de la R.P.T. conlleva el deber de adaptarla a las necesidades que le exige la prestación efectiva de sus servicios públicos, y a las necesidades no solo actuales sino reales de la propia Corporación. Este proceso adaptativo exige la posibilidad de modificación por la Corporación Local de la R.P.T. y de la Plantilla cuando responda a las exigencias que le impone el deber de una prestación eficiente de los servicios públicos, debiendo convertirse en un instrumento dinámico (STS de 25 de febrero de 2014) y no estático o pétreo; dinamismo y adaptación que se hallan amparadas por el arco de la garantía constitucional de la autonomía local. El Tribunal Supremo (TS) ha venido a señalar que las relaciones de puestos de trabajo “no son un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se auto-organiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella.”

Por tanto, toda modificación de la R.P.T. debe responder a la potestad de autoorganización que tiene la Administración, como se ha expuesto con anterioridad, siempre y cuando se respeten los preceptos que la legislación de función pública establece en cuanto a su régimen jurídico, clasificación de los puestos en los distintos grupos de titulación y agrupaciones profesionales, escalas, subescalas, clase y categorías, así como los límites presupuestarios establecidos por la Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado respecto a los incrementos de gastos de personal.

Considerando que, de acuerdo con la ordenación general de la economía, en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (vigente en estos momentos), se fija una serie de límites generales a los gastos de personal, el presente expediente de modificación puntual de la R.P.T. no supone en modo alguna vulneración a lo dispuesto por aquélla.

Visto el informe conjunto emitido por Secretaría e Intervención con fecha 7 de noviembre de 2022, en el que se concluye que “No obstante el carácter favorable del presente informe, deberían considerarse las recomendaciones como, entre otras, las que hemos expuesto fundamento jurídico NOVENO, al objeto del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera a largo plazo”, el cual viene a indicar, de forma resumida, que “Por ello, para buscar el equilibrio y sostenibilidad presupuestaria de esta Administración provincial, al menos en lo que el capítulo 1 se refiere, en las próximas modificaciones presupuestarias debe tenderse a disminuir dicho capítulo de gastos en personal”.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, y en virtud de lo establecido en el artículo 33.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo

**PRIMERO:** Proceder a la aprobación de la relación de puestos de trabajo de esta Excm. Diputación de Cáceres, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Uno.- CREACIÓN** en la R.P.T. de personal funcionario, con efectos de fecha 1 de enero de 2023, de los siguientes puestos, de conformidad con el Anexo I adjunto:



- Un puesto de trabajo no singularizado denominado “TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL”, adscrito al Área de Cultura y Deportes.

- Un puesto de trabajo no singularizado denominado “EMPLEADO DE MANTENIMIENTO”, adscrito al Área de Cultura y Deportes, ubicado en Plasencia.

- Un puestos de trabajo de carácter no singularizado denominados “CONDUCTOR BOMBERO”, adscritos al Parque de Plasencia del S.E.P.E.I.

- Un puestos de trabajo de carácter no singularizado denominados “CONDUCTOR BOMBERO”, adscritos al Parque de Navalmoral de la Mata del S.E.P.E.I.

- Un puestos de trabajo de carácter no singularizado denominados “CONDUCTOR BOMBERO”, adscritos al Parque de Coria del S.E.P.E.I.

- Un puesto de trabajo no singularizado denominado “TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL”, adscrito al S.E.P.E.I.

- Un puesto de trabajo no singularizado denominado “ADMINISTRATIVO”, adscrito al S.E.P.E.I.

- Un puesto de trabajo no singularizado denominado “COORDINADOR SEGURIDAD SALUD OBRAS”, adscrito a la Sección del Ciclo Integral del Agua del Área de Medio Ambiente y Transición Ecológica.

- Un puesto de trabajo singularizado denominado “JEFATURA DE SECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS”, adscrito al Área de Hacienda y Asistencia a EE.LL.

- Un puesto de trabajo singularizado denominado “JEFATURA DEPARTAMENTO DE NÓMINAS, PRESUPUESTOS Y AYUDAS SOCIALES”, adscrito al Área de Personal, Formación y SEPEI.

- Un puesto de trabajo no singularizado denominado “TÉCNICO/A DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DEL GRUPO PROVINCIAL DE APOYO A AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”, adscrito al Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.

- Un puesto de trabajo no singularizado denominado “TÉCNICO/A DE FORMACIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL DE APOYO A AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”, adscrito al Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.

- Un puesto de trabajo no singularizado denominado “TÉCNICO/A DE ANÁLISIS TERRITORIAL DEL GRUPO PROVINCIAL DE APOYO A AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”, adscrito al Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.

- Un puesto de trabajo no singularizado denominado “TÉCNICO/A EN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL DE APOYO A AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”, adscrito al Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.







- Un puesto de trabajo no singularizado denominado “TÉCNICO/A EN PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEL GRUPO PROVINCIAL DE APOYO A AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”, adscrito al Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.

- Cuatro puestos de trabajo no singularizados denominados “AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”, adscrito al Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.

- Se crea una Unidad de Infraestructuras de Sistemas dependiente de la Jefatura de Servicio de Infraestructuras Digitales, con adscripción de los siguientes puestos de trabajo: Ingeniero Informática (Código n.º 03530), Administrador de Sistemas (Código n.º 02640), Administrador de Datos (Código n.º 02743), I.T. Informática (Código n.º 00168).

- Se crea una Unidad de Administración General Informática y Telecomunicaciones, dependiente de la Dirección del Área y adscripción a la unidad de los siguientes puestos: Jefe de Negociado (Código n.º 03076), Técnico de Gestión y Administración General (Código n.º 05035).

- Un puesto de trabajo no singularizado denominado “COORDINADOR SUPERVISOR DE VIGILANCIA DE LA RED VIARIA”, adscrito al Área de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad.

- Un puesto de trabajo singularizado denominado “INGENIERO TÉCNICO INFORMÁTICA”, adscrito al Área de Innovación y Provincia Digital.

**Dos.- MODIFICACIÓN**, con efectos de fecha 1 de enero de 2023, los siguientes puestos de trabajo, de conformidad con el Anexo I adjunto:

- El puesto de trabajo no singularizado denominado “TÉCNICO/A DE PROYECTOS EUROPEOS” (Código n.º 05076) modifica su denominación, pasando a denominarse “TÉCNICO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTROL DE FONDOS EUROPEOS”, así como la titulación académica requerida, pasando de “Diplomado universitario/Titulado Medio/Grado Equivalente” a “Diplomado universitario/Titulado Medio/Grado Equivalente en el área económica, empresa, contabilidad o finanzas” e incluir el idioma inglés nivel B2.

- El puesto de trabajo singularizado denominado “JEFATURA DE SECCIÓN JCA. Y PROCEDIMENTAL DE RR.HH.” (Código n.º 00007) modifica su forma de provisión pasando a concurso de méritos específico, y los requisitos para su desempeño, exigiéndose una experiencia mínima de dos años en materia de gestión de recursos humanos.

- El puesto de trabajo singularizado denominado “JEFE SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE GASTOS” (Código n.º 03465) modifica los requisitos para su desempeño, exigiéndose ser funcionario de cualquier Administración Pública perteneciente a la Escala de Administración General o Especial, eliminándose la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y asimismo, se modifican sus funciones.



- El puesto de trabajo singularizado denominado “JEFE SECCIÓN GASTOS GENERALES” (Código n.º 03245) modifica su forma de provisión pasando a concurso de méritos específico abierto a otras AA.PP.

- El puesto de trabajo no singularizado denominado “ADMINISTRATIVO” (Código n.º 05086), cambia de adscripción, pasando a estar adscrito al Área de Hacienda y Asistencia a EE.LL. (Intervención-Viceintervención).

- El puesto de trabajo no singularizado denominado “TÉCNICO GRADO MEDIO”(Código n.º 03319), cambia de adscripción, pasando a estar adscrito al Servicio de Asesoramiento y Asistencia a EE.LL. (Unidad de Subvenciones).

- El puesto de trabajo no singularizado denominado “ADMINISTRATIVO” (Código n.º 05124), cambia de adscripción, pasando a estar adscrito al Área de Presidencia (Oficina Responsable de Comunicación con la Ciudadanía).

- El puesto de trabajo no singularizado denominado “AUXILIAR ADMINISTRATIVO”(Código n.º 00035), cambia de adscripción, pasando a estar adscrito al Área de Hacienda y Asistencia a EE.LL. (Servicio de Fiscalizaciones -Unidad de Certificaciones-).

- El puesto de trabajo no singularizado denominado “AUXILIAR ADMINISTRATIVO”(Código n.º 02699), cambia de adscripción, pasando a estar adscrito al Área de Innovación y Provincia Digital (Programa 9204).

- El puesto de trabajo no singularizado denominado “OPERARIO DE MANTENIMIENTO” (Código n.º 02880) cambia de adscripción, pasando a estar adscrito al Área de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad (Sección de Mantenimiento).

- El puesto de trabajo singularizado denominado “JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA CORPORATIVA” (Código n.º 00169) modifica su denominación y funciones.

- El puesto de trabajo singularizado denominado “JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA MUNICIPAL” (Código n.º 00165) modifica su denominación y funciones.

- El puesto de trabajo singularizado denominado “JEFE SECCIÓN REDES Y SISTEMAS” (Código n.º 02638) modifica su denominación y funciones.

- El puesto de trabajo singularizado denominado “JEFATURA DE SECCIÓN DE DESARROLLO SOFTWARE” (Código n.º 03537) modifica sus funciones.

- El puesto de trabajo denominado “CONSERJE PALACIO PROVINCIAL/DUQUESA DE VALENCIA” (Código n.º 03440) modifica su denominación a “CONSERJE COORDINADOR PALACIO PROVINCIAL/DUQUESA DE VALENCIA”, y sus funciones, añadiéndose la coordinación en el Edificio Pintores, e incrementando en dos grados el factor “amplitud de funciones” (44,68 €) y un grado el factor “experiencia” (11,17 €), y, asimismo, un grado el factor de “ángulo de autoridad” (15,68 €).

- El puesto de trabajo denominado “CONSERJE COORDINADOR CULTURA” (Código n.º 03364) cambia su denominación a “CONSERJE COORDINADOR CULTURA (CÁCERES)”, modificando sus funciones, añadiéndose la coordinación de ordenanzas en los Edificios adscritos al Área de Cultura y Deportes en Cáceres, eliminándose el factor de “Jornada





Partida”, e incrementando en dos grados el factor “amplitud de funciones” (44,68 €) y un grado el factor “experiencia” (11,17 €).

- El puesto de trabajo denominado “CONSERJE” (Código n.º 01233) cambia su denominación a “CONSERJE COORDINADOR CULTURA (PLASENCIA)”, modificando sus funciones, añadiéndose la coordinación de ordenanzas en los Edificios adscritos al Área de Cultura y Deportes en Plasencia, e incrementando en un grado el factor de ángulo de autoridad, e incrementando en dos grados el factor “amplitud de funciones” (44,68 €) y un grado el factor “experiencia” (11,17 €), y, asimismo, un grado el factor de “ángulo de autoridad” (15,68 €).

- El puesto de trabajo denominado “ORDENANZA” (Código n.º 02873): modifica sus retribuciones complementarias, añadiéndose el factor de “turnicidad” (41,04 €).

- El puesto de trabajo denominado “AUXILIAR ADMINISTRATIVO” (Código n.º 00019) cambia de ubicación, pasando a depender del nuevo Departamento de Nóminas, Presupuestos y Ayudas Sociales.

- El puesto de trabajo denominado “JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES S.E.P.E.I.” (Código n.º 03432) modifica sus requisitos de acceso y titulación, quedando abierto a los subgrupos A1/A2.

- El puesto de trabajo denominado “JEFE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS” (Código n.º 01484) modifica la titulación exigida para su desempeño, exigiéndose estar en posesión de “Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos/Ingeniería Técnica de Obras Públicas”.

- El puesto de trabajo singularizado denominado “JEFATURA DE SECCIÓN AGROPECUARIA” (Código n.º 03231) modifica sus funciones.

**Tres.- AMORTIZACIÓN, con efectos de fecha 31 de diciembre de 2022, de los siguientes puestos de trabajo:**

- El puesto de trabajo denominado “COORDINADOR SERVICIO PUBLICACIONES (L)”, identificado con el código n.º 01263).

- El puesto de trabajo denominado “ORDENANZA (L)”, identificado con el código n.º 01276).

- El puesto de trabajo denominado “ORDENANZA”, identificado con el código n.º 03064.

- El puesto de trabajo denominado “CONDUCTOR BOMBERO AUXILIAR” (C2), identificado con el código n.º 03128.

- El puesto de trabajo denominado “CONDUCTOR BOMBERO AUXILIAR” (C2), identificado con el código n.º 03132.

- El puesto de trabajo denominado “CONDUCTOR BOMBERO AUXILIAR” (C2), identificado con el código n.º 03145.



- El puesto de trabajo denominado “GESTOR RECAUDACIÓN/SECRETARIA MESA” identificado con el código n.º 01514.

- El puesto de trabajo denominado “OPERARIO DE MANTENIMIENTO (L)” identificado con el código n.º 01529.

- El puesto de trabajo denominado “OPERARIO DE MANTENIMIENTO (L)” identificado con el código n.º 00760.

-El puesto de trabajo no singularizado denominado “AUXILIAR ADMINISTRATIVO” - Secretario Despacho- (Código n.º 00071).

-El puesto de trabajo no singularizado denominado “AUXILIAR ADMINISTRATIVO” - Secretario Despacho- (Código n.º 01744).

- El puesto de trabajo no singularizado denominado “AUXILIAR OPERADOR DE SISTEMAS” (Código n.º 01756).

**SEGUNDO.- Aprobación de la Plantilla de Personal (según Anexo), con las siguientes modificaciones respecto a la actualmente vigente:**

**Uno.- CREACIÓN** en la Plantilla de Personal, con efectos de fecha 1 de enero de 2023, de las siguientes **plazas**:

- Dos plazas de personal funcionario, de la escala de Administración General, subescala Técnica (“TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL”).

- Una plaza de personal funcionario, de la escala de Administración General, subescala Administrativa (“ADMINISTRATIVO”).

- Una plaza de personal funcionario de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios (“OPERARIO DE MANTENIMIENTO”).

- Tres plazas de personal funcionario de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios (CONDUCTOR-BOMBERO).

- Una plaza de personal funcionario de la escala de Administración Especial, subescala Técnica (“COORDINADOR SEGURIDAD SALUD OBRAS”).

- Una plaza de personal funcionario de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales (“COORDINADOR SUPERVISOR DE VIGILANCIA DE LA RED VIARIA”).

Una plaza de personal funcionario, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica (“INGENIERO TÉCNICO INFORMÁTICA”).

**Dos.- AMORTIZACIÓN** en la Plantilla de Personal, con efectos de 31 de diciembre de 2022, de las siguientes **plazas**:

- Una plaza de personal laboral, de la categoría “Portero-Ordenanza”, identificada con el código n.º 1371.





- Una plaza de personal funcionario, de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Cometidos Especiales, denominada “Telefonista”, identificada con el código n.º 504.

- Una plaza de personal laboral, de la categoría de “Profesor E.G.B.”, identificada con el código n.º 694.

- Tres plazas de personal funcionario de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, de “Conductor Bombero Auxiliar”, identificada con los códigos n.º 1841, 1845 y 1856.

- Una plaza de personal funcionario de la escala de Administración Especial, denominada “Gestor Recaudación”, identificada con el código n.º 584.

- Una plaza de personal laboral, de la categoría “Operario Servicios Especiales”, identificada con el código n.º 319.

- Una plaza de personal laboral, de la categoría “Empleado de Mantenimiento”, identificada con el código n.º 876.

- Una plaza de personal funcionario de la escala de Administración General, subescala Auxiliar de Administración General, denominada “Auxiliar Administrativo”, identificada con el código n.º 1493.

**Tres.- MODIFICACIÓN en la Plantilla de Personal, con efectos de 1 de enero de 2023,** de las siguientes **plazas:**

- La plaza de personal funcionario, de la escala de Administración Especial, subescala Técnico Medio, denominada “TÉCNICO/A DE PROYECTOS EUROPEOS” (Código n.º 04927) modifica su denominación, pasando a denominarse “TÉCNICO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTROL DE FONDOS EUROPEOS”.

**TERCERO.-** Aprobar el Organigrama de la Diputación Provincial de Cáceres por el que se representa gráficamente la organización administrativa existente en la Institución Provincial, ordenando su inserción en el Portal de Transparencia de esta Administración Local.

**CUARTO.-** Remitir el expediente concluso a Secretaría, previamente dictaminado por la Comisión Informativa de Personal, para su inclusión, en su caso, en el orden del día de la próxima sesión que celebre el Pleno de la Corporación, a fin de que dicho órgano acuerde lo que estime procedente.

**QUINTO.-** Publicar los Acuerdos adoptados en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, debiendo, para la Plantilla, seguir la tramitación prevista en el artículo 126.3 de



referido texto normativo, y remitir copias de los mismos a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**SEXTO.-** La Presidencia de la Corporación dictará cuantos actos administrativos sean necesarios para la correcta ejecución del acuerdo adoptado, en virtud de las atribuciones que le corresponden según lo establecido en artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

## ANEXO

### PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO:

#### “TÉCNICO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL” (Subgrupo A2)

- **Área:** Área de Cultura y Deportes
- **Servicio:** Servicio de Cultura y Deportes.
- **Centro:** Complejo Cultural San Francisco.
- **Programa:** 3340 - PROMOCIÓN CULTURAL.
- **Denominación:** TÉCNICO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.
- **Misión:** Realizar tareas de apoyo a las funciones de nivel superior.
  
- **Funciones:**
  - Realizar tareas de gestión administrativa y apoyo de nivel intermedio comunes a la actuación de la Administración, fundamentalmente en las tareas de tramitación y ordenación de los procedimientos administrativos, así como en la gestión de recursos humanos o económico-financieros, en la actividad contractual, patrimonial o de carácter subvencional.
  - En los desplazamientos por razón del servicio conducir y utilizar el vehículo que la Diputación ponga a su disposición para tal fin.

#### **Jornada:**

- Horas de trabajo al día: 7
- Horas semanales: 35
- Días de trabajo por semana: 5
- Tipo de jornada: ordinaria.
- Incompatibilidad: Sí.

#### **Encuadramiento organizativo:**

- Puesto del que depende jerárquicamente: *Jefatura de Servicio de Cultura y Deportes.*

#### **Requisitos de desempeño del puesto:**

- Régimen: Funcionarial
- Grupo de titulación: A
- Subgrupo de titulación: A2
- Escala: Administración General.
- Subescala: Gestión.





**-Titulación académica:** Diplomatura Universitaria en Ciencia Políticas Económicas, Empresariales o título de Grado equivalente. A estos efectos, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención del Título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil, o el primer ciclo correspondiente.

**-Formación específica:** Permiso de conducir clase B  
Tipo de puesto: No singularizado  
Forma de provisión: Concurso de méritos.

**Retribuciones complementarias:** Grupo de VPT 10.  
Complemento de Destino: Nivel 22  
Complemento específico: 872,22 €/mes.

### **“OPERARIO DE MANTENIMIENTO”**

- **Área:** Área de Cultura y Deportes
- **Servicio:** Servicio de Cultura y Deportes.
- **Centro:** Complejo Cultural Santa María (Plasencia).
- **Programa:** 3300- ADMINISTRACIÓN GRAL. CULTURA.
- **Denominación:** “OPERARIO DE MANTENIMIENTO”
- **Misión:**

#### **-Funciones genéricas:**

- Tareas básicas de limpieza, arreglo, cuidado, mantenimiento y funcionamiento general de centros, instalaciones y espacios adyacentes, con cierta autonomía y bajo la supervisión de un oficial, conserje o superior inmediato.
- Tareas de limpieza y cuidado de vehículos con cierta autonomía y bajo la supervisión de un oficial o superior inmediato.
- Realizar tareas de carácter predominantemente manual en los diversos servicios, con o sin referencia concreta a un oficio, industria o arte, incluido el adecuado mantenimiento preventivo de centros, instalaciones y espacios adyacentes.
- Reparaciones de mantenimiento y conservación del material e instalaciones, siempre que no requieran de formación específica, ni el uso de herramientas o maquinaria específica de oficialías.
- Uso, conservación y limpieza de la maquinaria, herramientas, aparatos y utillaje utilizados para el desempeño de sus funciones.
- Transporte de mobiliario, enseres, maquinaria y herramientas, utilizando para ello los medios adecuados, incluido los vehículos.
- Trabajos precisos para montaje y desmontaje de mobiliario e instalaciones móviles y provisionales, siempre que no requieran de personal o conocimientos especializados.
- Acarreo del material necesario para las tareas a realizar personalmente y/o del equipo de trabajo al que esté asignado.
- Cualquier otra que se desprenda de los diferentes servicios, que aunque no se corresponda con las relacionadas anteriormente, sea acorde con su cualificación y afin a la categoría del puesto, y le encomiende su superior jerárquico en el ejercicio de sus funciones.



**-Funciones específicas:**

- Realización de tareas no básicas propias de especialistas, no atribuidas a oficialías: Reparaciones de mantenimiento y conservación del material e instalaciones, siempre que requieran de formación específica, uso de herramientas o maquinaria específica propia de especialistas, por sus características específicas.
- Realización de las funciones anteriormente definidas de forma frecuente en intemperie.
- Uso frecuente de maquinaria específica de oficialías bajo la supervisión de un superior.
- Realización de trabajos en alturas y cubiertas.
- Ayuda en el montaje y desmontaje de andamios.
- Uso, utilización y manejo de productos fitosanitarios y realización de funciones de jardinería, incluido podas.

**Jornada:**

- Horas de trabajo al día: 7
- Horas semanales: 35
- Días de trabajo por semana: 5
- Tipo de jornada: Ordinaria
- Incompatibilidad: Si

**Encuadramiento organizativo:**

-Puesto del que depende jerárquicamente: JEFE NEGOCIADO COMPLEJO CULTURAL "SANTA MARIA"

**Requisitos de desempeño del puesto:**

- Régimen:** Funcionarial
- Grupo de titulación:** E
- Subgrupo de titulación:** E
- Escala:** Administración Especial
- Subescala:** Servicios Especiales
- Clase:** Personal de Oficios
  
- Titulación académica:** Certificado Escolar.
- Formación específica:** Manipulación de productos fitosanitarios

Tipo de puesto: No singularizado

Forma de provisión: Concurso de méritos

**Retribuciones complementarias:** Grupo de VPT 15

- Complemento de Destino: Nivel 15
- Complemento específico: 564,09 €/mes.

**“CONDUCTOR-BOMBERO” (TRES PUESTOS)**

- **Área:** Área de Personal, Formación y SEPEI
- **Servicio:** Jefatura del Área del SEPEI
- **Centro:** Parques de Plasencia, Navalmodal de la Mata y Coria.
- **Programa:** 1362-SEPEI.
- **Denominación:** CONDUCTOR-BOMBERO.







- **Misión:** Prestar protección a la ciudadanía mediante la prevención de incendios y atención efectiva en la extinción de incendios y otros siniestros que pongan en riesgo la integridad física, salvaguardando las vidas de las personas y animales, y los bienes de la comunidad en general.

- **Funciones:**

- Prevención e intervención en incendios y en toda clase de siniestros: accidentes, salvamentos, rescates de personas y animales, inundaciones, y cualquier otra catástrofe o situación de emergencia, al objeto de preservar a personas, animales y bienes.
- Revisión, limpieza y mantenimiento en perfecto estado del material, maquinaria, equipos especiales de protección, vehículos, y cualquier otro material que se precise para llevar a cabo las tareas encomendadas.
- Reciclaje y formación continua, tanto teórica como práctica, al objeto de mantener tanto la forma física imprescindible para realizar sus funciones, como el conocimiento y el nivel de capacitación actualizado en los procedimientos cuyo dominio es necesario para realizar aquellas de manera eficiente.
- Colaboración en las actividades informativas de concienciación ciudadana y de prevención en general, teóricas o prácticas, dirigidas a distintos colectivos como empresas, asociaciones, colegios, etc.
- Colaboración con otras Administraciones Públicas, así como con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Protección Civil, etc. ante situaciones de emergencia o que revistan cierta peligrosidad.
- Colaboración en la inspección y revisión de lugares y espacios públicos para la detección de riesgos y la comprobación del cumplimiento de la normativa relativa a la protección contra incendios u otras emergencias extraordinarias de las edificaciones y a la seguridad y protección contra incendios en lugares de concurrencia masiva.
- Conducción de toda clase de vehículos existentes en los parques de bomberos y recursos de intervención, con utilización de señales de emergencia, ópticas y acústicas y mantenimiento básico de los vehículos y sus mecanismos.
- Manejo de autobombas y autoescalas cuando sea necesario. Manejo de la maquinaria y material y equipos que sean precisos para desarrollar sus funciones.
- Atención a la emisora y los sistemas de transmisiones y comunicaciones. Recepción de llamadas, anotación de los datos e incidencias y activación de los avisos correspondientes al personal que esté de servicio.
- Cualquier otra que se desprenda del servicio, acorde con su cualificación y afin a la categoría del puesto, que le sea encomendada.

**Jornada:**

- Horas de trabajo al día: 7
- Horas semanales: 35
- Días de trabajo por semana: 5
- Tipo de jornada: Especial. 24,5 horas continuadas por 120 horas de descanso
- Incompatibilidad: Si

**Encuadramiento organizativo:**

- Puesto del que depende jerárquicamente:

**Requisitos de desempeño del puesto:**

- Régimen: Funcionarial
- Grupo de titulación: C
- Subgrupo de titulación: C2



- Escala: Administración Especial
- Subescala: Servicios Especiales
- Clase: Servicio de Extinción de Incendios

-**Titulación académica:** Graduado Escolar o equivalente

-**Formación específica:** Permiso de conducir clase C

Tipo de puesto: No singularizado

Forma de provisión: Concurso de méritos

**Retribuciones complementarias:** Grupo de VPT 14.2

Complemento de Destino: Nivel 17

Complemento específico: 1.602,72 €/mes.

### **“TÉCNICO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL” (Subgrupo A2)**

- **Área:** Área de Personal, Formación y S.E.P.E.I.

- **Servicio:** S.E.P.E.I.

- **Centro:** SEPEI CÁCERES

- **Programa:** 1362- S.E.P.E.I.

- **Denominación:** TÉCNICO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

- **Misión:** Realizar tareas de apoyo a las funciones de nivel superior.

- **Funciones:**

- Realizar tareas de gestión administrativa y apoyo de nivel intermedio comunes a la actuación de la Administración, fundamentalmente en las tareas de tramitación y ordenación de los procedimientos administrativos, así como en la gestión de recursos humanos o económico-financieros, en la actividad contractual, patrimonial o de carácter subvencional.

- En los desplazamientos por razón del servicio conducir y utilizar el vehículo que la Diputación ponga a su disposición para tal fin.

#### **Jornada:**

-Horas de trabajo al día: 7

-Horas semanales: 35

-Días de trabajo por semana: 5

-Tipo de jornada: ordinaria.

-Incompatibilidad: Sí.

#### **Encuadramiento organizativo:**

-Puesto del que depende jerárquicamente: *Jefatura de Sección Administrativa del SEPEI.*

#### **Requisitos de desempeño del puesto:**

-Régimen: Funcionarial

-Grupo de titulación: A

-Subgrupo de titulación: A2

-Escala: Administración General.

-Subescala: Gestión.

-**Titulación académica:** Diplomatura Universitaria en Ciencia Políticas Económicas, Empresariales o título de Grado equivalente. A estos efectos, se considerará equivalente al título





de Diplomado Universitario el haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención del Título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil, o el primer ciclo correspondiente.

**-Formación específica:** Permiso de conducir clase B.

Tipo de puesto: No singularizado

Forma de provisión: Concurso de méritos.

**Retribuciones complementarias:** Grupo de VPT 10.

Complemento de Destino: Nivel 22

Complemento específico: 872,22 €/mes.

### **“ADMINISTRATIVO”**

- **Área:** Área de Personal, Formación y S.E.P.E.I..

- **Servicio:** S.E.P.E.I.

- **Centro:** SEPEI CÁCERES

- **Programa:** 1362- S.E.P.E.I.

- **Denominación:** ADMINISTRATIVO.

- **Misión:** Realizar funciones administrativas, de trámite y colaboración, así como de apoyo y sustitución del Jefe de Negociado.

#### **- Funciones:**

- Apoyo al Jefe del Negociado en el seguimiento de sus funciones.
- Sustitución del Jefe del Negociado.
- Tramitación de expedientes.
- Control y seguimiento de expedientes.
- Coordinación y supervisión de los auxiliares de su departamento.
- Trabajos en libros de contabilidad.
- Funciones similares dentro de su categoría.

#### **Jornada:**

-Horas de trabajo al día: 7

-Horas semanales: 35

-Días de trabajo por semana: 5

-Tipo de jornada: ordinaria.

-Incompatibilidad: Si

#### **Encuadramiento organizativo:**

-Puesto del que depende jerárquicamente: Jefatura de Negociado de Asuntos Generales SEPEI.

#### **Requisitos de desempeño del puesto:**

-Régimen: Funcionarial

-Grupo de titulación: C

-Subgrupo de titulación: C1

-Escala: Administración General/Especial.

-Subescala: Administrativa.



- Titulación académica:** Bachiller o equivalente.
- Formación específica:**  
Tipo de puesto: No singularizado.  
Forma de provisión: Concurso de méritos.

**Retribuciones complementarias:** Grupo de VPT 13.1.  
Complemento de Destino: Nivel 20  
Complemento específico: 760,52 €/mes.

### **“COORDINADOR SEGURIDAD SALUD OBRAS”**

- **Área:** Área de Medio Ambiente y Transición Ecológica
- **Servicio:** Sección del Ciclo Integral del Agua.
- **Centro:** Edificio Julián Murillo.
- **Programa:** 1720-MEDIOAMBIENTE, ECONOMÍA VERDE Y C.
- **Denominación:** COORDINADOR SEGURIDAD SALUD OBRAS.
- **Misión:** Coordinación e información de los Planes de Seguridad y Salud en las Obras de la Diputación de Cáceres, según preceptúa el R.D. 1627/97, de 24 de octubre.

#### **- Funciones:**

- Coordinaciones de Seguridad y Salud de las Obras de Diputación de Cáceres según precepto del Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre de 1997.
- Información favorable de los Planes de Seguridad y Salud presentados por las empresas constructoras previo inicio de la obra según marca el Real Decreto 1627/97.
- Visitas asiduas a las obras de Diputación para controlar el grado de cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud y velar en todo momento por la Seguridad y Salud de las mismas.
- Coordinar actividades en materia de seguridad para que los contratistas, subcontratistas y autónomos cumplan el Plan de Seguridad de la Obra.
- Organizar y Coordinar las acciones y funciones de control de aplicación correcta de los métodos de trabajo establecidos en el Plan por la empresa contratista.
- Redacción de Planes de Seguridad y Salud para las obras que realiza como constructora directamente la Diputación de Cáceres.
- Compras y gestión del presupuesto de Seguridad en aquellas obras que realiza como constructora la Diputación de Cáceres.
- Realización de proyectos dentro del ámbito de nuestras competencias.
- Ocasionalmente Supervisión de proyectos dentro del ámbito de sus competencias.
- En los desplazamientos por razón del servicio conducir y utilizar el vehículo que la Diputación ponga a su disposición para tal fin.
- El puesto no tendrá obligación de realizar hasta 80 horas adicionales respecto a la jornada anual establecida. No obstante, por las características de estos puestos y teniendo en cuenta que se ha eliminado dicha obligación sin disminuir sus retribuciones, por necesidades del servicio se les podrá requerir un eventual aumento de jornada, que deberán realizar compensándolo en el tramo flexible del horario durante el mes correspondiente, sin superar por tanto la jornada fijada legalmente. El empleado público titular del puesto podrá optar voluntariamente por no aceptar este régimen de trabajo, en cuyo caso se reducirán sus retribuciones en un importe equivalente a la actual Plena Disponibilidad.

#### **Jornada:**

- Horas de trabajo al día: 7
- Horas semanales: 35





- Días de trabajo por semana: 5
- Tipo de jornada: ordinaria.
- Incompatibilidad: Si

**Encuadramiento organizativo:**

- Puesto del que depende jerárquicamente: JEFATURA DE SECCIÓN DE CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

**Requisitos de desempeño del puesto:**

- Régimen: Funcionarial
- Grupo de titulación: A
- Subgrupo de titulación: A2
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnico Medio.

- Titulación académica:** Titulación universitaria de INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS/ARQUITECTURA TÉCNICA.

- Formación específica:** T.S.P.R.L.(SEG), PERMISO CONDUCIR B,CURSO COORD. SEG. S.

Tipo de puesto: No singularizado.

Forma de provisión: Concurso de méritos.

**Retribuciones complementarias:** Grupo de VPT 10.

Complemento de Destino: Nivel 22

Complemento específico: 1.039,77 €/mes.

**“JEFATURA DE SECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS”:**

- **Área:** Área de Hacienda y Asistencia a EE.LL.
- **Servicio:** Servicio de Compras y Suministros.
- **Centro:** Palacio Provincial.
- **Programa:** 9209-ADMINISTRACIÓN GENERAL.
- **Denominación:** JEFATURA DE SECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS.
- Misión:

**Funciones:**

- Gestión y Planificación de los expedientes de contratación impulsados por el Servicio.
- Asesoramiento técnico del personal a su servicio sobre los expedientes gestionados y aplicaciones informáticas específicas bajo las directrices del Servicio.
- Emitir los Informes técnicos y demás documentos administrativos y económicos que le sean requeridos por el Servicio.
- Responsabilidad en materia de Recursos Humanos respecto al personal a su cargo proporcionándoles los medios para que puedan actuar con mayor grado de eficacia.
- En los desplazamientos por razón del servicio, conducir y utilizar el vehículo que la Diputación ponga a su disposición.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y encomendadas por la superioridad que sean acordes con su categoría profesional.



-Por la especial responsabilidad de los puestos deberán estar disponibles, mediante aumento de la jornada para atender necesidades del servicio.

-Impulsar y Gestionar la Central de Compras de la Diputación Provincial en los expedientes gestionados por la misma bajo la supervisión del Jefe de Servicio.

-Sustitución del Jefe de Servicio de Compras y Suministros.

#### **Jornada:**

-Horas de trabajo al día: 7

-Horas semanales: 35

-Días de trabajo por semana: 5

-Tipo de jornada: Ordinaria

-Incompatibilidad: Sí

#### **Encuadramiento organizativo:**

-Puesto del que depende jerárquicamente: JEFE SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

#### **Requisitos de desempeño del puesto:**

-Régimen: Funcionarial

-Grupo de titulación: A

-Subgrupo de titulación: A1/A2

-Escala: Administración Especial/Administración General.

-Titulación académica: Titulación Superior, Media o Título de Grado Equivalente.

-Formación específica: Permiso de conducir clase B.

Tipo de puesto: Singularizado

Forma de provisión: Concurso de méritos abierto a otras AA.PP..

**Retribuciones complementarias:** Grupo de VPT 6

Complemento de Destino: Nivel 26

Complemento específico: 1.289,57 €/mes.

### **“JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINAS, PRESUPUESTOS Y AYUDAS SOCIALES”.**

- Área: Área de Personal, Formación y SEPEL.

- Servicio: Personal e Inspección de Servicios.

- Centro: PALACIO PROVINCIAL.

- Programa: 9202-RECURSOS HUMANOS

-Denominación: JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINAS, PRESUPUESTOS Y AYUDAS SOCIALES.

- Misión: Dirigir y coordinar, bajo la supervisión de la Jefatura del Servicio de Personal e Inspección de Servicios, las competencias y tareas del personal del Departamento, velando por el cumplimiento de los principios de calidad y transparencia en el cumplimiento de los objetivos previstos y la racionalización y eficiencia en el trabajo.

#### **Funciones:**

• Distribuir, normalizar y supervisar los trabajos competencia de su Departamento.

• Asumir la jefatura del personal dependiente adscrito al Departamento, y proporcionarles los medios para que puedan actuar con el mayor grado de eficacia.





- Coordinar la ejecución de investigaciones que sirvan para modificar los procesos existentes o solucionar problemas de operaciones establecidas en el Área de Personal.
- Asesorar y fomentar el desarrollo de los Programas de desarrollo de las personas en la Organización, en materias de su competencia.
- Gestión, estudio, informe, asesoramiento y propuesta de los asuntos y actividades encomendadas al Departamento en materia de:
  - Nóminas
  - Ayudas sociales y anticipos
  - Presupuestos
  - Embargos
  - Seguro voluntario de vida
- Responsabilidad en materia de protección de datos y transparencia y gobierno abierto respecto de los asuntos encomendados a su Departamento.

**Jornada:**

- Horas de trabajo al día: 7
- Horas semanales: 35
- Días de trabajo por semana: 5
- Tipo de jornada: Ordinaria
- Incompatibilidad: Sí

**Encuadramiento organizativo:**

- Puesto del que depende jerárquicamente: Jefatura de Servicio de Personal e Inspección de Servicios.
- Puestos directamente subordinados: Jefatura Negociado de Nóminas (Código n.º 00014), Auxiliar Administrativo (Código n.º 00016), Auxiliar Administrativo (Código n.º 00029), Auxiliar Administrativo (Código n.º 00017), Trabajador Social (Código n.º 03092), y Auxiliar Administrativo (Código n.º 00019).
- Nº de personas dependientes: 6

**Requisitos de desempeño del puesto:**

- Régimen: Funcionarial
- Grupo de titulación: A
- Subgrupo de titulación: A2/C1
- Escala: Administración Especial / Administración General.
- Subescala:
- Titulación académica:** MEDIA/GRADOS/BACHILLER O EQUIV..
- Formación específica:** Permiso de conducir clase B.

Tipo de puesto: Singularizado

Forma de provisión: Concurso Méritos Específico.

**Retribuciones complementarias:** Grupo de VPT 6.

Complemento de Destino: Nivel 25

Complemento específico: 1.289,57 €/mes.



## **“TÉCNICO/A EN PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEL GRUPO PROVINCIAL DE APOYO A AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”:**

- **Área:** Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.
- **Servicio:** Servicio Desarrollo Sostenible.
- **Centro:** Edificio Pintores 10.
- **Programa:** 4300- ADMINISTRACIÓN ÁREA DESARROLLO Y TURISMO SOSTENIBLE.
- **Denominación:** TÉCNICO EN PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEL GRUPO PROVINCIAL DE APOYO A AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

### **- Funciones:**

- Realizar tareas de asesoramiento a la red de AEDL en promoción empresarial e innovación.
- Utilizar las nuevas tecnologías para dar difusión a las ayudas y subvenciones que se publican en los diferentes portales oficiales.
- Asesorar e Informar sobre los diferentes programas y proyectos para la promoción empresarial y sus líneas de financiación.
- Informar a la red de AEDL y demás agentes sociales implicados sobre los distintos eventos que se realizan desde la Diputación Provincial Cáceres, así como colaborar en el seguimiento de los mismos.
- Asesorar, informar y participar en acciones de formación, ferias, congresos, eventos, encuentros, networking, comercialización e internacionalización destinados a emprendedores y empresas.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas.
- En los desplazamientos por razón del servicio, conducir y utilizar el vehículo que la Diputación ponga a su disposición para tal fin.

### **Jornada:**

- Horas de trabajo al día: 7
- Horas semanales: 35
- Días de trabajo por semana: 5
- Tipo de jornada: ordinaria.
- Incompatibilidad: Sí.

### **Encuadramiento organizativo:**

- Puesto del que depende jerárquicamente: JEFATURA DEL SERVICIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

### **Requisitos de desempeño del puesto:**

- Régimen: Funcionarial
- Grupo de titulación: A
- Subgrupo de titulación: A2
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.

**-Titulación académica:** Diplomado/a en empresariales o primer ciclo de formación universitaria en Ciencias Económicas, Empresariales o LADE, o en Derecho.

**-Formación específica:** Permiso de conducir clase B







Tipo de puesto: No singularizado  
Forma de provisión: Concurso de méritos.

**Retribuciones complementarias:** Grupo de VPT 10.

Complemento de Destino: Nivel 22

Complemento específico: 872,22 €/mes.

**“TÉCNICO/A EN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL DE APOYO A AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”:**

- **Área:** Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.
- **Servicio:** Servicio Desarrollo Sostenible.
- **Centro:** Edificio Pintores 10.
- **Programa:** 4300- ADMINISTRACIÓN ÁREA DESARROLLO Y TURISMO SOSTENIBLE.
- **Denominación:** “TÉCNICO/A EN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL DE APOYO A AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”.

**- Funciones:**

- Gestión, soporte, mantenimiento y supervisión de los sistemas de información en su ámbito de competencia.
- Mantenimiento, seguimiento, actualización y optimización de las aplicaciones propias o de terceros.
- Atención a los usuarios acogidos a los distintos planes, programas y proyectos de Diputación de Cáceres.
- Atención a la red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local de la provincia de Cáceres cuando la naturaleza del caso así lo requiera.
- Facilitar el suministro de información estadística territorial e información cartográfica mediante el uso nuevas tecnologías.
- Colaboración en el diseño y construcción de los sistemas de información necesarios dentro de los planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con el ámbito funcional del área.
- Colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de empleo y actividad empresarial. Innovación empresarial (CEIR)
- Análisis y desarrollo de aplicaciones web para el tratamiento, consulta y explotación de la información.
- En los desplazamientos por razón del servicio conducir y utilizar el vehículo que la Diputación ponga a su disposición para tal fin.
- En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resulten necesarias por razones del servicio.

**Jornada:**

- Horas de trabajo al día: 7
- Horas semanales: 35
- Días de trabajo por semana: 5
- Tipo de jornada: ordinaria.
- Incompatibilidad: Sí.

**Encuadramiento organizativo:**

-Puesto del que depende jerárquicamente: *JEFATURA DEL SERVICIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE.*



### **Requisitos de desempeño del puesto:**

- Régimen: Funcionarial
- Grupo de titulación: A
- Subgrupo de titulación: A2
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.

- **Titulación académica:** Diplomado en informática o primer ciclo de Licenciatura en Informática, o en Telecomunicaciones.

- **Formación específica:** Permiso de conducir clase B

- **Tipo de puesto:** No singularizado

- **Forma de provisión:** Concurso de méritos.

**Retribuciones complementarias:** Grupo de VPT 10.

Complemento de Destino: Nivel 22

Complemento específico: 872,22 €/mes.

### **“TÉCNICO/A DE ANÁLISIS TERRITORIAL DEL GRUPO PROVINCIAL DE APOYO A AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”:**

- **Área:** Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.

- **Servicio:** Servicio Desarrollo Sostenible.

- **Centro:** Edificio Pintores 10.

- **Programa:** 4300- ADMINISTRACIÓN ÁREA DESARROLLO Y TURISMO SOSTENIBLE.

- **Denominación:** “TÉCNICO/A DE ANÁLISIS TERRITORIAL DEL GRUPO PROVINCIAL DE APOYO A AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”.

#### **- Funciones:**

- Facilitar el suministro de información estadística territorial e información cartográfica mediante el uso nuevas tecnologías.
- Usar las nuevas tecnologías de la información geográfica, las técnicas de análisis espacial, estadístico e inferencial y sus potencialidades de aplicación para el análisis territorial.
- Realizar, orientar y/o apoyar los diagnósticos para las planificaciones estratégicas territoriales en el ámbito local.
- Formar y/o asesorar a AEDL en la elaboración de las diferentes planificaciones que se abordan en la provincia, así como en sus ámbitos de territoriales.
- Realizar y/o apoyar estudios demográficos, del mercado de laboral y del tejido empresarial.
- Asegurar la investigación y mejora del conocimiento de los recursos patrimoniales, naturales y culturales.
- Emitir los informes técnicos, redactar pliegos de contratación, hacer seguimiento de contratos, y demás documentos técnicos, administrativos que sean requeridos, referentes a sus competencias.
- En los desplazamientos por razón del servicio, conducir y utilizar el vehículo que la Diputación ponga a su disposición para tal fin.

#### **Jornada:**

- Horas de trabajo al día: 7

- Horas semanales: 35





-Días de trabajo por semana: 5

-Tipo de jornada: ordinaria.

-Incompatibilidad: Sí.

**Encuadramiento organizativo:**

-Puesto del que depende jerárquicamente: JEFATURA DEL SERVICIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

**Requisitos de desempeño del puesto:**

-Régimen: Funcionarial

-Grupo de titulación: A

-Subgrupo de titulación: A2

-Escala: Administración Especial.

-Subescala: Técnica.

**-Titulación académica:** Primer ciclo de formación universitaria en Sociología o en Geografía, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Empresariales o en LADE, o en Estadística, Ciencias y técnicas estadísticas, o diplomado/a en empresariales.

**-Formación específica:** Permiso de conducir clase B

Tipo de puesto: No singularizado

Forma de provisión: Concurso de méritos.

**Retribuciones complementarias:** Grupo de VPT 10.

Complemento de Destino: Nivel 22

Complemento específico: 872,22 €/mes.

**“TÉCNICO/A DE FORMACIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL DE APOYO A AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”:**

- **Área:** Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.

- **Servicio:** Servicio Desarrollo Sostenible.

- **Centro:** Edificio Pintores 10.

- **Programa:** 4300- ADMINISTRACIÓN ÁREA DESARROLLO Y TURISMO SOSTENIBLE.

- **Denominación:** “TÉCNICO/A DE FORMACIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL DE APOYO A AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”

**- Funciones:**

• Colaborar en el diseño, redacción, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos que la Excm. Diputación plantee en el ámbito de sus competencias, internos o dentro de las convocatorias de otras administraciones públicas referentes a la promoción del desarrollo sostenible.

• Apoyar todo el procedimiento económico y administrativo del plan, programa o proyecto.

• Diseño, apoyo y seguimiento de los planes programas y proyectos específicos de formación (Coordinación de recursos, información de convocatorias, etc.)

• Detección de necesidades formativas de AEDL de la provincia de Cáceres

• Diseño, elaboración, gestión y ejecución de Planes formativos para los AEDL de la provincia de Cáceres

• Diseño y elaboración de herramientas de detección de necesidades formativas y de formación para AEDL de la provincia de Cáceres



- Asesoramiento y acompañamiento a AEDL en planificación territorial y promoción empresarial, así como redacción de proyectos y memorias.
- Formación, orientación, asesoramiento y capacitación de AEDLS en competencias para el Desarrollo Local
- Colaboración en la creación y puesta en marcha de herramientas para la planificación territorial, la capacitación y desempeño de funciones de AEDL (Guías, páginas web, intranet, cuestionarlos, app.)
- Colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de empleo y actividad empresarial.
- Y todas aquellas otras que se deriven de su puesto de trabajo.

**Jornada:**

- Horas de trabajo al día: 7
- Horas semanales: 35
- Días de trabajo por semana: 5
- Tipo de jornada: ordinaria.
- Incompatibilidad: Sí.

**Enquadramiento organizativo:**

-Puesto del que depende jerárquicamente: *JEFATURA DEL SERVICIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE.*

**Requisitos de desempeño del puesto:**

- Régimen: Funcionario
- Grupo de titulación: A
- Subgrupo de titulación: A2
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.

**-Titulación académica:** Diplomado/a en Magisterio, o primer ciclo de formación universitaria en Ciencias de la Educación, Psicología, Diplomado en empresariales o primer ciclo de formación universitaria en Ciencias Económicas, Empresariales o en LADE, o en Derecho.

**-Formación específica:** Permiso de conducir clase B

**-Tipo de puesto:** No singularizado

**-Forma de provisión:** Concurso de méritos.

**Retribuciones complementarias:** Grupo de VPT 10.

Complemento de Destino: Nivel 22

Complemento específico: 872,22 €/mes.

**“TÉCNICO/A DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DEL GRUPO PROVINCIAL DE APOYO A AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”:**

- **Área:** Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.
- **Servicio:** Servicio Desarrollo Sostenible.
- **Centro:** Edificio Pintores 10.
- **Programa:** 4300- ADMINISTRACIÓN ÁREA DESARROLLO Y TURISMO SOSTENIBLE.
- **Denominación:** “TÉCNICO/A DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DEL GRUPO PROVINCIAL DE APOYO A AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”.





**- Funciones:**

- Asesorar y orientar a los agentes de empleo y desarrollo local y a otros actores locales sobre metodologías de cooperación territorial y de participación para elaborar diagnósticos en el marco de la planificación territorial.
- Realizar labores de cooperación territorial para la estrategia de comunicación de la Diputación de Cáceres con los agentes de empleo y desarrollo local y otros actores locales.
- Manejo de herramientas de participación en el marco de la planificación territorial.
- Emitir los informes técnicos, redactar pliegos de contratación, hacer seguimiento de contratos, y demás documentos técnicos, administrativos que sean requeridos, referentes a sus competencias.
- Utilizar de las aplicaciones informáticas y tecnológicas necesarias para la tramitación de subvenciones, gestión de contratos y resolución de expedientes de la Diputación de Cáceres.
- En los desplazamientos por razón del servicio, conducir y utilizar el vehículo que la Diputación ponga a su disposición para tal fin.

**Jornada:**

- Horas de trabajo al día: 7
- Horas semanales: 35
- Días de trabajo por semana: 5
- Tipo de jornada: ordinaria.
- Incompatibilidad: Sí.

**Encuadramiento organizativo:**

-Puesto del que depende jerárquicamente: *JEFATURA DEL SERVICIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE.*

**Requisitos de desempeño del puesto:**

- Régimen: Funcionarial
- Grupo de titulación: A
- Subgrupo de titulación: A2
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.

-**Titulación académica:** Primer ciclo de formación universitaria en Sociología o Ciencias Políticas, o en Ciencias Económicas, Empresariales o en LADE, Antropología Social, Ciencias del Trabajo, Psicología o diplomado/a en empresariales.

- Formación específica:** Permiso de conducir clase B
- Tipo de puesto:** No singularizado
- Forma de provisión:** Concurso de méritos.

**Retribuciones complementarias:** Grupo de VPT 10.

Complemento de Destino: Nivel 22

Complemento específico: 872,22 €/mes.

**“AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL” (CUATRO PUESTOS):**

- **Área:** Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.
- **Servicio:** Servicio Desarrollo Sostenible.
- **Centro:** Edificio Pintores 10.



- **Programa:** 4300- ADMINISTRACIÓN ÁREA DESARROLLO Y TURISMO SOSTENIBLE.
- **Denominación:** “AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL”.

**- Funciones:**

- Colaborar en el desarrollo coordinado e integrado de los planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con el ámbito funcional del área.
- Establecer todas las comunicaciones con el resto de instituciones que colaboren en dichos planes, programas y/o proyectos, así como con los diversos departamentos de la Diputación.
- Realizar funciones de estudio, gestión, impulso y tramitación de los expedientes administrativos relacionados con su ámbito funcional, utilizando las aplicaciones informáticas y tecnológicas necesarias para la tramitación de subvenciones, gestión de contratos y resolución de expedientes, así como otras de la Diputación de Cáceres
- Emitir informes, propuestas de resolución, estudios, estadísticas, memorias y otros documentos que le sean requeridos en el ámbito de su servicio.
- Colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de empleo y actividad empresarial. Innovación empresarial (CEIR)
- Buscar y tramitar subvenciones y ayudas para financiar proyectos relacionados con el desarrollo local, empresarial y empleo.
- Atender y orientar a los ciudadanos y al personal de otras unidades sobre asuntos relacionados con su responsabilidad profesional.
- En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resulten necesarias por razones del servicio.
- En los desplazamientos por razón del servicio conducir y utilizar el vehículo que la Diputación ponga a su disposición para tal fin.

**Jornada:**

- Horas de trabajo al día: 7
- Horas semanales: 35
- Días de trabajo por semana: 5
- Tipo de jornada: ordinaria.
- Incompatibilidad: Sí.

**Encuadramiento organizativo:**

-Puesto del que depende jerárquicamente: *JEFATURA DEL SERVICIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE.*

**Requisitos de desempeño del puesto:**

- Régimen: Funcionarial
- Grupo de titulación: A
- Subgrupo de titulación: A2
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.

-**Titulación académica:** Titulación universitaria de Grado Medio o Primer Ciclo de Enseñanza Universitaria.

-**Formación específica:** Permiso de conducir clase B

Tipo de puesto: No singularizado

Forma de provisión: Concurso de méritos.





**Retribuciones complementarias:** Grupo de VPT 10.  
Complemento de Destino: Nivel 22  
Complemento específico: 872,22 €/mes.

### **“COORDINADOR SUPERVISOR DE VIGILANCIA DE LA RED VIARIA”**

- **Área:** Área de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad.
- **Servicio:** Servicio de Red Viaria
- **Centro:** Edificio Julián Murillo.
- **Programa:** 4501- PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.
- **Denominación:** “COORDINADOR SUPERVISOR DE VIGILANCIA DE LA RED VIARIA”.
- **Misión:** Coordinación de los vigilantes de carreteras.
- **Funciones:**
  - Coordinación y puesta en común de las labores de los vigilantes de carreteras pertenecientes al Servicio de Red Viaria.
  - Coordinación y puesta en común con los empleados de las empresas adjudicatarias del contrato de conservación y explotación de la Red Viaria Provincial (jefes COEX, encargados, etc.) en relación a labores de inventario de elementos de la Red Viaria, gestión de expedientes de explotación, partes de conservación, partes de trabajo...
  - Coordinación de la puesta en marcha, mantenimiento y mejora de programas de inventario y gestión viaria.
  - Manejo de programas informáticos específicos (Autocad, Presto, Clip, MDT, SIG, software específico de aparatos topográficos...).
  - Tratamiento informático del estado de la Red Viaria Provincial para mantener actualizado los mapas de la página web corporativa con avisos de incidencias, cortes de carreteras, obras, viabilidad invernal...
  - Tratamiento informático de los datos de la Red Viaria Provincial para mantener actualizado el apartado correspondiente de los programas de inventario y gestión viaria, así como la coordinación de estos datos con el personal responsable de la IDE de Diputación de Cáceres.
  - Recepción, estudio, comprobación, corrección, archivo... de inventarios (carreteras, puentes...) realizados por las empresas adjudicatarias.
  - Investigación y estudio de la evolución histórica de las carreteras provinciales (fotografías aéreas oficiales, documentación archivada...)
  - Toma de datos, mediciones y comprobaciones para redacción de proyectos, de acuerdo a instrucciones de la dirección técnica.
  - Toma de datos, replanteo y control de las obras con aparatos de topografía sencillos.
  - Control, seguimiento y mediciones in situ de ejecución de obras de acuerdo a las instrucciones de la dirección técnica y las normas vigentes.
  - Toma de datos, mediciones, interpretación y/o realización de planos parcelarios, información y gestión con los propietarios para la correcta tramitación de las actas de ocupación y acuerdo mutuo (expropiaciones) necesarias para la ejecución de las obras de este Servicio.
  - Mediciones, toma de datos, realización de croquis y/o planos, información y gestión con los afectados para la correcta tramitación de los permisos y autorizaciones en las zonas de influencia de las carreteras de a Red Viaria Provincial; así como del control de los trabajos derivados de los mismos.
  - Investigación, toma de datos, mediciones, información y reuniones con los afectados y autoridades para la correcta tramitación de los expedientes de disciplina de carreteras y responsabilidad patrimonial.



- Guardias atendiendo las llamadas de emergencia (112, Guardia Civil, alcaldes...) para gestionar y resolver cualquier tipo de emergencia o incidencia que se produzca en carreteras u obras encomendadas a este Servicio (accidentes, incendios, viabilidad invernal...).
- Organización de los medios y equipos necesarios para las obras de emergencias que sean precisas para una actuación inmediata.
- Organización y seguimiento de la brigada de conservación de carreteras (contratos de servicios).
- Conocimiento de toda la Red Viaria Provincial (estado, necesidades...).
- Conducción de vehículo para traslado a las zonas de trabajo.
- Recorridos de las carreteras de la Red Viaria Provincial con frecuencia para detectar problemas, necesidades, infracciones...
- Realización de informes y partes de trabajo.
- Relaciones exteriores:
  - Empresas adjudicatarias de obras para el control de las mismas.
  - Ayuntamientos para reuniones de expropiaciones, resolver afecciones por obras...
  - Particulares y/o afectados para gestionar posibles afecciones o problemas surgidos por obras o mantenimiento de carreteras.
  - Confederaciones Hidrográficas para resolver las posibles afecciones con sus instalaciones, gestión de permisos...
  - Agentes de Medio Ambiente para resolver y tramitar permisos de corta y poda, préstamos y vertederos...
  - Personal técnico responsable de carreteras de otras Administraciones para resolver posibles afecciones.
  - Guardia Civil para tramitación de denuncias relacionadas con las carreteras de Diputación, compartir información por accidentes...
  - Compañías eléctricas, de telefonía y otros servicios para resolver las posibles afecciones con sus instalaciones, gestiones...

**Jornada:**

- Horas de trabajo al día: 7
- Horas semanales: 35
- Días de trabajo por semana: 5
- Tipo de jornada: ordinaria.
- Incompatibilidad: Si

**Encuadramiento organizativo:**

- Puesto del que depende jerárquicamente: Jefatura del Servicio de Red Viaria.

**Requisitos de desempeño del puesto:**

- Régimen: Funcionarial
- Grupo de titulación: C
- Subgrupo de titulación: C1
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Titulación académica: Bachiller o equivalente.

**-Formación específica:** Permiso de conducir clase B.

Tipo de puesto: No singularizado.

Forma de provisión: Concurso de méritos.

**Retribuciones complementarias:** Grupo de VPT 13.1.







Complemento de Destino: Nivel 20  
Complemento específico: 760,52 €/mes.

**“INGENIERO TÉCNICO INFORMÁTICA”:**

- **Área:** Área de Innovación y Provincia Digital.
- **Servicio:** Jefatura del Área.
- **Centro:** Palacio Provincial.
- **Programa:** 9204-INFORMÁTICA CORPORATIVA.
- **Denominación:** INGENIERO TÉCNICO INFORMÁTICA.
- **Misión:** Conocer expediente de análisis. Detectar partes poco claras del análisis, crear ficheros, codificar programas, preparar ejecutables y procedimientos, documentar los programas y los manuales de operación. Mantenimiento, seguimiento, actualización y optimización de las aplicaciones del Departamento y las adquiridas a empresas externas. Atención a los usuarios de Diputación y de Ayuntamientos. Asesoría en la adquisición de nuevo material informático.

**- Funciones:**

- Realizar todas las actividades propias de la profesión de Analista-Programador:
- Conocimiento y aplicación de los distintos lenguajes utilizados en el desarrollo de las aplicaciones.
- Conocimiento y aplicación de paquetes estándar.
- Cooperar en el diseño de programas y ficheros internos.
- Colaborar en la documentación de aplicaciones.
- Mantenimiento, seguimiento, actualización y optimización de las aplicaciones realizadas en el Departamento o adquiridas a empresas.
- Atención a los usuarios de la Diputación tanto telefónicamente como "in situ" en función de la naturaleza del problema técnico.
- Atención telefónica a los usuarios de los Ayuntamientos acogidos a los distintos Planes informáticos Municipales.
- Bajo la supervisión del Jefe de Sección, realizar informes, memorias, estadísticas y, en general, todo tipo de estudios relacionados con su área profesional.
- Bajo la supervisión del Jefe de Sección relacionarse con las entidades públicas o privadas que se requiera, para el mejor cumplimiento de los objetivos y fines del Departamento de Informática.
- En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resulten necesarias por razones del servicio.
- Este puesto tiene asignado el complemento por "Gestión Integral de Servicios Tecnológicos", por lo que a fin de garantizar la adecuada prestación del servicio encomendado así como el correcto funcionamiento de los equipos e instalaciones TIC, el empleado público que lo desempeñe deberá estar disponible, mediante aumento de jornada, para atender las necesidades del servicio a requerimiento de la Corporación, sin límite máximo de horas, si bien el Área de Recursos Humanos tomará las medidas compensatorias en descanso que correspondan para que en ningún caso superen la jornada máxima anual más ochenta horas.

**Jornada:**

- Horas de trabajo al día: 7
- Horas semanales: 35



- Días de trabajo por semana: 5
- Tipo de jornada: Ordinaria
- Incompatibilidad: Sí

**Encuadramiento organizativo:**

-Puesto del que depende jerárquicamente: *JEFE DEL ÁREA DE INNOVACIÓN Y PROVINCIA DIGITAL*.

**Requisitos de desempeño del puesto:**

- Régimen: Funcionario
- Grupo de titulación: A
- Subgrupo de titulación: A2
- Escala: Administración Especial.

**-Titulación académica:** Diplomado Informático.

- Tipo de puesto: No Singularizado
- Forma de provisión: Concurso.

**Retribuciones complementarias:** Grupo de VPT 10

Complemento de Destino: Nivel 22.

Complemento específico 1.039,77 €/mes.

**MODIFICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:**

**“TÉCNICO/A DE PROYECTOS EUROPEOS” (Código n.º 05076):**

-Denominación: modifica su denominación, pasando a denominarse TÉCNICO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTROL DE FONDOS EUROPEOS”.

-Requisitos: se modifica la titulación académica requerida, pasando de “Diplomado universitario/Titulado Medio/Grado Equivalente” a “Diplomado universitario/Titulado Medio/Grado Equivalente en el área económica, empresa, contabilidad o finanzas”, y exigiéndose posesión de nivel B2 en inglés.

**“JEFATURA DE SECCIÓN JCA. Y PROCEDIMENTAL DE RR.HH.” (Código n.º 00007):**

-Forma de provisión: modifica su forma de provisión pasando a "concurso de méritos específico" (CME).

-Requisitos: se modifican los requisitos para su desempeño, exigiéndose una experiencia mínima de dos años en materia de gestión de recursos humanos.

**“JEFE SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE GASTOS” (Código n.º 03465)**

-Requisitos: se modifican los requisitos para su desempeño, exigiéndose ser funcionario de cualquier Administración Pública perteneciente a la Escala de Administración General o





Especial, eliminándose la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**-Funciones:** Se establecen las siguientes:

- Dirigir, organizar, normalizar, coordinar la ejecución y supervisar la actividad del Servicio.
- Ejecutar y llevar el seguimiento de cuantas decisiones sean adoptadas por los órganos de gobierno de la Diputación en materias de su competencia.
- Impulsar los procedimientos necesarios bajo la Supervisión del Interventor, para la ejecución de un modelo de control interno que cumpla la legislación vigente.
- Bajo la supervisión del Interventor, coordinación y seguimiento de los trabajos de Auditorías y Control Interno, incluidas en el Plan de Control Financiero anuales.
- Resolver consultas técnicas externas e internas.
- Supervisión de los Informes de Función Interventora y Control Financiero de expedientes del personal a su servicio, que sean encomendados por el Interventor.
- Colaborar con los trabajadores en la realización de trabajos de especial dificultad.
- De conformidad con lo establecido en el RD 424/2017 de 28 de abril que regula el Reglamento de Control Interno de las Entidades Locales, y en cumplimiento de la comprobación material de las Inversiones, asistencia a la recepciones que sean designado por la el Interventor
- Vigilancia del cumplimiento de horarios permanencia y absentismo del personal a su servicio
- Sustitución del Interventor.

**“JEFE SECCIÓN GASTOS GENERALES” (Código n.º 03245):**

-Forma de provisión: modifica su forma de provisión pasando a concurso de méritos específico abierto a otras AA.PP.

**“ADMINISTRATIVO” (Código n.º 05086):**

-Adscripción: cambia de adscripción, pasando a estar adscrito al Área de Hacienda y Asistencia a EE.LL. (Intervención-Viceintervención).

**“TÉCNICO GRADO MEDIO”(Código n.º 03319):**

-Adscripción: cambia de adscripción, pasando a estar adscrito al Servicio de Asesoramiento y Asistencia a EE.LL. (Unidad de Subvenciones).

**“ADMINISTRATIVO”(Código n.º 05124):**

-Adscripción: cambia de adscripción, pasando a estar adscrito al Área de Presidencia (Oficina Responsable de Comunicación con la Ciudadanía).

**“AUXILIAR ADMINISTRATIVO”(Código n.º 00035):**

-Adscripción: cambia de adscripción, pasando a estar adscrito al Área de Hacienda y Asistencia a EE.LL. (Servicio de Fiscalizaciones -Unidad de Certificaciones-).

**“AUXILIAR ADMINISTRATIVO”(Código n.º 02699):**

-Adscripción: cambia de adscripción, pasando a estar adscrito al Área de Innovación y Provincia Digital (Programa 9204).

**“JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA CORPORATIVA” (Código n.º 00169):**

-Denominación: modifica su denominación a “JEFATURA DE SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO” (Programa 9204).



- Misión: Planificar y gestionar los recursos informáticos corporativos destinados al usuario, los programas y aplicaciones ofimáticas y en su caso de carácter específico, homogeneizando el parque informático para una correcta gestión del mismo adaptándose a las distintas necesidades existentes y atendiendo y asistiendo al usuario en el uso de todos los recursos físicos y lógicos y derivando al resto de servicios de asistencia cuando sea necesario.

- Funciones generales:

- Coordinar, supervisar y organizar el trabajo del personal adscrito a la sección.
- Definir los planes de formación y reciclaje profesional en las materias de su competencia.
- Diseño, redacción, gestión y seguimiento de la contratación de las competencias derivadas de sumisión.
- Realizar informes, memorias, estadísticas y, en general, todo tipo de estudios relacionados con las materias de su competencia.
- Atención a las entidades públicas y privadas, proveedores y usuarios para el mejor cumplimiento de los objetivos y fines del área.
- Explotación de información procedente de los sistemas de información de su responsabilidad, diseñando y adaptando la misma para su reutilización por parte de sistemas de información transversales.
- En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resulten necesarias por razones del servicio.
- En los desplazamientos por razón del servicio conducir y utilizar el vehículo que la Diputación ponga a su disposición para tal fin.
- Por la especial responsabilidad de estos puestos deberán estar disponibles, mediante aumento de jornada, para atender las necesidades del servicio a requerimiento de la Corporación, sin límite máximo de horas en cuanto a disponibilidad, si bien el Área de Recursos Humanos tomará las medidas compensatorias en descanso que correspondan para que en ningún caso superen la jornada máxima anual más ochenta horas.
- Diseño de políticas y normativas bajo los principios de seguridad, interoperabilidad, accesibilidad y reutilización, cumpliendo con el resto de normativa aplicable en materia de tratamiento de la información.

-Funciones específicas:

- Atención al usuario en los servicios de tramitación electrónica, certificados de usuario y corporativos, cuentas y listas de correo, identificación y acceso a redes corporativas y estatales, gestión de portales municipales, servicios de adhesión, integración de componentes de administración electrónica, configuración básica de equipos, redes y sistemas y permisos de aplicación.
- Adquisición y despliegue de equipamiento corporativo. Configuración de equipos, redes y sistemas, instalación y configuración del software aplicando la normativa legal y los protocolos establecidos.
- Adquisición y despliegue de software de gestión de carácter vertical destinado a las distintas unidades de gestión corporativa.
- Atención de primer nivel al ciudadano en los servicios de tramitación electrónica, uso de certificados personales y de representación.
- Gestión de contenidos de las distintas páginas y servicios Internet, asistencia en la configuración e integración de componentes software.
- Sistematización de las incidencias, sugerencias de mejora y cambio de las aplicaciones propias o adaptación de las contratadas, sugerencias de documentación y planes formativos.





- Puestos de trabajo dependientes: Jefe de Sección (Código n.º 00169), Técnico Explotación Informática (Código n.º 03388), Operador Informático (Código n.º 03500), Operador Informático (Código n.º 03501), Operador Informático (Código n.º 03409), Operador Informático (Código n.º 02218), Técnico Explotación Informática (Código n.º 03291), Auxiliar Operador de Sistemas (Código n.º 01757), Auxiliar Operador de Sistemas (Código n.º 03266), Instalador/Gestor de Telecomunicaciones (Código n.º 03260).

**“JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA MUNICIPAL” (Código n.º 00165):**

-Denominación: modifica su denominación “JEFATURA DE SECCIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN CORPORATIVOS” (Programa 4910).

-Misión: acompañar y asistir a los usuarios en el uso avanzado de los programas, aplicaciones y plataformas de gestión corporativa y administración electrónica, sus relaciones con las administraciones regionales, estatales y de justicia, así como de otra índole internacional, gestionado los recursos de identificación y firma de personas y equipos.

**- Funciones generales:**

- Coordinar, supervisar y organizar el trabajo del personal adscrito a la sección.
- Definir los planes de formación y reciclaje profesional en las materias de su competencia.
- Diseño, redacción, gestión y seguimiento de la contratación de las competencias derivadas de sumisión.
- Realizar informes, memorias, estadísticas y, en general, todo tipo de estudios relacionados con las materias de su competencia.
- Atención a las entidades públicas y privadas, proveedores y usuarios para el mejor cumplimiento de los objetivos y fines del área.
- Explotación de información procedente de los sistemas de información de su responsabilidad, diseñando y adaptando la misma para su reutilización por parte de sistemas de información transversales.
- En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resulten necesarias por razones del servicio.
- En los desplazamientos por razón del servicio conducir y utilizar el vehículo que la Diputación ponga a su disposición para tal fin.
- Por la especial responsabilidad de estos puestos deberán estar disponibles, mediante aumento de jornada, para atender las necesidades del servicio a requerimiento de la Corporación, sin límite máximo de horas en cuanto a disponibilidad, si bien el Área de Recursos Humanos tomará las medidas compensatorias en descanso que correspondan para que en ningún caso superen la jornada máxima anual más ochenta horas.
- Diseño de políticas y normativas bajo los principios de seguridad, interoperabilidad, accesibilidad y reutilización, cumpliendo con el resto de normativa aplicable en materia de tratamiento de la información.

**-Funciones específicas:**

- Identificación y adquisición de software de gestión y tramitación electrónica destinados a las corporaciones locales.
- Implantación de soluciones de gestión y tramitación electrónicas. Configuración y parametrización de las soluciones y acompañamiento en la implantación de las mismas.
- Atención de segundo nivel en la configuración y explotación de sistemas de gestión y tramitación electrónica de las unidades corporativas



- Acompañamiento en procesos complejos y de relaciones con otras entidades públicas y privadas, relacionados con el ámbito de su misión.
- Gestión de los sistemas de identificación y firma electrónica, desarrollo y seguimiento de convenios.
- Integración de aplicaciones corporativas y sedes electrónicas • Sistematización de los casos de soporte, sugerencias de mejora y cambio de las aplicaciones propias o adaptación de las contratadas, desarrollo de documentación y planes formativos.

- Puestos de trabajo dependientes: Jefe de Sección (Código n.º 00165), Analista de Aplicación (Código n.º 00170), I.T. Informática (Código n.º 01507), Analista de Aplicación (Código n.º 00174), I.T. Informática (Código n.º 00167), I.T. Informática (Código n.º 00166).

### **“JEFE SECCIÓN REDES Y SISTEMAS” (Código n.º 02638):**

-Denominación: modifica su denominación a “JEFATURA DE SECCIÓN DE CIBERSEGURIDAD Y REDES”. (Programa 9204).

-Misión: Contribuir a la mejora de la ciberseguridad en todos los niveles que componen la red de telecomunicaciones provincial, garantizando de forma activa el correcto funcionamiento del conjunto de elementos físicos y lógicos que intervienen en la arquitectura de esta red.

#### - Funciones generales:

- Coordinar, supervisar y organizar el trabajo del personal adscrito a la sección.
- Definir los planes de formación y reciclaje profesional en las materias de su competencia.
- Diseño, redacción, gestión y seguimiento de la contratación de las competencias derivadas de sumisión.
- Realizar informes, memorias, estadísticas y, en general, todo tipo de estudios relacionados con las materias de su competencia.
- Atención a las entidades públicas y privadas, proveedores y usuarios para el mejor cumplimiento de los objetivos y fines del área.
- Explotación de información procedente de los sistemas de información de su responsabilidad, diseñando y adaptando la misma para su reutilización por parte de sistemas de información transversales.
- En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resulten necesarias por razones del servicio.
- En los desplazamientos por razón del servicio conducir y utilizar el vehículo que la Diputación ponga a su disposición para tal fin.
- Por la especial responsabilidad de estos puestos deberán estar disponibles, mediante aumento de jornada, para atender las necesidades del servicio a requerimiento de la Corporación, sin límite máximo de horas en cuanto a disponibilidad, si bien el Área de Recursos Humanos tomará las medidas compensatorias en descanso que correspondan para que en ningún caso superen la jornada máxima anual más ochenta horas.
- Diseño de políticas y normativas bajo los principios de seguridad, interoperabilidad, accesibilidad y reutilización, cumpliendo con el resto de normativa aplicable en materia de tratamiento de la información.

#### -Funciones específicas:

- Gestionar la infraestructura de componentes físicos y lógicos donde reside la capacidad de almacenamiento, los servidores y las bases de datos.





- Administración de sistemas y datos así como redes de comunicaciones y seguridad cuando la intervención lo requiera.
- Facilitar la arquitectura de servidores, almacenamiento y bases de datos para el correcto funcionamiento de aplicaciones basadas en operaciones de servidor, atendiendo las demandas de servicio que se determinen desde la dirección del área.
- Aplicar las políticas de seguridad y de tratamiento de información vigentes, encaminadas a proteger su confidencialidad, disponibilidad e integridad.
- Garantizar la continuidad del servicio aplicando los protocolos y criterios de mantenimiento, actualización y contingencias necesarios sobre el conjunto de la infraestructura

- Puestos de trabajo dependientes: Jefe de Sección (Código n.º 02638), Administrador de Redes y Seguridad (Código n.º 02639).

**“JEFATURA DE SECCIÓN DE DESARROLLO SOFTWARE” (Código n.º 03537):**

- Misión: Diseñar, desarrollar, adaptar e integrar aplicaciones informáticas de uso corporativo para cualquier tipo de medio o dispositivo, en todas las fases del ciclo de vida de la misma, diseñando soluciones bajo las perspectivas de reutilización y cumplimiento de la normativa vigente.

- Funciones generales:

- Coordinar, supervisar y organizar el trabajo del personal adscrito a la sección.
- Definir los planes de formación y reciclaje profesional en las materias de su competencia.
- Diseño, redacción, gestión y seguimiento de la contratación de las competencias derivadas de sumisión.
- Realizar informes, memorias, estadísticas y, en general, todo tipo de estudios relacionados con las materias de su competencia.
- Atención a las entidades públicas y privadas, proveedores y usuarios para el mejor cumplimiento de los objetivos y fines del área.
- Explotación de información procedente de los sistemas de información de su responsabilidad, diseñando y adaptando la misma para su reutilización por parte de sistemas de información transversales.
- En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resulten necesarias por razones del servicio.
- En los desplazamientos por razón del servicio conducir y utilizar el vehículo que la Diputación ponga a su disposición para tal fin.
- Por la especial responsabilidad de estos puestos deberán estar disponibles, mediante aumento de jornada, para atender las necesidades del servicio a requerimiento de la Corporación, sin límite máximo de horas en cuanto a disponibilidad, si bien el Área de Recursos Humanos tomará las medidas compensatorias en descanso que correspondan para que en ningún caso superen la jornada máxima anual más ochenta horas.
- Diseño de políticas y normativas bajo los principios de seguridad, interoperabilidad, accesibilidad y reutilización, cumpliendo con el resto de normativa aplicable en materia de tratamiento de la información.

- Funciones específicas:

- Análisis y desarrollo de productos y soluciones orientadas a la transformación digital de las corporaciones locales.



- Desarrollo de servicios de integración con otras administraciones y soluciones procedentes de terceros tanto del ámbito público como privado.
- Desarrollo de sistemas de tratamiento, consulta y explotación de la información procedente y dirigida a sistemas transversales de gestión.
- Impulso en el desarrollo específico de soluciones relacionadas con la administración electrónica, despliegue de las soluciones y planificación de la implantación de las mismas.
- Implantación y gestión de servicios de información y comunicación basados en gestores de contenidos y soluciones afines.
- Atención de tercer nivel. Alta especialización y servicios críticos, gestión del cambio y planificación de nuevas soluciones y revisiones de producto.

### **UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS**

- Creación de la Unidad de Infraestructuras de Sistemas dependiente de la Jefatura de Servicio de Infraestructuras Digitales, con adscripción de los siguientes puestos de trabajo: Ingeniero Informática (Código n.º 03530), Administrador de Sistemas (Código n.º 02640), Administrador de Datos (Código n.º 02743), I.T. Informática (Código n.º 00168).

### **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN GENERAL INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES**

- Creación de la Unidad de Administración General Informática y Telecomunicaciones, dependiente de la dirección del Área y adscripción a la unidad de los siguientes puestos: Jefe de Negociado (Código n.º 03076), Técnico de Gestión y Administración General (Código n.º 05035).

### **“OPERARIO DE MANTENIMIENTO” (Código n.º 02880):**

- Adscripción: cambia de adscripción, pasando a estar adscrito al Área de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad (Sección de Mantenimiento). (Programa 4501)

### **“CONSERJE PALACIO PROVINCIAL/DUQUESA DE VALENCIA” (Código n.º 03440):**

- Denominación: “CONSERJE COORDINADOR PALACIO PROVINCIAL/DUQUESA DE VALENCIA”

- Funciones: modifica sus funciones, añadiéndose la coordinación en el Edificio Pintores.
- Retribuciones complementarias: se incrementa en dos grados el factor “amplitud de funciones” (44,68 €) y un grado el factor “experiencia” (11,17 €).

### **“CONSERJE COORDINADOR CULTURA” (Código n.º 03364):**

- Denominación: cambia su denominación a “CONSERJE COORDINADOR CULTURA (CÁCERES)”.

- Funciones: modifica sus funciones, añadiéndose la coordinación de ordenanzas en los Edificios adscritos al Área de Cultura y Deportes en Cáceres.
- Retribuciones complementarias: se elimina el factor de “Jornada Partida”, y se incrementa en dos grados el factor “amplitud de funciones” (44,68 €) y un grado el factor “experiencia” (11,17 €), y, asimismo, un grado el factor de “ángulo de autoridad” (15,68 €).







**“CONSERJE” (Código n.º 01233):**

- Denominación: cambia su denominación a “CONSERJE COORDINADOR CULTURA (PLASENCIA)”.
- Funciones: modifica sus funciones, añadiéndose la coordinación de ordenanzas en los Edificios adscritos al Área de Cultura y Deportes en Plasencia.
- Retribuciones complementarias: se incrementa en dos grados el factor “amplitud de funciones” (44,68 €) y un grado el factor “experiencia” (11,17 €), y, asimismo, un grado el factor de “ángulo de autoridad” (15,68 €).

**“ORDENANZA” (Código n.º 02873):**

- Retribuciones complementarias: se modifican sus retribuciones, añadiéndose el factor de “turnicidad” (41,04 €).

**“JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES S.E.P.E.I.” (Código n.º 03432):**

- Requisitos: modifica sus requisitos de acceso, quedando abierto a los subgrupos A1/A2.
- Titulación: Titulación académica Licenc., Grado, Diplom.o Titulac.equival.3 cursos..

**“AUXILIAR ADMINISTRATIVO” (Código n.º 00019):**

- Ubicación: cambia de ubicación, pasando a depender del nuevo Departamento de Nóminas, Presupuestos y Ayudas Sociales.

**“JEFE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS” (Código n.º 01484):**

- Titulación: modifica la titulación exigida para su desempeño, exigiéndose estar en posesión de “Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos/Ingeniería Técnica de Obras Públicas”.

**“JEFATURA DE SECCIÓN AGROPECUARIA” (Código n.º 03231):**

- Funciones: modifica sus funciones, estableciéndose las siguientes:
- Prestar asesoramiento al responsable de la unidad en todo lo relacionado con la gestión y organización agroganadera.
- Ejercer el apoyo técnico-administrativo necesario en el Área de su competencia.
- Impulsar la inspección y supervisión de las actividades de mantenimiento ganaderas.
- Impulsar la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación en materia animal.
- Participar en la elaboración del presupuesto de la Sección.
- Tramitar los expedientes de contratación de obras, servicios y suministros necesarios para el desarrollo y mejora del funcionamiento de las explotaciones ganaderas gestionadas por la Diputación.
- Tramitar los procedimientos de enajenación/venta de ganado.
- Supervisar las altas, bajas y modificaciones en el inventario patrimonial de semovientes de la Diputación.
- Supervisar el establecimiento y control de los registros genealógicos de los animales.
- Supervisar el establecimiento y control de los mecanismos de control de los programas de alimentación, reproducción y ambientación de animales.
- Impulsar la participación en la organización y en el desarrollo de salones, certámenes y ferias agroganaderas.



- Dirigir y coordinar el trabajo del personal de la Sección a su cargo.
- Controlar, coordinar y supervisar la gestión del Refugio Provincial de Animales (RPA).
- Supervisar la adhesión de los Ayuntamientos a los servicios prestados en el RPA.
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas, así como aquellos otros requeridos por la Presidencia, Diputados y demás servicios de la Corporación.
- Cumplir las normas en vigor en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo y protección de datos de carácter personal.
- Ejercer cualquier función relacionada con las actuaciones corporativas en el ámbito de su competencia profesional.
- Cualquier otra relacionada con las anteriores y que le sea encomendada.
- En los desplazamientos por razón del servicio conducir y utilizar el vehículo que la Diputación ponga a su disposición para tal fin.
- Por la especial responsabilidad de estos puestos deberán estar disponibles, mediante aumento de jornada, para atender las necesidades del servicio a requerimiento de la Corporación, sin límite máximo de horas en cuanto a disponibilidad, si bien el Área de Personal tomará las medidas compensatorias en descanso que correspondan para que en ningún caso superen la jornada máxima anual más ochenta horas.”

## **PLANTILLAS DE PERSONAL EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

### **PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO**

ESCALA: Hab. Nacional

SUBESCALA: Secr.-Interv-Tesor.

#### **SUBGRUPO A1**

- 1 SECRETARIO
- 1 INTERVENTOR
- 1 TESORERO
- 1 VICESECRETARIO

#### **SUBGRUPO A2**

- 1 SECRETARIO-INTERVENTOR

CLASE: Secr.-Interv-Tesor.

- 7 SECRETARIO-INTERVENTOR

ESCALA: Administración General

SUBESCALA: Técnica (AG)

CLASE: Técnico de Administración General

- 32 TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL





DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

SUBESCALA: Gestión

CLASE: Técnico Medio

**SUBGRUPO A2**

13 TÉCNICO MEDIO (ADMÓN. GRAL)

SUBESCALA: Administrativa

CLASE: Administrativo de Admón. General

**SUBGRUPO C1**

42 ADMTVO. DE ADMÓN. GENERAL

SUBESCALA: Auxiliar

CLASE: Auxiliar de Administración General

**SUBGRUPO C2**

8

86 AUXILIAR DE ADMÓN. GENERAL

SUBESCALA: Subalterna

CLASE: Ordenanza

**SUBGRUPO E/AP**

22 PORTERO U ORDENANZA

ESCALA: Administración Especial

SUBESCALA: Técnica (AE)

CLASE: Técnico Superior

**SUBGRUPO A1**

1 INGENIERO INDUSTRIAL

5 ARQUITECTO

1 ECONOMISTA

1 LICENCIADO PEDAGOGÍA

25 PROFESOR CONSERVATORIO

1 INGENIERO INFORMÁTICO

1 GEÓGRAFA

6 INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

7 PROFESOR/A DE BELLAS ARTES



5 PROFESOR/A DE DANZA  
3 TÉCNICO GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN PROYECTOS (F)  
1 TÉCNICO EN IGUALDAD  
1 TÉCNICO/A EN ARTE  
1 PERIODISTA  
1 DIRECTOR/A DE MUSEO

CLASE: Técnico Medio

**SUBGRUPO A2**

1 TÉCNICO MEDIO (ADMÓN. ESP)  
13 I.T.O.P. O AYUDANTES V. Y OBRAS  
10 ARQUITECTO TÉCNICO O APAREJADOR  
6 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL  
4 DIPLOMADO C.C. EMPRESARIALES  
2 ANALISTA DE APLICACIÓN  
1 PROFESOR DE E.G.B.  
3 EDUCADOR  
4 TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES  
14 INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA  
1 COORD. SEGURIDAD Y SALUD OBRAS ARQ T  
2 COORD. SEGURIDAD Y SALUD OBRAS  
1 INGENIERO TÉCNICO TOPOGRÁFICO  
2 TRABAJADOR SOCIAL  
5 TEC. MEDIO BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACIÓN  
2 TÉCNICO MEDIO TURISMO  
1 EXPERTO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS  
5 TÉCNICO DE GRADO MEDIO  
1 COORDINADOR DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
1 GRADUADO EN CERÁMICA  
1 ATS/DUE EMPRESA  
1 TÉCNICO IGUALDAD DE GÉNERO  
1 TÉCNICO FORMACIÓN Y PROYECTOS  
1 GRADUADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA  
1 TÉCNICO ANÁLISIS TERRITORIAL  
1 TÉCNICO INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
1 TEC. M. COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EDUCACIÓN EL DESARROLLO  
2 TÉCNICO MEDIO DE FORMACIÓN  
1 TÉCNICO DEPORTIVO  
1 TÉCNICO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTROL DE FONDOS EUROPEOS  
1 TÉCNICO ADMINISTRACIÓN PROYECTOS  
1 TÉCNICO/A COMUNICACIÓN E IMAGEN  
4 AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL  
1 TÉCNICO EN PROMOCIÓN EMPRESARIAL GPA-AEDL  
1 TÉCNICO EN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN GPA-AEDL  
1 TÉCNICO EN COOPERACIÓN TERRITORIAL GPA-AEDL  
1 TÉCNICO EN FORMACIÓN GPA-AEDL  
1 TÉCNICO DE ANÁLISIS TERRITORIAL-GPA-AEDL  
2 COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS





CLASE: Técnico Auxiliar

**SUBGRUPO C1**

8 DELINEANTE

2 TÉCNICO EN EXPLOTACIÓN INFORMÁTICA (F)

3 OPERADOR INFORMÁTICO

SUBESCALA: Servicios Especiales

CLASE: Cometidos Especiales

1 EJECUTIVO DESARROLLO COMUNIT.

2 PROMOTOR DE TURISMO

1 PROMOTOR DE DISEÑO

1 PROMOTOR DE FOTOGRAFÍA

2 AYUDANTE DE ARCHIVO

2 GESTOR DE RECAUDACIÓN

1 PROMOTOR DE IMAGEN

1 COORDINADOR DE IMAGEN

1 COORDINADOR DE VIGILANTES

**SUBGRUPO C2**

14 OFICIAL MECÁNICO -CONDUCTOR

1 OFICIAL ELECTRICISTA

3 EDUCADOR AUXILIAR

2 AUXILIAR ASISTENCIA

2 ELECTRICISTA

1 MECÁNICO ELECTRICISTA AUTOMÓVIL

1 AUXILIAR DE FARMACIA

2 AUXILIAR DE ENFERMERÍA

3 CARPINTERO

1 OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES

1 AUXILIAR IMAGEN Y VIDEO

1 CONDUCTOR-MAQUINISTA

5 OFICIAL DE IMPRENTA

1 SOLDADOR

1 VIGILANTE DE OBRAS

2 AUXILIAR OPERADOR DE SISTEMAS

1 ESPECIALISTA AGRÍCOLA

**SUBGRUPO E**

1 TELEFONISTA

1 ESPECIALISTA EN INVERNADERO

1 ESPECIALISTA EN CONSERVACIÓN



CLASE: Servicio de Extinción de Incendios

**SUBGRUPO C1**

6 JEFE DE PARQUE C  
7 JEFE DE GUARDIA  
1 JEFE DE GUARDIA Y PREVENCIÓN OPERATIVA  
229 CONDUCTOR-BOMBERO  
4 OPERADOR SECTORIAL  
21 CONDUCTOR BOMBERO AUXILIAR

**SUBGRUPO E**

4 BOMBERO AUXILIAR

CLASE: Personal de Oficinos

**SUBGRUPO C1**

1 JEFE DE TALLER DE CARPINTERÍA  
1 JEFE DE TALLER DE OBRAS  
1 JEFE DE TALLER PARQUE MÓVIL  
1 JEFE DE TALLER DE IMPRENTA

**SUBGRUPO C2**

5 MECÁNICO  
3 OFICIAL 1ª ALBAÑIL  
1 GUARDA DE PARQUE  
1 CAPATAZ ENCARGADO  
1 CONDUCTOR DE VEHÍCULOS PESADOS

**SUBGRUPO E/AP**

21 OPERARIO  
1 OPERARIO DE MANTENIMIENTO  
8 EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE  
1 EMPLEADA DE LAVADO, COSTURA Y PLANCHA  
4 INFORMADOR TURÍSTICO  
6 EMPLEADO DE MANTENIMIENTO

ESCALA: Admon. General/Especial

SUBESCALA: Téc. Gestión /Téc. Admon. Especial

CLASE: Tecnicos Medios

1 TÉCNICO DE CONTROL INTERNO





## PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

### **SUBGRUPO A1**

3 PROFESOR CONSERVATORIO  
1 PROFESOR/A DE DANZA  
1 PROFESOR BELLAS ARTES

### **SUBGRUPO A2**

1 INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA

### **SUBGRUPO C1**

4 ADMINISTRATIVO  
1 COORDINADOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

### **SUBGRUPO C2**

4 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
1 MONITOR OCUPACIONAL  
1 CAPATAZ ENCARGADO  
1 OFICIAL 1ª ALBAÑIL  
1 CONDUCTOR-MAQUINISTA  
1 OFICIAL MECÁNICO CONDUCTOR  
1 OFICIAL DE IMPRENTA  
1 CARPINTERO  
1 OFICIAL 1ª DE OBRA  
1 COCINERO D

### **SUBGRUPO E**

1 AUXILIAR SANITARIO  
1 ESPECIALISTA EN CONSERVACIÓN  
1 ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN  
3 ESPECIALISTA AGRÍCOLA  
3 TRACTORISTA  
14 PORTERO-ORDENANZA  
4 EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE  
10 OPERARIO  
1 OPERARIO SERVICIOS ESPECIALES  
1 VIGILANTE NOCTURNO  
1 ALMACENERO



## PLANTILLA DE PERSONAL DIRECTIVO

- 1 SECRETARIO/A.
- 1 VICESECRETARIO/A
- 1 DIRECTOR/A DE LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA Y DE HACIENDA Y ASISTENCIA A EELL
- 1 INTERVENTOR/A
- 1 TESORERO/A
- 1 DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PERSONAL, FORMACIÓN Y SEPEI

## PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

- 2 TÉCNICOS/AS.
- 1 JEFE DE GABINETE DE PRESIDENCIA.
- 1 TÉCNICO/A DEL GABINETE COMUNICACIÓN.
- 1 ADJUNTO/A A DIPUTADO DE INNOVACIÓN Y PROVINCIA DIGITAL
- 1 COORDINADOR/A DE GRUPO SOCIALISTA.
- 1 ADJUNTO/A AL GRUPO POPULAR.
- 1 ADJUNTO/A AL GRUPO CIUDADANOS.
- 8 AUXILIARES DE GRUPO POLÍTICO.
- 1 ADJUNTO/A AL DIPUTADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS.
- 1 ADJUNTO/A AL DIPUTADO DE MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLOGÍA.
- 1 ADJUNTO/A AL DIPUTADO DE RETO DEMOGRÁFICO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
- 1 PUESTO DE ADJUNTO AL DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTE.”

**Sometido a votación, el acuerdo se adopta por unanimidad.**

### INTERVENCIONES PREVIAS A LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO:

**D. Sergio Rey Galán**, portavoz del Grupo Popular, interviene para cambiar el sentido del voto, pasando de la abstención al voto favorable.

### **7º- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y ENTES DEPENDIENTES PARA EL AÑO 2023. BASES DE EJECUCIÓN Y DEMÁS ANEXOS.**

“Examinado el expediente del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para 2023.

Vistos el informe de Estabilidad y Regla de Gasto y el informe al presupuesto emitidos por el Interventor.

El Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:







**PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto General de esta Excm. Diputación Provincial para el ejercicio 2023 cuyo importe consolidado a efectos de la norma SEC 2010 asciende a la cantidad de 163.727.300,00 €; integrado por los siguientes Presupuestos:

	<u>Estado de Gastos</u>	<u>Estado de Ingresos</u>
➤ Diputación Provincial	156.259.000,00€	156.034.000,00€
➤ O.A. de Recaudación y Gestión Tributaria	7.468.300,00€	7.693.300,00€

El desglose de cada uno de los Presupuestos por Áreas de Gasto y por Capítulos es el siguiente:

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Estado de Gastos por Programas

1 Servicios Públicos Básicos	35.647.237,95€
2 Actuaciones de Protección y Promoción Social	12.317.177,92€
3 Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	17.595.608,05€
4 Actuaciones de Carácter Económico	51.797.239,86€
9 Actuaciones de Carácter General	38.901.736,22€
<b>Total por Área de Gastos</b>	<b>156.259.000,00€</b>

#### Estado de Gastos por Capítulos

1º Gastos de personal	52.303.876,00€
2º Gastos de bienes corrientes y servicios	27.790.845,00€
3º Gastos financieros	386.500,00€
4º Transferencias corrientes	28.407.738,00€
5º Fondo de Contingencia	50.000,00€
6º Inversiones reales	28.874.362,68€
7º Transferencias de capital	14.872.345,00€
8º Activos financieros	240.000,00€
9º Pasivos Financieros	3.333.333,32€
<b>Total estado de Gastos</b>	<b>156.259.000,00€</b>

#### Estado de Ingresos por Capítulos

1º Impuestos directos	5.500.000,00€
2º Impuestos Indirectos	5.850.000,00€
3º Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	3.781.775,00€
4º Transferencias corrientes	133.521.229,00€
5º Ingresos patrimoniales	306.497,00€
6º Enajenación de inversiones reales	340.000,00€
7º Transferencias de capital	5.841.596,75€
8º Activos financieros	1.117.902,25€
9º Pasivos financieros	0,00€
<b>Total Estado de Ingresos</b>	<b>156.259.000,00€</b>



## ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

### Estado de Gastos por Programas

9 Actuaciones de Carácter General	7.663.299,00€
0 Deuda pública	<u>30.001,00€</u>
<b>Total por Área de Gastos</b>	<b>7.693.300,00€</b>

### Estado de Gastos por Capítulos

1º Gastos de Personal	4.998.969,83€
2º Gastos de bienes corrientes y servicios	1.887.829,17€
3º Gastos financieros	34.001,00€
4º Transferencias Corrientes	650.500,00€
5º Fondo de Contingencia	10.000,00€
6º Inversiones reales	82.000,00€
7º Transferencias de capital	0,00€
8º Activos financieros	<u>30.000,00€</u>
<b>Total Estado de Gastos</b>	<b>7.693.300,00€</b>

### Estado de Ingresos por Capítulos

3º Tasas precios públicos y otros ingresos	7.663.200,00€
5º Ingresos patrimoniales	100,00€
8º Activos financieros	<u>30.000,00€</u>
<b>Total Estado de Ingresos</b>	<b>7.693.300,00€</b>

**SEGUNDO:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y todos sus Estados y Anexos.

Referidos acuerdos de conformidad con lo determinado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril se expone al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.”

**Sometido a votación, el acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros presentes.**

**INTERVENCIONES PREVIAS A LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO:**

**Dña. Isabel Ruiz Correyero**, Diputada del Área de Hacienda, comienza su intervención manifestando que con el Presupuesto para 2023, que el equipo de gobierno trae hoy al salón de plenos, acaba una legislatura -2019-2023- que ha sido bastante dura.





Dice que estos presupuestos se presentan con la concienciación y el trabajo realizado por un equipo de gobierno como unos presupuestos sociales, cercanos a la ciudadanía y buscando los consensos adecuados con todos los grupos políticos que forman este plenario.

Indica que, para que queden los números claros, desde un primer momento, antes de pasar a desgranar estos presupuestos quiere hacer tres puntualizaciones: 17,7 millones de euros en empleo, 40 millones de euros en inversiones, proyectos de sostenibilidad para todas las zonas turísticas de la zona norte de Cáceres y el centro de la provincia de Cáceres.

Expone que, con estos argumentos, el presupuesto de esta Diputación, este año, se valora en 156 millones de euros; un incremento que supone, aproximadamente, un 2% con respecto al año anterior y con un presupuesto consolidado, contando con el OARGT, de 160 millones de euros.

Dicho esto, pasa a desgranar los presupuestos de 2023, Área por Área y partida por partida, explicando, brevemente, los mismos y en qué se ha basado el equipo de gobierno para cerrar una legislatura que, consideran, ha sido bastante dura y, evidentemente, donde se han tenido que tener en cuenta muchos aspectos sociales, manutención y sostenimiento de esta provincia, como ha ocurrido en muchos otros lugares, debido a la desgraciada pandemia y a otras cuestiones que, a nivel interno, dice, también nos han tocado vivir, desgraciadamente.

Reitera que son unos presupuestos muy cercanos; entendiendo las peticiones que han hecho todos los ayuntamientos porque, dice, han sido unos presupuestos en los que se ha trabajado por consensuar a todas las partes y donde todo el mundo fuera partícipe de estos presupuestos. Acto seguido, pasa a desgranar, brevemente, el presupuesto y las distintas partidas que lo conforman:

- Área de Presidencia cuenta este año con una aportación dineraria de 11.144.338 euros, que supone el 7,13% del montante global de los presupuestos.

- Área de Hacienda: 24.097.691 euros que es el 15,42%.

- Área de Infraestructuras Territoriales Inteligentes y Movilidad: 33.107.067 euros (21,19% del presupuesto total).

- Área de Reto Demográfico: 25.493.344 euros, que supone el 16,31%.

- Área de Cultura: 14.703.973 euros, que es el 9,41% del presupuesto.

- Área de Personal: 27.441.408 euros, que es el 16,56%.

- Área de Innovación y Provincia Digital: 8.071.000 euros, que es el 5,17% de los presupuestos.

- Área de Medio Ambiente (área de reciente creación esta legislatura y que -dice- ha supuesto, también, un importante avance en todos los procedimientos y proyectos de los pequeños y medianos y pocos grandes pueblos que, desgraciadamente, tenemos en esta provincia) supone 12.199.421 euros, que es el 7,81%, para un total de los presupuestos de 156.259.000 euros, como ha avanzado al principio de su intervención.

Refiere que son unos presupuestos, como ya ha dicho, pensando en la gente; teniendo en cuenta que la participación, con el consolidado del OARGT, son 7.693.000 euros, aproximadamente, y teniendo en cuenta, también, las aportaciones a los consorcios «FEREX», Museo Pérez Comendador-Leroux y «MásMedio».

A continuación, pasa a desglosar, rápida y brevemente, por Áreas, cada una de las partidas presupuestarias:

- Área de Presidencia: Apunta que ha tenido un incremento del 1,18% con respecto al año anterior y que, prácticamente, las gestiones y procedimientos y todo el desarrollo del Área de Presidencia, se mantiene como el año anterior, con el menoscabo, de que ese incremento ha sido sobre los costes que se han venido haciendo durante este año debido a las subidas de costes de tipos que todos conocemos.



- Área de Hacienda: indica que experimenta un incremento del 65,05% y explica el porqué de este aumento: refiere que viene derivado de lo que aludía, anteriormente, en su intervención, esto es, a un incremento del gasto corriente, por petición de los propios ayuntamientos con los que el equipo de gobierno ha tenido esa interacción para conocer sus necesidades de carácter final de legislatura y teniendo en cuenta todo lo que hemos sufrido tras una pandemia y tras unos costes elevados, debidos a las incidencias que, a nivel global, han sucedido, por los costes de cuestiones tales como el gas, el petróleo... los ayuntamientos se han visto perjudicados para poder sostener su día a día. Refiere que la Diputación ha tenido en cuenta estas situaciones y pasa a tener 5,5 millones para gasto corriente que, directamente, una vez que se aprueben estos presupuestos, pasarán a estar a disposición de los ayuntamientos, a primeros de año, una vez que se efectúen todas las cuestiones administrativas y burocráticas; con lo cual, manifiesta, estar dando esa autonomía local a la que aludía el diputado, señor Mateos, para que ellos mismos puedan gestionar esas necesidades tan urgentes para ellos y de las que el equipo de gobierno es conocedor.

Por otra parte, señala que el Área de Hacienda ha tenido también proyectos innovadores y, sobre todo, como aludían en la intervención en rueda de prensa, están con los ayuntamientos; con los pequeños pueblos y con los que no son tanto. Señala que, siendo conocedores de sus necesidades, también administrativas y burocráticas, la Diputación cuenta con un Área de asesoramiento jurídico con la que el equipo de gobierno ha tenido en cuenta que muchas veces los condicionantes de esos pueblos, con tan pocos técnicos, necesitan el asesoramiento, aún más, si cabe, con mayor diligencia para cuestiones como la disciplina urbanística. Señala que este año contemplan en los presupuestos esta cuestión para valorarla y apostar por los pequeños ayuntamientos y que puedan utilizar la Diputación como el nexo de unión para resolver cuántas cuestiones tengan en esa disciplina.

Refiere, también, que, desde el Área de Hacienda, se han tenido en cuenta los centros residenciales; dice que nuestra provincia, desgraciadamente cada vez va estando más envejecida y que son muchos los pueblos y las localidades que demandan más servicios asistenciales y residenciales y que la Diputación, como no puede ser de otra manera, va a estar ahí; ha estado apoyando esos proyectos y esos programas y acoplada al Área de Medio Ambiente con proyectos, con convenios con la Junta de Extremadura para poder en esa eficiencia energética que está costando tanto, también hacerlo coordinadamente para que vengan de la mano tanto la eficiencia energética como la apuesta por mantener a nuestras personas mayores en los pueblos y, si bien es cierto que mantenemos a las personas mayores en los pueblos, no es menos cierto que tenemos otra grave lucha con el reto demográfico: atraer a población. La pandemia nos ha enseñado que tenemos que traer a población, cada vez a más jóvenes, con las nuevas tecnologías y también con los servicios de carreteras.

- Área de infraestructuras territoriales: dice que, como ha avanzado el diputado, señor García Nicolás, este año traen unos créditos iniciales de 10.250.000 euros en carreteras. Entiende que es un cierre de legislatura para tener todos nuestros servicios, todas nuestras administraciones y toda nuestra provincia de Cáceres unida para que esos visitantes, esos turistas, esos jóvenes que quieran hacer vida aquí, los podamos atraer de una forma eficiente. Y esto, unido a 4.714.000 euros para el mantenimiento del resto de red viaria, cree que es una buena aportación, importantísima para esto que está comentando.

- Área de Reto Demográfico: refiere que esta Área se ha volcado por combatir la despoblación; proyectos, planes de sostenibilidad para dar a conocer toda la provincia de Cáceres, el turismo, el conocimiento del medio; dice que la provincia de Cáceres no solamente ofrece calidad de vida sino que tiene servicios y que la Diputación está por poner esos servicios a disposición de todo el que quiera vivir en ella.

Las IGP -denominaciones de origen-; se han incrementado; también las promociones turísticas -de 3.500 a 5.000-.





El C.E.I. Charo Cordero que es una apuesta más de este equipo de gobierno para que la formación no falte a ninguno de los ciudadanos que quieran tener la posibilidad de poder acceder a una formación y estar preparados. Dice que es un presupuesto presente pero mirando a ese futuro de jóvenes formados y preparados para hacer de nuestra provincia una provincia cada día mejor.

- Área de Cultura y Deporte: refiere promociones a clubes, promoción deportiva para acercar el mundo del deporte a los jóvenes, proyectos culturales que llegan a nuestros pueblos pequeños; programas “Ritmo y Cadencia”, “Noches de Santa María”, “Pedrilla”.

Dice que el equipo de gobierno sigue apostando por la cultura, el deporte, la promoción deportiva para que cualquier joven que desee hacer deporte pueda volcarse y pueda estar ahí.

Apunta: 2,3 millones Plan Activa. Refiere que, como ha dicho al principio de su intervención, esos 17,7 millones de euros de empleo también están en el Área de Reto Demográfico, con un plan propio de 5 millones, que es de resaltar pero que, al final, englobado, la Diputación ofrece 17,7 millones de empleo a sus municipios; considera que este es un dato muy relevante y a tener en cuenta.

- Área de Personal: señala que ha sido una legislatura muy difícil y en la que se han tenido también en cuenta para el funcionariado, como no podía ser de otra manera, los sobrecostes derivados de la guerra y otras circunstancias sobrevenidas y reconoce al personal de esta casa el trabajo arduo que se está haciendo y, también, acatar la normativa.

Quiere resaltar, la creación de tres parques, que serán efectivos al final de esta legislatura, porque también se apuesta por el empleo, nuevamente desde el Área de Personal. Refiere que van a ser 75 nuevos puestos de trabajo y cree que, aparte de lo que supone a nivel de empleo, también supone focalizar todas aquellas áreas que estaban un poquito más alejadas en el tema de respuestas a situaciones graves, incendios, desastres naturales..., para que puedan tener todas igualdad de condiciones en toda la provincia de Cáceres, para que se reduzcan los tiempos de respuesta y sean mínimos e igualitarios para toda la provincia.

- Área de Innovación y Provincia Digital: refiere que, como ha dicho y mantenido en su discurso y su alegato, quieren acercar a más gente a vivir en nuestra provincia y que puedan hacerlo en unas condiciones dignas y de calidad. Dice que el teletrabajo se está sumando a nuestras vidas, a nuestro día a día y que esta Área se ha volcado, con su diputado al frente, en mejorar temas como la “Red Circular FAB”, el emprendimiento, los pequeños empresarios de toda nuestra provincia para que puedan trabajar cada día más y mejor. Refiere, también, cuestiones como “Acelera Pyme”, todo tipo de provincia digital, llevando la red wifi a todos y cada uno de los lugares, apuntando que, con la orografía tan dificultosa que tiene esta provincia, se está trabajando, y muy duramente, considerándolo como una prioridad desde esta Área.

- Área de Medio Ambiente y el consorcio MásMedio: Refiere unos trabajos donde se han puesto de manifiesto las necesidades de los pueblos en el tema del cableado eléctrico, alumbrado y las depuradoras.

Quiere transmitir su agradecimiento a D. Alfonso Beltrán Muñoz, diputado de Medio Ambiente y Transición Ecológica, porque ha sido una un Área muy dura, muy trabajada y muy difícil porque cuando se comienza a trabajar en un área de nueva creación, se crean muchas dificultades. Por esto, agradece la continuidad que tuvo con el diputado de Infraestructuras, que le cedió el bastión. Apunta que se han hecho tareas tales como los planes de depuración, y que se sigue trabajando porque esto continúa. Dice que es un largo trayecto y que este presupuesto contempla importantes partidas presupuestarias para que eso sea una realidad en los pueblos que tanto lo necesitan, con las depuradoras y con otros temas como el alumbrado y el cableado eléctrico que tan desfasado está en todos nuestros municipios.



Finaliza esta intervención quedando a disposición del resto de Grupos para cualquier cuestión que planteen.

**D. Sergio Rey Galán**, portavoz del Grupo Popular, inicia su intervención exponiendo que la provincia de Cáceres sigue perdiendo población y que lo hace a un ritmo acelerado, dice que, exactamente, en estos momentos, en la provincia de Cáceres estamos 386.302 personas. Apunta que, en los últimos años, la provincia de Cáceres ha perdido más de 29.000 habitantes y que, según los últimos datos, la provincia de Cáceres pierde el doble de población que nuestra provincia hermana de Badajoz.

Dice que lo cierto es que la sangría demográfica es una de las heridas que perdura en nuestra Comunidad Autónoma, especialmente en la provincia de Cáceres, la cual -indica- ya la incluye el gobierno de España en la zona del país denominada con la mala palabra “*España vaciada*”.

Refiere que, si volvemos la vista atrás, podremos ver como, en los últimos años, han sido cada vez más los jóvenes que inician la búsqueda de su futuro laboral y estable fuera de nuestra provincia y, puntualiza, que no lo dice él, que lo dicen los datos que publica el gobierno de España.

Expone que es difícil quedarse en esta tierra porque no existen facilidades reales de estabilización y generación de bienestar y progreso para el desarrollo de personas o familias que no quieren irse pero que las circunstancias les obligan a marcharse.

Señala que todos debemos ser conscientes de que existe una precaria realidad que, dependiendo del cristal por el que se mire, la reflexión puede ser distinta, pero que la realidad es para todos la misma.

Refiere que la provincia de Cáceres es un territorio lleno de grandes pueblos, habitados por grandes personas, cacereñas y cacereños que intentan ir combatiendo las dificultades que se les presentan, familias que, cada día, se aprietan más para poder llegar a fin de mes. Dice que, posiblemente, en cualquier otro territorio ocurra lo mismo pero que él tiene que hablar de la provincia de Cáceres.

Explica que, cada día, todos los miembros que forman esta Corporación, que conocen sus pueblos o los pueblos vecinos, en definitiva, que conocen o están obligados a conocer los pueblos de nuestra provincia, ven los grandes esfuerzos que se hacen desde todos los municipios, esfuerzos que llevan a cabo los ayuntamientos, los autónomos, las familias; esfuerzos que, entre todos y juntos todos, deben de servir para cambiar los malos datos de desempleo, emigración, cierre de negocios, falta de servicios; incluso falta apoyo a quienes ejercen la responsabilidad de ostentar un cargo público en servicio de su municipio.

Dice que, a la vez, podemos hacernos nosotros mismos trampas y hablar solo de un titular de prensa, una foto sonriente o aprovechar alguna excelente consolidada o extraordinaria circunstancia para presumir de algo que no nos corresponde, ya que deberíamos de ser todos un poquito más humildes y, cuando algo salga bien, dejar disfrutar del éxito a las personas y a los colectivos que lo han hecho posible y nosotros, los políticos, como nos llaman, seguir trabajando para que ellos puedan seguir celebrando esos éxitos.

Dice: “cojamos todos el traje de vecino, dejemos a un lado el traje de político” y recuerden que son de un pueblo de esta provincia que se desangra a paso lento. Esta es la realidad a la que no nos podemos hacer trampas”.

Considera que si alguien de los aquí presentes, si algún miembro de la Corporación -que fueron elegidos para representar a todos los pueblos, que fueron elegidos para luchar y trabajar en esta institución por los municipios de esta provincia- piensa, cree u ostenta el cargo para hacer carrera política, cree que en esta institución está sobrando porque, dice, el espíritu de la Diputación de Cáceres debe ser trabajar, trabajar y trabajar por todos y cada uno de los pueblos de esta provincia; porque -dice- hay que saber diferenciar la política y los políticos, servir sin discriminar, sin apartar, sin juzgar quién o quiénes gobiernan en cada municipio.





Sostiene que, cuando pasan unas elecciones, hay que respetar todo lo que los pueblos eligen democráticamente y, lógicamente, extrapolarlo a la excelentísima Diputación de Cáceres, en sus diputados, para la tarea que se les encomendó que es intentar solucionar los problemas de los pueblos y crear bienestar para las familias de esta provincia.

Entiende que, también, deben ser realistas y saber que, de un día para otro, no pueden cambiar la difícil situación actual pero sí tienen que poner todos de su parte para ir encarrilando el futuro que quieren para las cacereñas y los cacereños. Y refiere que a ello se han puesto, para ello se han arremangado y, después de diferentes encuentros, conversaciones y, por encima de todo, se han sentado a ver la realidad, y no los actos de fe o promesas futuristas, llegando hoy aquí con unas cuentas que servirán como hoja de ruta para esta provincia durante los próximos años.

Señala que deben tener claro cosas muy importantes: los convenios con la Junta de Extremadura que realiza esta Diputación con el dinero de todos, debe ser esta Diputación quien decida los pueblos, proyectos y demás donde invertir para mejorar los municipios con más necesidades o comarcas que necesitan ayuda. Dice que no es la Junta quien nos tiene que imponer sino que debe ser la Diputación quien tenga su propia personalidad para responder a las necesidades de nuestra provincia ya que aportamos a todos esos convenios con entes que, hasta el día de hoy, poco aportan a esta provincia. Pide al equipo de gobierno que sepan sacarle partido y reivindicar que los recursos que aportamos también sean y se vean correspondidos en actos y hechos dentro de nuestro territorio; porque mantener por mantener, aportando cantidades importantes de dinero de esta Diputación, para que otros saquen resultado, solo conllevará seguir aumentando los malos datos de la provincia de Cáceres.

Le pide al equipo de gobierno que no tengan miedo a defender a la provincia ante las exigencias de la Junta de Extremadura porque si nosotros mismos no defendemos lo nuestro, nadie lo va a defender por nosotros y -dice- que aquí están para ayudar al equipo de gobierno en ese cara a cara al que pueden decir que primero la provincia de Cáceres y, después, ese carácter solidario que siempre ha caracterizado a esta institución.

Refiere que, la diputada, señora Ruiz, hace unos años, decía en un debate de los presupuestos, y cita textualmente: “que no es cómo se empieza sino cómo se acaba”. Apunta, también, que el diputado, señor Bohigas, decía hace un año, en el mismo pleno, y con el mismo debate, que a él le gustaban las sensaciones para hacer grande la política. El diputado, señor Rey, hoy les dice que si el camino por el que se empezó no era cierto, estable y firme, solo podrán y podrían tener como resultado sensaciones que, simplemente, son una impresión de los estímulos externos que se producen en la conciencia y que son recogidos por medio de alguno de los sentidos pero, en definitiva, el humo se esfuma. Por esto -reseña- desde hace tres meses, el Grupo Popular ha ido haciendo llegar al equipo de gobierno propuestas reales, propuestas por escrito, desarrolladas y, además, ampliadas en conversaciones o reuniones, mantenidas con la discreción y la lealtad que merece el cargo que ocupan; unas propuestas que -refiere- surgen de la necesidad de todos los pueblos, de todas las comarcas, y que se han ido plasmando en iniciativas a tener en cuenta para el desarrollo de los presupuestos 2023: más autonomía para los ayuntamientos; menos gastos innecesarios y más inversión en los municipios; estabilización con garantías y sin incertidumbres en el empleo de los servicios municipales que prestan los ayuntamientos a través de los programas de empleo; libertad para los municipios; respaldo y apoyo a los representantes municipales; fortalecimiento para los diferentes sectores de la población; medidas correctoras en búsqueda de soluciones planteadas por diferentes comarcas y que deben canalizar a través de los pueblos para su solución; impulso firme a los productos agrícolas, ganaderos, turísticos y demás sectores; creer en nuestra cultura, en nuestro deporte y, también, en las nuevas tecnologías; ampliar los servicios sociales y facilitar la vida de nuestros mayores; seguir creyendo en la igualdad y apostar por la mejora de infraestructuras que



faciliten las comunicaciones entre municipios, apoyando y cohesionando el territorio; propuestas de la gente para ayudar a la gente y que servirán para una provincia sostenible que comience a frenar los malos datos que les he dicho hoy aquí. Concluye esta intervención diciendo que, a día de hoy, hay que empezar a encarrilar un futuro prometedor para todos.

*(Durante el transcurso de la intervención del Sr. Rey, a las 11:30 hh, se ausenta del salón de Plenos Dña. Elisabeth Martín Declara, diputada del Grupo Socialista)*

**D. Antonio Bohigas González**, portavoz del Grupo Ciudadanos, da comienzo a su intervención refiriendo que los miembros de la Corporación vienen a aprobar, o no, los últimos presupuestos de esta legislatura y que quizás sea un buen momento para recordar lo tremendamente dura que ha sido y la cantidad de sufrimiento que hemos tenido que soportar todos los ciudadanos. Dice que nada más duro que, desde luego, las pérdidas de vidas humanas que hemos sufrido durante los primeros años de la legislatura pero, de una forma especial, le gustaría acordarse de las personas que, sobre sus hombros, recayó la responsabilidad de gobernar en esta Casa y en cada uno de los pueblos de esta provincia.

Manifiesta su agradecimiento, de corazón, a todos y, apunta que, con seguridad, sus vecinos no lo olvidarán.

Adelanta que su voto será positivo a la tramitación de estos presupuestos.

Refiere que siempre estuvo en su ánimo el poder mejorar, en la medida de sus posibilidades, los presupuestos de nuestra provincia. Dice que se lo tomó como una obligación personal y ha de reconocer que, casi siempre, ha tenido ese privilegio.

Explica que cuando se reunió con el grupo de gobierno para analizar el borrador del presupuesto les expuso sus pretensiones. Señala que muchas de ellas, de una manera u otra, ya estaban recogidas en los propios presupuestos o se aproximaban mucho a sus sugerencias, que otras ideas se escucharon y otras se aceptaron.

Apunta que hay varios puntos en los que quiere detenerse y que, personalmente, le parecen importantes para justificar su voto:

Le parece que ha sido muy importante el tema de la exclusión financiera; piensa que se ha solventado un tema muy complejo de una manera ágil; que el convenio firmado con Caja Almendralejo supone un alivio tremendo para ciudadanos, pequeñas empresas -para pymes- y, sobre todo, para nuestros mayores. Dice que si a esto le sumamos el convenio, que seguramente firmará la Diputación con la Junta de Extremadura, el alivio también será para nuestros ayuntamientos.

Señala que el segundo punto que le gustaría resaltar es la partida presupuestaria que se destina al empleo: 17,7 millones de euros. Dice que, después de tres años y pico en la Diputación, te haces una idea mucho más aproximada de la problemática que suscitan las políticas de empleo en la provincia; Refiere que, cuando entras, tienes una cierta idea, mantienes una crítica, en algunos casos en su primer año, posiblemente por no conocer la vida tan sumamente compleja que tiene cada pueblo en el tema de empleo; te abre los ojos a una serie de males endémicos que sufrimos, en referencia al empleo, pero -dice- te das cuenta de lo complicado que es cambiar. Refiere que esto no significa que estemos anclados en las políticas de empleo que hasta ahora se hacen pero que él rogaría que se diera una vuelta para intentar evolucionar; para que no sea todo tan anclado y tan anquilosado en el tiempo. Apunta que conocer los problemas desde dentro te abre una serie de perspectivas que él, sin duda, no tenía al principio de la legislatura; que, posiblemente, el resto de los diputados/as sí al estar más cercanos a sus pueblos.

Refiere que el tercer punto a tratar sería el acierto que, en su opinión, es que el Plan Activa, dotado de 15 millones de euros, se pueda gestionar desde los ayuntamientos, previa transferencia -consignado en el capítulo 7-. Cree, sin duda, que dará autonomía local,







garantizará liquidez y más si se puede estar pagando en enero, como presumen, desde el equipo de gobierno.

Añade que el siguiente punto sería el trabajo que se va a hacer, desde distintas Áreas, en cuanto eficiencia energética, dice que, a su modo de ver, el futuro está claramente en el autoconsumo y cree que se están dando pasos concretos en este sentido; el hecho de que se pueda instalar en los edificios provinciales le parece una idea excelente y la posible implantación de comunidades energéticas cree que es un camino que la Corporación tiene que recorrer y que la asesoría jurídica a nuestros pueblos será primordial para que esto tome, de verdad, la fuerza que él cree que necesita y que, además, viene muy en consonancia con la moción presentada por su Grupo, hace unos meses. Manifiesta que, en este sentido, ha conseguido que una instalación deportiva de la ciudad de Cáceres esté dentro de este Plan, lo cual agradece y cree que será un camino a seguir. Cree que Medio Ambiente está haciendo en este sentido un buen trabajo y que ojalá que sea así por mucho tiempo.

Hace mención al trabajo de MásMedio; cree que aliviar a los ayuntamientos de tanta carga supone un acierto aunque sabe que, cuando se empieza en este tipo de proyectos, es difícil ponerlos en marcha pero le parece que es un trabajo a seguir.

Y, por último, refiere que le gustaría incidir en el Área deportiva que es la que más le toca. Explica que ha llegado a un acuerdo para poder mejorar la transversalidad que tiene el deporte con otras Áreas. Dice que la visualización de las políticas deportivas en nuestra Diputación y la divulgación deportiva desde el Área permite que se puedan hacer en zonas Rurales y en los pueblos más pequeños. Entiende que, siempre que hay un dinero público para el deporte, ya sea privado o para asociaciones o para federaciones, cree que es obligatorio que haya un retorno social y que ese retorno social lo retome, lo tenga, dé los pasos y tenga ese calendario la propia Diputación. Cree que esto va a ser muy beneficioso para poder llegar a la mayoría de los pueblos de la provincia y que, además, se puedan entrelazar con temas sociales que le parecen muy interesantes.

Además, refiere que él cree que la Diputación hace un esfuerzo económico para mantener el deporte, tanto para el deporte profesional como para el deporte base y se necesita, desde luego, que se visualice.

Agradece al equipo de gobierno que haya tenido en cuenta las ideas que les ha planteado y espera que se puedan poner en funcionamiento.

Para finalizar esta intervención, y como ya mencionó al principio de la misma, manifiesta al equipo de gobierno que contarán con su apoyo y expresa su deseo de que estos presupuestos se puedan traducir en un mayor bienestar para todos los cacereños y sean un instrumento válido para poder ganar la lucha contra la despoblación.

*(Durante el transcurso de la intervención del Sr. Bohigas, a las 11:40 hh, se ausenta del salón de Plenos D. Samuel Fernández Macarro, diputado del Grupo Popular, reincorporándose a la Sesión a las 11:43 hh).*

**Sra. Ruiz Correyero**, Diputada del Área de Hacienda, expone:

“Su compromiso, señor Rey y señor Bohigas, es el nuestro porque en mi intervención inicial he hecho más las palabras de sus discursos”.

Cree que han consensado muchos de los temas y que han estado de acuerdo en sus respectivas intervenciones; que, por encima de diputados, son concejales y alcaldes en sus pueblos y que el deseo de progresar en cada uno de nuestros pueblos y, por ende, en la provincia de Cáceres cree que es el tema y la prioridad que hoy los reúne aquí con la aprobación de estos presupuestos.

Considera que no puede ser de otra manera y hoy agradece al portavoz del partido popular el haber tendido su mano, su confianza en estos presupuestos. Dice que son unos presupuestos



reales, comprometidos, en lo que han debatido de la gran problemática que tiene la provincia de Cáceres y en la gran lucha contra el despoblamiento y que las argumentaciones que han ofrecido desde este equipo de gobierno que, como bien han dicho los dos portavoces (PP y C's), se ha trabajado en el consenso, en la buenas formas y en el trabajar por una mejor provincia de Cáceres, para el medio y el largo plazo y agradece esa buena predisposición de ambos grupos políticos.

Para acabar la intervención, refiere que se ha quedado atrás dos Áreas que considera, también, muy importantes y que son muy necesarias en cualquier política que se haga, desde cualquier punto de vista, que son las áreas de política social con esos planes Integra y esa cercanía con monitores en programas que se han llevado y que se van a seguir llevando para personas con mayores dificultades.

Apunta la formación, también dentro del Área de Personal, indispensable –dice- para lo que ha comentado respecto a los proyectos así como el centro de estudios Charo Cordero.

Termina refiriendo, en el ámbito social, un Área desconocida pero que trabaja incansablemente por coordinar al resto de Áreas con sus trabajos en el anonimato: el Área de Boletín e imprenta

**Sr. Rey Galán**, portavoz del Grupo Popular, quiere, con esta última intervención, quedar claro el sentido del voto del Grupo Popular.

Refiere que, en estos tres meses, como bien se ha dicho aquí, el Grupo Popular ha mantenido un fluido contacto con el equipo de gobierno, reiterando que de una forma discreta pero con medidas por escrito y, sobre todo, interactuando con lealtad al compromiso del cargo que ostentan.

Dice que de estos encuentros, conversaciones y medidas propuestas, el resultado es que hoy se presentan en el salón de plenos las medidas, las iniciativas, los proyectos y tareas a llevar a cabo durante 2023, fruto del diálogo y consenso que ambas partes han puesto para mejorar y encarrilar el futuro de esta provincia.

Señala que los ayuntamientos van a tener más autonomía, van a tener más libertad y menos aportaciones a la cofinanciación; que los pueblos van a recibir más inversiones para mejorar infraestructuras y servicios y que los pueblos saltan el obstáculo de la exclusión financiera aportando los mínimos, que tienen que sufragar la Diputación de Cáceres, la entidad financiera y la Junta de Extremadura.

Expone que las propuestas e iniciativas consensuadas en mociones o declaraciones institucionales, ya están recogidas en los presupuestos y las futuras se encomiendan a consensuarlas y llegar a acuerdos que sean en beneficio de los pueblos.

Añade que esta Diputación velará y exigirá a la Junta fortalecer y llevar a cabo, pues – dice- no es competencia provincial sino autonómica, medidas y ayudas para la adquisición de nuevas viviendas o reformas de las actuales, al igual que el impulso a la natalidad.

Dice que, a través de los pueblos, con sus proyectos, se fortalecerá a las comarcas.

Refiere lo siguiente:

-Apoyo a los alcaldes y a las alcaldesas en asesoramiento jurídico, urbanístico y demás necesidades para impedir las injustas atribuciones que pudieran derivar o evitar llegar a juicio o sentencia.

- Atender un plan de caminos conveniado con la Junta, con prioridad los accesos a los ganaderos y agricultores.

- Poner en marcha la designación de un nuevo distintivo de eventos de interés provincial como impulso a las costumbres, tradiciones y diferentes eventos o ferias que existen nuestra provincia.

- Que, por parte del OARGT, se ayude a los ayuntamientos procurándoles la liquidez que les hace falta para hacer frente a los altos suministros de luz, gasoil o gas, adelantando de oficio la recaudación delegada en el Organismo.





- Que el plan de residencias acoga, como prioridad, los proyectos ya comentados para ayudarles a finalizarlos y a continuar seguir dando respuesta a la demanda de los diferentes municipios.
- Ampliación de los servicios que se prestan a las personas mayores en nuestra provincia con nuevos convenios y acuerdos que faciliten su día a día.

- Un aumento en el presupuesto de cultura y deportes fortalecerá más a nuestra provincia.

- Afrontar juntos proyectos e iniciativas viables y reales de los pueblos, con un millón de euros, del reto que perseguimos en buscar revulsivos que cambien la tendencia en nuestra provincia y que generen bienestar, empleo e impulsos en nuestros municipios

Dice que no se va a alargar más, porque para ello han estado dialogando estos últimos meses. Que hoy han llegado hasta aquí con unos presupuestos más cercanos al terreno, más cercanos a los pueblos, consensuados y abiertos para seguir trabajando juntos para dar respuestas y soluciones a todos los pueblos de esta provincia, que ese es su trabajo y que, en definitiva, debe ser su objetivo y manifiesta que estos presupuestos 2023 son fruto del consenso, del diálogo y puntos de encuentro entre todos.

Refiere que, dicho esto, el Grupo del que es portavoz seguirá trabajando en la misma línea, que –dice- no es otra que ser leales a los pueblos y trabajar por y para los pueblos.

Finaliza su intervención manifestando que hoy demuestran a los habitantes de la provincia de Cáceres que esta Diputación sabe escucharles, sabe atenderles y sabe recoger todas sus inquietudes, desvelos, problemas e iniciativas, a la vez que, también, les demuestran que los políticos saben sentarse, dejar a un lado las siglas y llegar a acuerdos por el bien de la provincia y de sus vecinos.

Manifiesta que, por lo expuesto, el voto del Grupo Popular a los presupuestos 2023 será a favor, por la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

**Sr. Bohigas González**, portavoz del Grupo Ciudadanos, refiere encontrarse entre los cinco ciudadanos cacereños más felices, si no es el líder (sic), por la decisión que ha tomado el Partido Popular. Considera que la Corporación da un ejemplo de cordura en los momentos que corren y que, además, ese alejamiento de la población, respecto al trabajo que se hace desde la política, se merece que, desde una administración tan sumamente importante como es la Diputación de Cáceres, se llegue a acuerdos que mejoren la vida de los ciudadanos.

**Sra. Ruiz Correyero**, Diputada del Área de Hacienda, refiere que los tres grupos políticos que hoy están en este salón de plenos han consensuado unos presupuestos para un final de legislatura que, como bien han dicho los tres portavoces, son por la provincia de Cáceres y que esto es lo que los debe unir, más que separar unas siglas políticas.

Finaliza su intervención agradeciendo el voto favorable y señalando que hoy es un día muy importante para toda la provincia de Cáceres, sus pueblos y sus ciudadanos.

**Sr. Presidente**: Interviene para agradecer el tono del debate, en cuanto a la forma y en cuanto a contenido y manifiesta, también, su agradecimiento por el voto que se anuncia favorable por el portavoz del Grupo Popular, entendiéndolo por su intervención que el presupuesto del 2023, correspondiente al punto número 7 del orden del día, se aprueba por unanimidad.

## 8º- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 128/2022, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE ESTA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL (incrementos de retribuciones del personal en aplicación del Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre).



“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 128/2022, por suplementos de créditos, de incremento de retribuciones del personal en aplicación del Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público, por importe de 630.889,15 €, financiado con la utilización del remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2021.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor, esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 128/2022, por suplementos de créditos, relativo al incremento de retribuciones del personal en aplicación del Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público, por importe de 630.889,15 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente desarrollo:

### 1.- Suplementos de Créditos

	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Aumento</b>
Supl.Créd. nº128	01.2311.12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. IGUALDAD	245,89
Supl.Créd. nº129	01.2311.12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. IGUALDAD	648,68
Supl.Créd. nº130	01.2311.12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2. IGUALDAD	203,82
Supl.Créd. nº131	01.2311.12006	TRIENIOS. IGUALDAD	182,61
Supl.Créd. nº132	01.2311.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. IGUALDAD	724,98
Supl.Créd. nº133	01.2311.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. IGUALDAD	1.231,20
Supl.Créd. nº134	01.2311.13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.LAB. IGUALDAD	238,32
Supl.Créd. nº135	01.2311.13002	RETRIBUCIONES COMPLEM. P.LAB. IGUALDAD	279,29
Supl.Créd. nº136	01.2311.16000	SEGURIDAD SOCIAL IGUALDAD. IGUALDAD	1.126,44
Supl.Créd. nº137	01.2314.12001	RETR. BASICAS GRUPO A2. PROG. SOCIALES PRIMARIOS-TELEASIST	216,23
Supl.Créd. nº138	01.2314.12003	RETR. BASICAS GRUPO C1. PROG. SOCIALES PRIMARIOS-TELEASIST	165,61
Supl.Créd. nº139	01.2314.12004	RETR. BASICAS GRUPO C2. PROG. SOCIALES PRIMARIOS-TELEASIST	140,37
Supl.Créd. nº140	01.2314.12006	TRIENIOS PROG. SOCIALES PRIMARIOS-TELEASIST	136,81
Supl.Créd. nº141	01.2314.12100	COMPLEM. DESTINO PROG. SOCIALES PRIMARIOS-TELEASIST	310,05
Supl.Créd. nº142	01.2314.12101	COMPLEM. ESPECIFICO. PROG. SOCIALES PRIMARIOS-TELEASIST	493,09
Supl.Créd. nº143	01.2314.16000	SEG. SOCIAL. PROGRAMAS SOCIALES PRIMARIOS-TELEASIST	438,65
Supl.Créd. nº144	01.9121.11000	RETRIB. EVENTUALES. ÓRGANOS DE GOBIERNO	9.631,32
Supl.Créd. nº145	01.9121.12004	RETRIB. BÁSICAS GRUPO C2 SECRETARÍA ÓRGANOS GOBIERNO	1.106,86
Supl.Créd. nº146	01.9121.12006	TRIENIOS SECRETARÍA ÓRGANOS GOBIERNO	405,36
Supl.Créd. nº147	01.9121.12100	COMPLEMENTO DESTINO SECRETARÍA ÓRGANOS GOBIERNO	720,26
Supl.Créd. nº148	01.9121.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO SECRETARÍA ÓRGANOS GOBIERNO	1.529,14
Supl.Créd. nº149	01.9121.13100	CONTRATOS LABORALES TEMPORALES. ÁREA PRESIDENCIA	188,74
Supl.Créd. nº150	01.9121.14300	NOMBRAMIENTOS INTERINOS. ÁREA DE PRESIDENCIA	898,60
Supl.Créd. nº151	01.9121.16000	SEGURIDAD SOCIAL ÓRGANOS GOBIERNO Y SECRETARÍA	4.344,08
Supl.Créd. nº152	01.9122.12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. IMAGEN Y PRENSA	245,89
Supl.Créd. nº153	01.9122.12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1 IMAGEN Y PRENSA	496,82
Supl.Créd. nº154	01.9122.12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2 IMAGEN Y PRENSA	140,37
Supl.Créd. nº155	01.9122.12005	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO E IMAGEN Y PRENSA	128,64
Supl.Créd. nº156	01.9122.12006	TRIENIOS IMAGEN Y PRENSA	222,61
Supl.Créd. nº157	01.9122.12100	COMPL. DESTINO .IMAGEN Y PRENSA	664,30
Supl.Créd. nº158	01.9122.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO IMAGEN Y PRENSA	961,25
Supl.Créd. nº159	01.9122.12102	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL A EXTINGUIR	34,53
Supl.Créd. nº160	01.9122.13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PRENSA E IMAGEN	244,38
Supl.Créd. nº161	01.9122.13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS IMAGEN Y PRENSA	262,84
Supl.Créd. nº162	01.9122.16000	SEGURIDAD SOCIAL IMAGEN Y PRENSA	1.020,49
Supl.Créd. nº163	01.9200.10100	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO - SECRETARÍA GRAL.	614,81
Supl.Créd. nº164	01.9200.10101	OTRAS REMUN. PERSONAL DIRECTIVO - SECRETARÍA GRAL	1.600,75
Supl.Créd. nº165	01.9200.12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1 SECRETARIA GENERAL	491,79





Supl.Créd. nº166	01.9200.12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. SECRETARÍA GENERAL	55,99
Supl.Créd. nº167	01.9200.12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1. SECRETARIA GENERAL	414,70
Supl.Créd. nº168	01.9200.12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. SECRETARÍA GENERAL	757,23
Supl.Créd. nº169	01.9200.12006	TRIENIOS. SECRETARÍA GENERAL	368,81
Supl.Créd. nº170	01.9200.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. SECRETARÍA GENERAL	1.154,73
Supl.Créd. nº171	01.9200.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SECRETARÍA GENERAL	1.845,91
Supl.Créd. nº172	01.9200.13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LAB. SECRETARÍA GENERAL	161,37
Supl.Créd. nº173	01.9200.13002	RETRIB. COMPLEMENT. PERS. LAB.. SECRETARÍA GENERAL	232,97
Supl.Créd. nº174	01.9200.16000	SEGURIDAD SOCIAL. SECRETARÍA GENERAL	2.309,71
Supl.Créd. nº175	01.9205.12003	RETRIB.BÁSICAS GRUPO C1 ADMINISTRACIÓN BOP E IMPRENTA	165,61
Supl.Créd. nº176	01.9205.12004	RETRIB.BÁSICAS GRUPO C2 ADMINISTRACIÓN BOP E IMPRENTA	1.403,70
Supl.Créd. nº177	01.9205.12005	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO E ADMÓN. B.O.P. E IMPRENTA	128,64
Supl.Créd. nº178	01.9205.12006	TRIENIOS. ADMINISTRACIÓN BOP E IMPRENTA	265,09
Supl.Créd. nº179	01.9205.12100	COMPLEMENTO DESTINO. ADMINISTRACION BOP E IMPRENTA	1.132,95
Supl.Créd. nº180	01.9205.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ADMINISTR. BOP E IMPRENTA	1.810,97
Supl.Créd. nº181	01.9205.12102	COMPL.ESPECÍF. PERSON. A EXTINGUIR. ADMÓN. BOP E IMPRENTA	26,59
Supl.Créd. nº182	01.9205.16000	SEGURIDAD SOCIAL . ADMINISTR. BOP E IMPRENTA	1.480,07
Supl.Créd. nº183	01.9207.12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS A1. PROTECCIÓN DE DATOS	245,89
Supl.Créd. nº184	01.9207.12006	TRIENIOS. PROTECCIÓN DE DATOS	56,78
Supl.Créd. nº185	01.9207.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO- PROTECCIÓN DE DATOS	186,66
Supl.Créd. nº186	01.9207.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PROTECCIÓN DE DATOS	311,30
Supl.Créd. nº187	01.9207.16000	SEGURIDAD SOCIAL. PROTECCIÓN DE DATOS	240,19
Supl.Créd. nº188	02.9201.12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS A1. GABINETE JURÍDICO	1.229,47
Supl.Créd. nº189	02.9201.12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS C1. GABINETE JURÍDICO	331,21
Supl.Créd. nº190	02.9201.12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS C2. GABINETE JURÍDICO	140,37
Supl.Créd. nº191	02.9201.12006	TRIENIOS. GABINETE JURÍDICO	597,77
Supl.Créd. nº192	02.9201.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO- GABINETE JURIDICO	1.277,63
Supl.Créd. nº193	02.9201.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. GABINETE JURÍDICO	2.228,32
Supl.Créd. nº194	02.9201.16000	SEGURIDAD SOCIAL. GABINETE JURÍDICO	1.741,43
Supl.Créd. nº195	02.9209.10100	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL DIRECT. - ADMON GRAL ECO. Y HDA	293,21
Supl.Créd. nº196	02.9209.10101	OTRAS REMUN.. PERSONAL DIRECT. - ADMON GRAL ECO. Y HDA	846,16
Supl.Créd. nº197	02.9209.12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1. SERV. ADMON. GRAL.	983,57
Supl.Créd. nº198	02.9209.12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. SERV. ADMON. GRAL.	758,71
Supl.Créd. nº199	02.9209.12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. SERV. ADMON. GRAL.	496,82
Supl.Créd. nº200	02.9209.12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. SERV. ADMON. GRAL.	380,28
Supl.Créd. nº201	02.9209.12006	TRIENIOS SERV. ADMON. GRAL. ECO Y HDA.	603,11
Supl.Créd. nº202	02.9209.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERV. ADMON. GRAL. ECO. Y HDA.	1.760,75
Supl.Créd. nº203	02.9209.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO SERV. ADMON. GRAL. ECO. Y HDA	3.006,61
Supl.Créd. nº204	02.9209.13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS SERVICIO ADMÓN. GRAL. ECO. Y HDA.	151,78
Supl.Créd. nº205	02.9209.13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS- ADM.GRAL.	164,20
Supl.Créd. nº206	02.9209.13100	CONTRAT. LABORALES TEMPORALES. AREA HAC. Y ASIST. EE.LL.	38,12
Supl.Créd. nº207	02.9209.14300	NOMBRAM. INTERINOS. AREA HAC. Y ASIST. EE.LL.	1.466,69
Supl.Créd. nº208	02.9209.16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO ADMÓN. GRAL. ECO Y HDA.	3.285,00
Supl.Créd. nº209	02.9220.12000	RETRIBUCIONES BASICAS A1. ASISTENCIA A EE.LL.	2.184,02
Supl.Créd. nº210	02.9220.12001	RETRIBUCIONES BASICAS A2. ASISTENCIA A EE.LL.	794,81
Supl.Créd. nº211	02.9220.12003	RETRIB. BÁSICAS GRUPO C1. ASISTENCIA EELL	380,43
Supl.Créd. nº212	02.9220.12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS C2. ASISTENCIA A EE.LL.	280,74
Supl.Créd. nº213	02.9220.12006	TRIENIOS . ASISTENCIA A EE.LL.	848,41
Supl.Créd. nº214	02.9220.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO . ASISTENCIA A EE.LL.	2.471,66
Supl.Créd. nº215	02.9220.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ASISTENCIA A EE.LL.	4.473,92
Supl.Créd. nº216	02.9220.16000	SEGURIDAD SOCIAL. ASISTENCIA A EE.LL.	3.430,20
Supl.Créd. nº217	02.9222.14300	NOMBR.. INTERINOS. APOYO TÉCN. FONDOS "NEXT GENERATION"	2.597,32
Supl.Créd. nº218	02.9222.16000	SEGURIDAD SOCIAL APOYO TÉCN. FONDOS "NEXT GENERATION"	779,20
Supl.Créd. nº219	02.9311.10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO - INTERVENCIÓN	349,99
Supl.Créd. nº220	02.9311.10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO - INTERVENCIÓN	846,16
Supl.Créd. nº221	02.9311.12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1 INTERVENCIÓN	1.721,25
Supl.Créd. nº222	02.9311.12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2 INTERVENCIÓN	1.115,16
Supl.Créd. nº223	02.9311.12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1 INTERVENCIÓN	1.119,68
Supl.Créd. nº224	02.9311.12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2 INTERVENCIÓN	1.122,96



Supl.Créd. nº225	02.9311.12006	TRIENIOS INTERVENCIÓN	1.398,80
Supl.Créd. nº226	02.9311.12100	COMPLEMENTO DESTINO INTERVENCIÓN	3.398,01
Supl.Créd. nº227	02.9311.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO INTERVENCIÓN	6.001,70
Supl.Créd. nº228	02.9311.13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS INTERVENCIÓN	435,16
Supl.Créd. nº229	02.9311.13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS INTERVENCIÓN	586,36
Supl.Créd. nº230	02.9311.16000	SEGURIDAD SOCIAL INTERVENCIÓN	5.428,56
Supl.Créd. nº231	02.9320.12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2 - OARGT	216,23
Supl.Créd. nº232	02.9320.12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1 OARGT	415,72
Supl.Créd. nº233	02.9320.12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2 OARGT	421,11
Supl.Créd. nº234	02.9320.12006	TRIENIOS OARGT	347,65
Supl.Créd. nº235	02.9320.12100	COMPLEMENTO DESTINO OARGT	703,49
Supl.Créd. nº236	02.9320.12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO OARGT	1.196,86
Supl.Créd. nº237	02.9320.16000	SEGURIDAD SOCIAL OARGT	990,32
Supl.Créd. nº238	02.9331.14300	REMUNER. PERSONAL. PROG. ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS	1.605,47
Supl.Créd. nº239	02.9331.16000	SEGURIDAD SOCIAL. PROG. ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS	481,64
Supl.Créd. nº240	02.9341.10100	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO - DEUDA Y TESORERÍA	293,21
Supl.Créd. nº241	02.9341.10101	OTRAS REMUN. PERSONAL DIRECTIVO - DEUDA Y TESOR	754,59
Supl.Créd. nº242	02.9341.12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2 DEUDA Y TESORERÍA	136,82
Supl.Créd. nº243	02.9341.12003	RETRIB. BASICAS GRUPO C1. DEUDA Y TESORERIA	165,61
Supl.Créd. nº244	02.9341.12006	TRIENIOS DEUDA Y TESORERÍA	118,51
Supl.Créd. nº245	02.9341.12100	COMPLEMENTO DESTINO DEUDA Y TESORERÍA	212,74
Supl.Créd. nº246	02.9341.12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO DEUDA Y TESORERÍA	320,95
Supl.Créd. nº247	02.9341.16000	SEGURIDAD SOCIAL DEUDA Y TESORERÍA	600,73
Supl.Créd. nº248	03.1721.14301	NOMBRAMIENTOS INTERINOS. PISCINAS NATURALES	869,11
Supl.Créd. nº249	03.1721.16000	SEGURIDAD SOCIAL. PROG. PISCINAS NATURALES	260,73
Supl.Créd. nº250	03.4501.12000	RETRIB. BÁSICAS GRUPO A1 SERVICIOS TÉCNICOS INFRAESTR.	3.817,96
Supl.Créd. nº251	03.4501.12001	RETRIB. BÁSICAS GRUPO A2 SERVICIOS TÉCNICOS INFRAESTR.	7.303,58
Supl.Créd. nº252	03.4501.12003	RETRIB. BÁSICAS GRUPO C1 SERVICIOS TÉCNICOS INFRAESTR.	1.944,27
Supl.Créd. nº253	03.4501.12004	RETRIB. BÁSICAS GRUPO C2 SERVICIOS TÉCNICOS INFRAESTR.	3.302,91
Supl.Créd. nº254	03.4501.12005	RETRIB. BÁSICAS GRUPO E SERVICIOS TÉCNICOS INFRAEST.	850,86
Supl.Créd. nº255	03.4501.12006	TRIENIOS SERVICIOS TÉCNICOS INFRAESTRUCTURA	3.741,29
Supl.Créd. nº256	03.4501.12100	COMPLEMENTO DESTINO SERVICIOS TÉCNICOS INFRAESTRUC	10.994,61
Supl.Créd. nº257	03.4501.12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS TÉCNICOS INFRAEST	19.148,19
Supl.Créd. nº258	03.4501.12102	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL A EXTINGUIR	25,44
Supl.Créd. nº259	03.4501.13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS SERVICIOS TÉCNICOS INFRAEST	1.524,27
Supl.Créd. nº260	03.4501.13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS SERVICIOS TÉCNICOS INFRAEST.	1.967,00
Supl.Créd. nº261	03.4501.13100	CONTRATOS LABORALES TEMPORALES. AREA INFRAESTRUCT.	159,11
Supl.Créd. nº262	03.4501.14300	NOMBRAMIENTOS INTERINOS. AREA INFRAESTRUCT.	1.358,10
Supl.Créd. nº263	03.4501.16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS TECNICOS INFRAESTRUCTUR	16.841,28
Supl.Créd. nº264	03.9230.14300	NOMBRAMIENTO INTERINOS. INFR. TERRITORIALES INTELIGENTES	5.421,84
Supl.Créd. nº265	03.9230.16000	SEGURIDAD SOCIAL. INFR. TERRITORIALES INTELIGENTES	1.626,55
Supl.Créd. nº266	04.4300.12000	RETRIB. BASICAS GRUPO A1. ADM.GRAL.DESARROLLO Y TURISMO	1.229,47
Supl.Créd. nº267	04.4300.12001	RETRIB. BASICAS GRUPO A2. ADM.GRAL.DESARROLLO Y TURISMO	2.356,86
Supl.Créd. nº268	04.4300.12003	RETRIB. BASICAS GRUPO C1. ADM.GRAL.DESARROLLO Y TURISMO	165,61
Supl.Créd. nº269	04.4300.12004	RETRIB. BASICAS GRUPO C2. ADM.GRAL.DESARROLLO Y TURISMO	280,74
Supl.Créd. nº270	04.4300.12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E. ADM.GRAL.DESARROLLO Y TURISMO	564,16
Supl.Créd. nº271	04.4300.12006	TRIENIOS . ADM.GRAL.DESARROLLO Y TURISMO	929,77
Supl.Créd. nº272	04.4300.12100	COMPLEM.DESTINO . ADM.GRAL.DESARROLLO Y TURISMO	3.005,24
Supl.Créd. nº273	04.4300.12101	COMPLEM.ESPECIF. ADM.GRAL.DESARROLLO Y TURISMO	5.221,34
Supl.Créd. nº274	04.4300.12102	COMPLEM.ESPECIF. PERSONAL A EXT. ADM.GRAL.DESARROLLO	13,40
Supl.Créd. nº275	04.4300.13000	RETRIB. BÁSICAS LABORALES. ADM.GRAL DESARROLLO Y TURIS	249,56
Supl.Créd. nº276	04.4300.13002	RETRIB. COMPL. LABORALES. ADM.GRAL DESARROLLO Y TURISM	313,30
Supl.Créd. nº277	04.4300.13100	CONTRATOS LABORALES TEMPORALES. AREA DESARROLLO	337,82
Supl.Créd. nº278	04.4300.14300	NOMBRAMIENTOS INTERINOS. AREA DESARROLLO	1.449,35
Supl.Créd. nº279	04.4300.16000	SEGURIDAD SOCIAL. ADM.GRAL DESARROLLO Y TURISMO	4.834,98
Supl.Créd. nº280	04.4320.12001	RETRIB. BÁSICAS A2 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	216,23
Supl.Créd. nº281	04.4320.12003	RETRIB. BÁSICAS C1 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	165,61
Supl.Créd. nº282	04.4320.12005	RETRIB. BÁSICAS E INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	900,51
Supl.Créd. nº283	04.4320.12006	TRIENIOS. INFORMAC. Y PROMOC. TURISTICA	225,56
Supl.Créd. nº284	04.4320.12100	COMPL.DESTINO. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	788,75





Supl. Créd. nº285	04.4320.12101	COMPL.ESPECIF. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.162,53
Supl. Créd. nº286	04.4320.12102	COMPL.ESPECIF A EXT. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	4,36
Supl. Créd. nº287	04.4320.13000	RET. BÁSICAS LABOR. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	782,56
Supl. Créd. nº288	04.4320.13002	RET. COMPLEM. LABOR. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.005,54
Supl. Créd. nº289	04.4320.16000	SEGURIDAD SOC. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1.575,49
Supl. Créd. nº290	05.3260.12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1 CONSERVATORIO DE MÚSICA	5.460,86
Supl. Créd. nº291	05.3260.12004	RETRIB. BÁSICAS GRUPO C2. CONSERVATORIO DE MÚSICA	140,37
Supl. Créd. nº292	05.3260.12006	TRIENIOS CONSERVATORIO DE MÚSICA	1.423,16
Supl. Créd. nº293	05.3260.12100	COMPLEMENTO DESTINO CONSERVATORIO DE MÚSICA	3.150,74
Supl. Créd. nº294	05.3260.12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO CONSERVATORIO DE MÚSICA	4.327,56
Supl. Créd. nº295	05.3260.13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS CONSERVATORIO MUSICA	879,63
Supl. Créd. nº296	05.3260.13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. CONSERVATORIO MUSICA	942,07
Supl. Créd. nº297	05.3260.16000	SEGURIDAD SOCIAL CONSERVATORIO DE MUSICA	4.897,32
Supl. Créd. nº298	05.3262.12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1.ESCUELA DE BELLAS ARTES	1.908,41
Supl. Créd. nº299	05.3262.12001	RETRIB. BASICAS GRUPO A2. ESCUELA BELLAS ARTES	427,07
Supl. Créd. nº300	05.3262.12004	RETRIB. BASICAS GRUPO C2. ESCUELA DE BELLAS ARTES	140,37
Supl. Créd. nº301	05.3262.12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E. ESCUELA DE BELLAS ARTES	128,64
Supl. Créd. nº302	05.3262.12006	TRIENIOS. ESCUELA DE BELLAS ARTES	856,60
Supl. Créd. nº303	05.3262.12100	COMPLEM. DESTINO. ESCUELA DE BELLAS ARTES	1.478,08
Supl. Créd. nº304	05.3262.12101	COMPLEM. ESPECIFICO. ESCUELA DE BELLAS ARTES	2.088,78
Supl. Créd. nº305	05.3262.12102	COMPLEM. ESPECIF.PERSONAL A EXT. ESCUELA DE BELLAS ARTES	24,01
Supl. Créd. nº306	05.3262.13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. ESCUELA BELLAS ARTES	522,97
Supl. Créd. nº307	05.3262.13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. ESCUELA BELLAS ARTES	478,23
Supl. Créd. nº308	05.3262.16000	SEGURIDAD SOCIAL ESCUELA DE BELLAS ARTES	2.415,95
Supl. Créd. nº309	05.3263.12000	RETRIB. BASICAS A1 ESCUELA Y CONSERV. DANZA	737,68
Supl. Créd. nº310	05.3263.12004	RETRIB. BASICAS GRUPO C2. ESCUELA Y CONSERV. DANZA	140,37
Supl. Créd. nº311	05.3263.12006	TRIENIOS. ESCUELA Y CONSERV. DANZA	145,04
Supl. Créd. nº312	05.3263.12100	COMPLEM. DESTINO. ESCUELA Y CONSERV. DANZA	497,50
Supl. Créd. nº313	05.3263.12101	COMPLEM. ESPECIFICO. ESCUELA Y CONSERV. DANZA	677,54
Supl. Créd. nº314	05.3263.13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. ESCUELA Y CONSERV. DANZA	558,03
Supl. Créd. nº315	05.3263.13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS. ESCUELA Y CONSERV. DANZA	628,05
Supl. Créd. nº316	05.3263.16000	SEGURIDAD SOCIAL. ESCUELA Y CONSERVATORIO DANZA	1.015,26
Supl. Créd. nº317	05.3300.12000	RETRIB. BÁSICAS GRUPO A1 ADM. GRAL. DE CULTURA	491,79
Supl. Créd. nº318	05.3300.12001	RETRIB. BASICAS GRUPO A2. ADM. GRAL. DE LA CULTURA	432,45
Supl. Créd. nº319	05.3300.12003	RETRIB. BASICAS GRUPO C1. ADM. GRAL. DE LA CULTURA	496,82
Supl. Créd. nº320	05.3300.12004	RETRIB. BASICAS GRUPO C2. ADM. GRAL. DE LA CULTURA	982,59
Supl. Créd. nº321	05.3300.12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E. ADM. GRAL. DE LA CULTURA	1.543,73
Supl. Créd. nº322	05.3300.12006	TRIENIOS. ADM. GRAL. DE LA CULTURA	1.059,13
Supl. Créd. nº323	05.3300.12100	COMPLEMENTO DESTINO. ADM. GRAL. DE LA CULTURA	2.523,00
Supl. Créd. nº324	05.3300.12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO. ADM. GRAL. DE LA CULTURA	4.282,58
Supl. Créd. nº325	05.3300.12102	COMPL. ESPECIF. PERSONAL A EXT. ADM. GRAL. DE LA CULTURA	67,05
Supl. Créd. nº326	05.3300.13000	RETRIB. BÁSICAS LABORALES. ADM. GRAL. DE LA CULTURA	1.200,15
Supl. Créd. nº327	05.3300.13002	RETRIB. COMPLEM. LABORALES. ADM. GRAL. DE LA CULTURA	1.433,04
Supl. Créd. nº328	05.3300.13100	NOMBRAMIENTOS INTERINOS. AREA DE CULTURA	842,10
Supl. Créd. nº329	05.3300.14300	CONTRATOS LABORALES TEMPORALES. AREA DE CULTURA	3.993,20
Supl. Créd. nº330	05.3300.15000	PRODUCTIVIDAD. ADM. GRAL. DE LA CULTURA	15,00
Supl. Créd. nº331	05.3300.16000	SEGURIDAD. SOCIAL. ADM. GENERAL DE LA CULTURA	5.808,79
Supl. Créd. nº332	05.3320.12000	RETRIB. BÁSICAS GRUPO A1. ARCHIVO PROVINCIAL	245,89
Supl. Créd. nº333	05.3320.12004	RETRIB. BÁSICAS GRUPO C2. ARCHIVO PROVINCIAL	561,48
Supl. Créd. nº334	05.3320.12005	RETRIB. BÁSICAS GRUPO E. ARCHIVO PROVINCIAL	128,64
Supl. Créd. nº335	05.3320.12006	TRIENIOS. ARCHIVO PROVINCIAL	326,92
Supl. Créd. nº336	05.3320.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. ARCHIVO PROVINCIAL	610,98
Supl. Créd. nº337	05.3320.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ARCHIVO PROVINCIAL	967,86
Supl. Créd. nº338	05.3320.12102	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERS. A EXT, ARCHIVO PROVINCIAL	26,70
Supl. Créd. nº339	05.3320.16000	SEGURIDAD SOCIAL. ARCHIVO PROVINCIAL	860,54
Supl. Créd. nº340	05.3322.12001	RETRIB. BASICAS A2 FONDOS ARCHIVOS MUNICIPALES	1.081,13
Supl. Créd. nº341	05.3322.12005	RETRIB. BÁSICAS GRUPO E FONDOS ARCHIVOS MUNICIPALES	128,64
Supl. Créd. nº342	05.3322.12006	TRIENIOS FONDOS ARCHIVOS MUNICIPALES	238,91
Supl. Créd. nº343	05.3322.12100	COMPLEM. DESTINO FONDOS ARCHIVOS MUNICIPALES	669,47

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF2H9N0D3T006LOW0GSGYNYG6E6IOM4G>  
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2H9N0D3T006LOW0GSGYNYG6E6IOM4G | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)  
 CARLOS CARLOS RODRIGUEZ

DIR3 Órgano: L02000010  
 Sello de tiempo: 19/11/2022 16:44  
 Página: 79/86



Supl.Créd. nº344	05.3322.12101	COMPLEM. ESPECIFICO FONDOS ARCHIVOS MUNICIPALES	1.008,49
Supl.Créd. nº345	05.3322.12102	COMPL.ESPECÍFICO PERSON.A EXTING.FONDOS ARCHIV.MUNIC.	0,68
Supl.Créd. nº346	05.3322.16000	SEGURIDAD SOCIAL. FONDOS ARCHIVOS MUNICIPALES	938,19
Supl.Créd. nº347	05.3323.12003	RETRIB. BÁSICAS GRUPO C1. BIBLIOTECA ALONSO ZAMORA	165,61
Supl.Créd. nº348	05.3323.12006	TRIENIOS. BIBLIOTECA ALONSO ZAMORA	78,78
Supl.Créd. nº349	05.3323.12100	COMPLEMENTO DESTINO. BIBLIOTECA ALONSO ZAMORA	103,13
Supl.Créd. nº350	05.3323.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. BIBLIOTECA ALONSO ZAMORA	152,67
Supl.Créd. nº351	05.3323.13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. BIBLIOTECA ALONSO ZAMORA VICENTE	126,56
Supl.Créd. nº352	05.3323.13002	RETRIB. COMPLEMENTAR. BIBLIOTECA ALONSO ZAMORA VICENTE	128,43
Supl.Créd. nº353	05.3323.16000	SEGURIDAD SOCIAL. BIBLIOTECA ALONSO ZAMORA VICENTE	226,55
Supl.Créd. nº354	05.3330.12000	RETRIB. BÁSICAS GRUPO A1. EQUIPAM. CULTURALES Y MUSEOS	491,79
Supl.Créd. nº355	05.3330.12004	RETRIB. BÁSICAS GRUPO C2. EQUIP. CULTURALES Y MUSEOS	140,37
Supl.Créd. nº356	05.3330.12005	RETRIB. BÁSICAS GRUPO E. EQUIP. CULTURALES Y MUSEOS	514,58
Supl.Créd. nº357	05.3330.12006	TRIENIOS. EQUIP. CULTURALES Y MUSEOS	250,61
Supl.Créd. nº358	05.3330.12100	COMPLEMENTO DESTINO. EQUIP. CULTURALES Y MUSEOS	684,53
Supl.Créd. nº359	05.3330.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. EQUIP. CULTURALES Y MUSEOS	1.070,47
Supl.Créd. nº360	05.3330.12102	COMPLEM. ESPECIF.PERS. A EXT. EQUIP. CULTURALES Y MUSEOS	6,53
Supl.Créd. nº361	05.3330.13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. EQUIPAMIENTOS CULTUR. Y MUSEOS	351,47
Supl.Créd. nº362	05.3330.13002	RETRIB. COMPLEMENTAR. EQUIPAMIENTOS CULTUR. Y MUSEOS	356,73
Supl.Créd. nº363	05.3330.16000	SEGURIDAD SOCIAL EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	1.160,13
Supl.Créd. nº364	05.3340.12001	RETRIB. BÁSICAS GRUPO A2. PROMOCIÓN CULTURAL	432,45
Supl.Créd. nº365	05.3340.12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. PROMOCIÓN CULTURAL	549,73
Supl.Créd. nº366	05.3340.12004	RETRIBUC. BÁSICAS GRUPO C2 PROMOCIÓN CULTURAL	140,37
Supl.Créd. nº367	05.3340.12005	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO E PROMOCIÓN CULTURAL	385,93
Supl.Créd. nº368	05.3340.12006	TRIENIOS . PROMOCIÓN CULTURAL	468,78
Supl.Créd. nº369	05.3340.12100	COMPLEMENTO DESTINO. PROMOCIÓN CULTURAL	1.255,86
Supl.Créd. nº370	05.3340.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PROMOCIÓN CULTURAL	1.818,63
Supl.Créd. nº371	05.3340.12102	COMPL. ESPECÍFICO PERSONAL A EXTING.PROMOCIÓN CULTURAL	46,94
Supl.Créd. nº372	05.3340.13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORALES. PROMOCIÓN CULTURAL	830,60
Supl.Créd. nº373	05.3340.13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS .PROMOCIÓN CULTURAL	1.039,10
Supl.Créd. nº374	05.3340.16000	SEGURIDAD SOCIAL PROMOCIÓN CULTURAL	2.090,52
Supl.Créd. nº375	05.3400.12001	RETRIB. BÁSICAS GRUPO A1. ADM.GRAL.DE DEPORTES	164,57
Supl.Créd. nº376	05.3400.12004	RETRIB. BÁSICAS GRUPO C2. ADM.GRAL.DE DEPORTES	280,74
Supl.Créd. nº377	05.3400.12005	RETRI. BASICAS GRUPO E ADM. GRAL DE DEPORTES	257,29
Supl.Créd. nº378	05.3400.12006	TRIENIOS. ADM.GRAL.DE DEPORTES	181,66
Supl.Créd. nº379	05.3400.12100	COMPLEMENTO DESTINO. ADM.GRAL.DE DEPORTES	419,29
Supl.Créd. nº380	05.3400.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.. ADM.GRAL.DE DEPORTES	678,55
Supl.Créd. nº381	05.3400.13000	RETRIB. BÁSICAS LABORALES. ADM. GRAL. DE DEPORTES	461,00
Supl.Créd. nº382	05.3400.13002	RETRIB. COMPLEM. LABORALES. ADM. GRAL. DE DEPORTES	671,02
Supl.Créd. nº383	05.3400.16000	SEGURIDAD SOCIAL. ADM. GRAL. DE DEPORTES	934,24
Supl.Créd. nº384	05.3421.12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1 COMPLEJO DEPORTIVO	165,61
Supl.Créd. nº385	05.3421.12005	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO E COMPLEJO DEPORTIVO	643,22
Supl.Créd. nº386	05.3421.12006	TRIENIOS COMPLEJO DEPORTIVO	123,10
Supl.Créd. nº387	05.3421.12100	COMPLEMENTO DESTINO COMPLEJO DEPORTIVO	492,42
Supl.Créd. nº388	05.3421.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPLEJO DEPORTIVO	812,02
Supl.Créd. nº389	05.3421.12102	COMPL. ESPECÍF. PERSONAL A EXTINGUIR. COMPLEJO DEPORTIVO	17,84
Supl.Créd. nº390	05.3421.13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS COMPLEJO DEPORTIVO	420,77
Supl.Créd. nº391	05.3421.13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS COMPLEJO DEPORTIVO	635,56
Supl.Créd. nº392	05.3421.16000	SEGURIDAD SOCIAL COMPLEJO DEPORTIVO	993,16
Supl.Créd. nº393	06.1362.12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1 - SEPEI	245,89
Supl.Créd. nº394	06.1362.12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2 - SEPEI	432,45
Supl.Créd. nº395	06.1362.12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1 - SEPEI	1.761,09
Supl.Créd. nº396	06.1362.12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2 - SEPEI	32.207,22
Supl.Créd. nº397	06.1362.12005	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO E SEPEI	385,93
Supl.Créd. nº398	06.1362.12006	TRIENIOS - SEPEI	6.559,06
Supl.Créd. nº399	06.1362.12100	COMPLEMENTO DESTINO - SEPEI	22.487,76
Supl.Créd. nº400	06.1362.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO SEPEI	76.436,23
Supl.Créd. nº401	06.1362.14300	NOMBRIAMIENTOS INTERINOS SEPEI	1.256,82
Supl.Créd. nº402	06.1362.16000	SEGURIDAD SOCIAL SEPEI	43.949,45
Supl.Créd. nº403	06.9202.10100	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO. RECURSOS HUMANOS	312,14







Supl.Créd. nº404	06.9202.10101	OTRAS REMUN. PERSONAL DIRECTIVO - RECURSOS HUMANOS	695,95
Supl.Créd. nº405	06.9202.12000	RETRIB. BÁSICAS GRUPO A1 RECURSOS HUMANOS	983,57
Supl.Créd. nº406	06.9202.12001	RETRIB. BÁSICAS GRUPO A2 RECURSOS HUMANOS	216,23
Supl.Créd. nº407	06.9202.12003	RETRIB. BÁSICAS GRUPO C1 RECURSOS HUMANOS	1.017,41
Supl.Créd. nº408	06.9202.12004	RETRIB. BÁSICAS GRUPO C2 RECURSOS HUMANOS	1.285,02
Supl.Créd. nº409	06.9202.12005	RETRIB. BÁSICAS GRUPO E. RECURSOS HUMANOS	1.148,15
Supl.Créd. nº410	06.9202.12006	TRIENIOS. RECURSOS HUMANOS	1.158,41
Supl.Créd. nº411	06.9202.12100	COMPLEMENTO DESTINO. RECURSOS HUMANOS	3.012,49
Supl.Créd. nº412	06.9202.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. RECURSOS HUMANOS	4.870,16
Supl.Créd. nº413	06.9202.12102	COMPLEM. ESPECÍFICO PERSONAL A EXT. RECURSOS HUMANOS	0,68
Supl.Créd. nº414	06.9202.13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LAB. RECURSOS HUMANOS	484,10
Supl.Créd. nº415	06.9202.13002	RETRIB. COMPLEM. PERS. LAB. RECURSOS HUMANOS	531,78
Supl.Créd. nº416	06.9202.14300	NOMBR. INTERINOS (ART. 10 EBEP). RECURSOS HUMANOS	2.488,23
Supl.Créd. nº417	06.9202.16000	SEGURID. SOCIAL INTERINOS, TEMPOR.ETC. RECURSOS HUMANOS	5.461,30
Supl.Créd. nº418	06.9203.12001	RETRIB. BASICAS A2 PARQUE MOVIL	216,23
Supl.Créd. nº419	06.9203.12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. PARQUE MÓVIL	3.135,06
Supl.Créd. nº420	06.9203.12005	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO E. PARQUE MÓVIL	128,64
Supl.Créd. nº421	06.9203.12006	TRIENIOS. PARQUE MÓVIL	614,75
Supl.Créd. nº422	06.9203.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. PARQUE MÓVIL	2.350,81
Supl.Créd. nº423	06.9203.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PARQUE MÓVIL	3.948,71
Supl.Créd. nº424	06.9203.12102	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL A EXT. PARQUE MÓVIL	653,01
Supl.Créd. nº425	06.9203.13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LAB.. PARQUE MÓVIL	988,04
Supl.Créd. nº426	06.9203.13002	RETRIB. COMPLEM. PERS. LAB.. PARQUE MÓVIL	1.533,86
Supl.Créd. nº427	06.9203.15000	PRODUCTIVIDAD. PARQUE MÓVIL	636,45
Supl.Créd. nº428	06.9203.16000	SEGURIDAD SOCIAL. PARQUE MÓVIL	4.261,67
Supl.Créd. nº429	06.9206.12001	RETRIB. BÁSICAS GRUPO A2. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	874,45
Supl.Créd. nº430	06.9206.12004	RETRIB. BÁSICAS GRUPO C2. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	280,74
Supl.Créd. nº431	06.9206.12006	TRIENIOS. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	265,74
Supl.Créd. nº432	06.9206.12100	COMPLEMENTO DESTINO. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	771,71
Supl.Créd. nº433	06.9206.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1.377,82
Supl.Créd. nº434	06.9206.16000	SEGURIDAD SOCIAL PREV. RIESGOS LABORALES	1.071,14
Supl.Créd. nº435	06.9208.12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2. FORMACIÓN	1.048,69
Supl.Créd. nº436	06.9208.12003	RETRIB. BÁSICAS GRUPO C1 . FORMACIÓN	165,61
Supl.Créd. nº437	06.9208.12004	RETRIB. BÁSICAS GRUPO C2 . FORMACIÓN	336,12
Supl.Créd. nº438	06.9208.12005	RETRIB. BÁSICAS GRUPO E. FORMACIÓN	128,64
Supl.Créd. nº439	06.9208.12006	TRIENIOS. FORMACIÓN	427,18
Supl.Créd. nº440	06.9208.12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. FORMACIÓN	1.033,67
Supl.Créd. nº441	06.9208.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. FORMACIÓN	1.809,54
Supl.Créd. nº442	06.9208.13000	RETRIB. BÁSICAS LABORALES. FORMACIÓN	373,15
Supl.Créd. nº443	06.9208.13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS LABORALES. FORMACIÓN	465,94
Supl.Créd. nº444	06.9208.14320	RETR.. COMPLEM.(NO FINANC. EN PROYECTO).PLAN FORM. AGRUP	30,85
Supl.Créd. nº445	06.9208.16000	SEGURIDAD SOCIAL. FORMACIÓN	1.745,82
Supl.Créd. nº446	07.4910.12001	RETRIB. BÁSICAS GRUPO A2. INFORMÁT. MUNICIPAL-SOC.INFORM.	1.297,35
Supl.Créd. nº447	07.4910.12003	RETRIB. BAS. GRUPO C1 INFORMÁTICA MUNICIPAL	331,21
Supl.Créd. nº448	07.4910.12006	TRIENIOS. INFORMÁTICA MUNICIPAL-SOC.INFORM.	369,59
Supl.Créd. nº449	07.4910.12100	COMPLEM. DESTINO. INFORMÁTICA MUNICIPAL-SOC.INFORM.	967,95
Supl.Créd. nº450	07.4910.12101	COMPLEM. ESPECÍFICO. INFORMÁTICA MUNICIPAL-SOC.INFORM.	1.768,81
Supl.Créd. nº451	07.4910.16000	SEGURIDAD SOCIAL - INFORMÁTICA MUNICIPAL-SOC.INFORMAC	1.420,47
Supl.Créd. nº452	07.9204.12000	RETRIB. BÁSICAS GRUPO A1. TICINFORMÁTICA CORPORATIVA	719,24
Supl.Créd. nº453	07.9204.12001	RETRIB. BÁSICAS GRUPO A2 .TIC INFORM.CORPORATIVA	2.594,70
Supl.Créd. nº454	07.9204.12003	RETRIB. BÁSICAS GRUPO C1 .TIC INFORM.CORPORATIVA	662,42
Supl.Créd. nº455	07.9204.12004	RETRIB. BÁSICAS GRUPO C2 .TIC INFORM.CORPORATIVA	403,54
Supl.Créd. nº456	07.9204.12005	RETRIB. BÁSICAS GRUPO E TIC INFORMÁTICA CORPORATIVA	128,64
Supl.Créd. nº457	07.9204.12006	TRIENIOS.TIC INFORM.CORPORATIVA	1.221,72
Supl.Créd. nº458	07.9204.12100	COMPLEMENTO DESTINO.TIC INFORM.CORPORATIVA	2.929,76
Supl.Créd. nº459	07.9204.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.TIC INFORM.CORPORATIVA	5.351,70
Supl.Créd. nº460	07.9204.14300	NOMBRAMIENTOS INTERINOS. AREA INNOVAC. Y PROV. DIGITAL	307,38
Supl.Créd. nº461	07.9204.16000	SEGURIDAD SOCIAL. TIC INFORM.CORPORATIVA	4.295,73
Supl.Créd. nº462	08.1720.10100	RETRIB. BASICAS PERSONAL. DIRECTIVO. MEDIO AMBIENTE	22,50



Supl.Créd. nº463	08.1720.10101	OTRAS REMUNER. PERSONAL. DIRECTIVO. MEDIO AMBIENTE	37,50
Supl.Créd. nº464	08.1720.12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1 SERV. MEDIO AMBIENTE	737,68
Supl.Créd. nº465	08.1720.12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2 SERV. MEDIO AMBIENTE	1.635,42
Supl.Créd. nº466	08.1720.12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1. SERVICIO MEDIO AMBIENTE	705,34
Supl.Créd. nº467	08.1720.12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2. SERVICIO MEDIO AMBIENTE	140,37
Supl.Créd. nº468	08.1720.12006	TRIENIOS SERV. MEDIO AMBIENTE	676,90
Supl.Créd. nº469	08.1720.12100	COMPLEMENTO DESTINO SERV. MEDIO AMBIENTE	2.095,27
Supl.Créd. nº470	08.1720.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO SERV. MEDIO AMBIENTE	3.569,99
Supl.Créd. nº471	08.1720.13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS SERV. MEDIO AMBIENTE	500,26
Supl.Créd. nº472	08.1720.13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS SERV. MEDIO AMBIENTE	600,78
Supl.Créd. nº473	08.1720.14300	NOMBRAMIENTOS INTERINOS. AREA INNOVAC. Y PROV. DIGITAL	1.916,69
Supl.Créd. nº474	08.1720.16000	SEGURIDAD SOCIAL SERV. MEDIO AMBIENTE	3.791,61
Supl.Créd. nº475	08.4120.12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1 SERV. AGROPECUARIO	245,89
Supl.Créd. nº476	08.4120.12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2 SERV. AGROPECUARIO	216,23
Supl.Créd. nº477	08.4120.12005	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO E SERV. AGROPECUARIO	257,29
Supl.Créd. nº478	08.4120.12006	TRIENIOS SERV. AGROPECUARIO	140,49
Supl.Créd. nº479	08.4120.12100	COMPLEMENTO DESTINO SERV. AGROPECUARIO	436,96
Supl.Créd. nº480	08.4120.12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERV. AGROPECUARIO	721,80
Supl.Créd. nº481	08.4120.12102	COMPLEM. ESPECÍFICO PERSONAL A EXTINGUIR - SERV. AGROP	25,62
Supl.Créd. nº482	08.4120.13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS SERV. AGROPECUARIO	1.876,95
Supl.Créd. nº483	08.4120.13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS SERV. AGROPECUARIO	2.483,60
Supl.Créd. nº484	08.4120.16000	SEGURIDAD SOCIAL SERV. AGROPECUARIO	1.921,44
Supl.Créd. nº485	04.2413.13100	REMUNERACIONES PERSONAL GPA	2.821,63
Supl.Créd. nº486	04.2413.16000	SEGURIDAD SOCIAL GPA	846,49
Supl.Créd. nº487	04.2414.14320	RETRIB.COMPLEMENT.(NO FINANCIABLES EN PRYTO.) UPD	2.433,90
Supl.Créd. nº488	04.2414.16020	SEGURIDAD SOCIAL (NO FINANCIABLE EN PRYTO.) UPD	730,17
Supl.Créd. nº489	04.2419.14320	RETRIB.COMP.(NO FINANCIABLE EN PRYTO.) JUVENTAS FORMA	889,26
Supl.Créd. nº490	04.2419.16020	SEG.SOC. (NO FINANCIABLE EN PRYTO.) JUVENTAS FORMA	258,18
Supl.Créd. nº491	04.4328.14320	RETRIB. COMPLEMEN.(NO FINANCIABLE EN PRYTO.) GLOBALTUR	628,59
Supl.Créd. nº492	04.4328.16020	SEG.SOCIAL (NO FINANCIABLE EN PRYTO.) GLOBALTUR	170,36
Supl.Créd. nº493	04.4333.14320	RETRIB.COMPLEM. (NO FINANCIABLE EN PRYTO.) LOCALCIR	434,56
Supl.Créd. nº494	04.4333.16020	SEGURIDAD SOCIAL (NO FINANCIABLE EN PRYTO.) LOCALCIR	122,50
Supl.Créd. nº495	04.4392.14320	RETIB.COMPLEM.(NO FINANCIABLE EN PRYTO.) EDUSI PLASENCIA	1.455,24
Supl.Créd. nº496	04.4392.16020	SEG. SOCIAL (NO FINANCIABLE EN PRYTO.) EDUSI PLASENCIA	422,14
Supl.Créd. nº497	04.4321.14320	RETR.COMP.(NO FINANCIABLE EN PRYTO.) PL.SOST.AMBROZ-CÁP.	991,75
Supl.Créd. nº498	04.4321.16020	SEG.SOC.(NO FINANCIABLE EN PRYTO.) PLAN.SOSTE.AMBROZ-CÁP.	297,53
Supl.Créd. nº499	04.4326.14301	REMUNERACION PERSONAL - RVA. BIOSFERA MONFRAGÜE	587,88
Supl.Créd. nº500	04.4326.16000	SEGURIDAD SOCIAL - RVA. BIOSFERA MONFRAGÜE	176,36
Supl.Créd. nº501	04.4327.14301	REMUNERACION PERSONAL - RVA. BIOSFERA TAJO INTERNAC.	553,35
Supl.Créd. nº502	04.4327.16000	SEGURIDAD SOCIAL - RVA. BIOSFERA TAJO INTERNAC.	166,00
Supl.Créd. nº503	04.4393.14320	RETIB.COMPL.(NO FINANCIABLE EN PRYTO.)REDTI-TAJO INTERN.	397,30
Supl.Créd. nº504	04.4393.16020	SEG.SOCIAL (NO FINANCIABLE EN PRYTO.)REDTI-TAJO INTERNAC.	119,19
Supl.Créd. nº505	07.4911.14301	REMUN. PERSONAL - PROYECTO ADMINISTRACION ELECTR. EELL	1.088,28
Supl.Créd. nº506	07.4911.16000	SEGURIDAD SOCIAL - PROYECTO ADMINISTRACION ELECTR. EELL	326,48
Supl.Créd. nº507	07.4913.14301	REMUNERACIÓN PERSONAL. PROYECTO "PROVINCIA DIGITAL"	1.098,35
Supl.Créd. nº508	07.4913.16000	SEGURIDAD SOCIAL. PROYECTO "PROVINCIA DIGITAL"	329,50
Supl.Créd. nº509	04.4397.14320	RETR.COMPLEM.(NO FINANCIABLE EN PTO.) EDUSI CÁCERES	1.942,11
Supl.Créd. nº510	04.4397.16020	SEG. SOCIAL (NO FINANCIABLE EN PTO.) EDUSI CÁCERES	582,63
<b>Total Suplementos de Créditos</b>			<b>630.889,15</b>

## 2.- Aplicación Remanentes Tesorería

Partida	Denominación	
87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	630.889,15
<b>Total Aplicación Remanente Tesorería</b>		<b>630.889,15</b>

A tenor de lo dispuesto en el artículo 23.4 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público, en relación con el artículo 177.6 del texto refundido de la Ley Reguladora de las





Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra él se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.”

**Sometido a votación, el acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros presentes.**

INTERVENCIONES PREVIAS A LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO:

Don Sergio Rey Galán, portavoz del Grupo Popular, interviene para cambiar el sentido del voto, pasando de la abstención al voto favorable. *(No audio)*

**9º- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 129/2022, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE ESTA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL (intereses de préstamos y comisiones bancarias).**

“Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 129/2022, por suplementos de créditos para atender a los mayores gastos de intereses de préstamos y comisiones bancarias motivadas por la subida de tipos de interés, por importe de 143.441,47 €, financiado con la utilización del remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2021.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 129/2022, por suplementos de créditos, para hacer frente al incremento de los intereses de préstamos y comisiones bancarias, por importe de 143.441,47 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente desarrollo:

		<b>1.- Suplementos de Créditos</b>		
	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>		<b>Aumento</b>
Supl.Créd. nº511	02.9341.31000	Otros gastos financieros. Tesorería		69.700,00
Supl.Créd. nº512	02.9341.35900	Intereses de préstamos y otras op.financieras- Deuda y Tesorería		73.741,47
			<b>Total Suplementos de Créditos</b>	<b>143.441,47</b>
		<b>2.- Aplicación Remanentes Tesorería</b>		
	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>		
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales		143.441,47
			<b>Total Aplicación Remanente Tesorería</b>	<b>143.441,47</b>

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince



días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.”

**Sometido a votación, el acuerdo se adopta por mayoría:** 15 votos a favor, 14 de los diputados del Grupo Socialista y 1 del diputado del Grupo Ciudadanos y 7 abstenciones de los diputados del Grupo Popular.

**10º- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 130/2022, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DE ESTA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL (subvenciones nominativas a asociaciones sin ánimo de lucro y entidades locales para gastos corrientes y de capital).**

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 130/2022, por créditos extraordinarios, relativo a la concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de asociaciones sin ánimo de lucro y entidades locales para gastos corrientes, por importe de 17.000,00 €.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 130/2022, por créditos extraordinarios, para la concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de asociaciones sin ánimo de lucro y entidades locales para gastos corrientes, por importe de 17.000,00 €, financiados con baja de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

		<b>1.- Créditos Extraordinarios</b>		
	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>		<b>Aumento</b>
Créd. Extr. nº 396	02.9220.48940	Subv. Nom. Observatorio Profesional de Protocolos y Eventos. II Congreso de Protocolos y Eventos		3.000,00
Créd. Extr. nº 397	02.9220.48941	Subv. Nom. Cooperativas Agroalimentarias de Extremadura. III Congreso hispano Luso de Ganadería Extensiva		3.000,00
Créd. Extr. nº 398	02.9220.48942	Subv. Nom. Extremadura Federación de Aves. Campeonato ornitológico de España (Zafra 2022)		2.000,00
Créd. Extr. nº 399	02.9220.48943	Subv. Nom. Asociación Empresarios Valle del Jerte. Feria de la Asociación de Empresarios de Valle del Jerte		6.000,00
Créd. Extr. nº 400	02.9220.46234	Subv. Nom. Ayto. Cabeza de Vaca. VI Jornadas del Cabrero		3.000,00
			<b>Total Créditos Extraordinarios</b>	<b>17.000,00</b>
		<b>2.- Bajas de Créditos</b>		
	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>		
	01.9121.46221	Subvenciones CD a Entidades locales. Gastos Corrientes. Órganos de Gobierno		15.193,35
	<b>01.9121.46601</b>	<b>Cuota FEMPEX- Órganos de Gobierno</b>		<b>1.806,65</b>
			<b>Total Bajas de Créditos</b>	<b>17.000,00</b>

Referido acuerdo, de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días





hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

2º.- La tramitación de los expedientes de subvenciones se llevará a cabo por la Unidad de Subvenciones dependiente del Área de Economía y Hacienda, en cuanto órgano gestor, formalizándose la concesión de las subvenciones a través de resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial de Cáceres.”

**Sometido a votación, el acuerdo se adopta por mayoría:** 15 votos a favor, 14 de los diputados del Grupo Socialista y 1 del diputado del Grupo Ciudadanos y 7 abstenciones de los diputados del Grupo Popular.

**11º-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 131/2022, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DE ESTA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL (subvenciones nominativas a entidades locales para inversiones y obras).**

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 131/2022, por Créditos Extraordinarios, relativo a la Concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de entidades locales de la provincia, para ejecución de inversiones y obras, por importe de 283.550,43 €.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor en sentido favorable, esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 131/2022, por Créditos Extraordinarios, para la Concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de entidades locales de la provincia, para ejecución de inversiones y obras, por importe de 283.550,43 €, financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

	Partida	1.- Créditos Extraordinarios Denominación	Aumento
Créd. Extr. nº 401	03.1532.76263	SUBV. NOM. AYTO. ALAGÓN DEL RÍO. URBANIZACIONES	18.000,00
Créd. Extr. nº 402	03.1532.76264	SUBV. NOM. AYTO. CASARES DE HURDES. ARREGLO TALUI PLAZA DE LA IGLESIA	18.000,00
Créd. Extr. nº 403	03.4540.76265	SUBV. NOM. AYTO. CASATEJADA. REPARACION DE CAMINOS	18.000,00
Créd. Extr. nº 404	03.1710.76266	SUBV. NOM. AYTO. CEREZO. PARQUE MUNICIPAL	18.000,00
Créd. Extr. nº 405	03.4591.76267	SUBV. NOM. AYTO. CILLEROS. PISCINA MUNICIPAL	18.000,00
Créd. Extr. nº 406	03.1600.76268	SUBV. NOM. AYTO. DELEITOSA. OBRAS DE SANEAMIENTO SUBV. NOM. AYTO. GARCIAZ. INVERSIONES	13.550,43
Créd. Extr. nº 407	03.4591.76269	EQUIPAMIENTOS GENERALES SUBV. NOM. AYTO. LA GRANJA. ILUMINACIÓN PABELLÓN	18.000,00
Créd. Extr. nº 408	03.3420.76270	MUNICIP. SUBV. NOM. AYTO. LA PESGA. DEPENDENCIAS	18.000,00
Créd. Extr. nº 409	03.4591.76271	MUNICIPALES SUBV. NOM. AYTO. MESAS DE IBOR. DEPENDENCIAS	18.000,00
Créd. Extr. nº 410	03.4591.76272	MUNICIPALES	18.000,00



Créd. Extr. nº 411	03.1532.76273	SUBV. NOM. AYTO. PORTEZUELO. CONSOLIDACIÓN MURO	18.000,00
Créd. Extr. nº 412	03.4591.76274	SUBV. NOM. AYTO. SANTA CRUZ DE LA SIERRA. INVERS. MUNICIP. VARIAS	18.000,00
Créd. Extr. nº 413	03.1532.76275	SUBV. NOM. AYTO. SEGURA DE TORO. URBANIZACIONES SUBV. NOM. AYTO. VILLAMIEL. BOMBA DE AGUA PARA	18.000,00
Créd. Extr. nº 414	03.1610.76276	ABASTECIMIENTO SUBV. NOM. AYTO. VILLAMESÍAS. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	18.000,00
Créd. Extr. nº 415	03.4591.76277	SUBV. NOM. AYTO. VILLAR DEL PEDROSO.	18.000,00
Créd. Extr. nº 416	03.4591.76278	INVERSIONES MUNICIPALES VARIAS	18.000,00
<b>Total Créditos Extraordinarios</b>			<b>283.550,43</b>

<b>2.- Bajas de Créditos</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	
	Subv- CD. EE.LL. (Actuaciones Urgentes) Órganos	
01.9121.76202	de Gob.	283.550,43
<b>Total Bajas de Créditos</b>		<b>283.550,43</b>

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

2º.- La tramitación de los expedientes de subvención se llevarán a cabo por el Servicio de Planificación como órgano gestor, formalizándose la concesión de subvenciones a través de resolución de la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial de Cáceres.”

**Sometido a votación, el acuerdo se adopta por mayoría:** 15 votos a favor, 14 de los diputados del Grupo Socialista y 1 del diputado del Grupo Ciudadanos y 7 abstenciones de los diputados del Grupo Popular.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el señor presidente levanta sesión, siendo las once horas y cincuenta y siete minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

